

# DIARIO OFICIAL



FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

IVAN SUAREZ CAMACHO  
Director Imprenta Nacional

Bogotá, D. E., miércoles 26 de diciembre de 1990  
Año CXXVII No. 39.611 - Edición de 56 páginas

Tarifa Adpostal Reducida No. 56  
DIRECCION: MINISTRO DE GOBIERNO

## Poder Público - Rama Legislativa Nacional

### LEY 46 DE 1990 (diciembre 26)

sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1991.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

#### PRIMERA PARTE

ARTICULO 1º Presupuesto de rentas. Fijanse los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación y de los ingresos de los Establecimientos Públicos Nacionales para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1991, en la cantidad de cinco billones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos (\$ 5.433.639.762.297) moneda legal, según el siguiente detalle:

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	
Numeral	
1.1 Ingresos tributarios	2.687.698.296.000
1.1.1 Impuestos directos	992.801.636.000
1.1.2 Impuestos indirectos	1.694.896.660.000
1.2 Ingresos no tributarios	148.418.659.000
1.2.1 Tasas y multas	16.371.486.000
1.2.2 Rentas contractuales	112.542.179.000
1.2.3 Fondos especiales	19.504.994.000
<b>Total de los ingresos corrientes (1.1+1.2) \$</b>	<b>2.836.116.955.000</b>
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	
2. RECURSOS DE CAPITAL	
2.1 Recursos del crédito externo	443.431.188.000
2.2 Recursos del crédito interno	29.706.217.095
2.3 Otros recursos de capital	189.437.529.202
<b>Total recursos de capital</b>	<b>662.574.934.297</b>
3. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS NACIONALES	
3.1 Rentas propias	1.588.597.483.000
3.2 Recursos de capital	346.350.390.000
<b>Total recursos propios</b>	<b>1.934.947.873.000</b>
<b>Total Rentas del Presupuesto General de la Nación (1+2+3)</b>	<b>5.433.639.762.297</b>

#### INGRESOS DE LA NACION

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	2.836.116.955.000
1.1 Ingresos tributarios	2.687.698.296.000
1.1.1 Impuestos directos	992.801.636.000
0001 Impuesto sobre la renta y complementarios	992.740.000.000
0002 Recargos a los impuestos predial y de registro y anotación	61.636.000
1.1.2 Impuestos indirectos	1.694.896.660.000
0001 Impuesto sobre aduana y recargo	320.575.000.000
0002 Impuesto ad valorem del 2.5% al café.	20.340.000.000
0003 Impuesto ad valorem del 4.0% al café.	32.536.000.000
0004 Impuesto CIF a las importaciones	319.093.800.000
0005 Impuesto a las ventas	790.834.060.000
0006 Impuesto ad valorem a la gasolina y el ACPM	161.883.000.000

Numeral		
0007 Impuesto del 5% a tarifas hoteleras, pasajes y otros	6.500.000.000	
0008 Gravamen del 16% del valor de las boletas de ingreso en las salas de exhibición cinematográfica	938.800.000	
0009 Impuesto de timbre nacional	40.145.000.000	
0010 Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	2.051.000.000	
<b>1.2 Ingresos no tributarios</b>		<b>148.418.659.000</b>
<b>1.2.1 Tasas y multas</b>		<b>16.371.486.000</b>
0001 Contribución de las sociedades sujetas al control de la superintendencia del ramo	5.405.878.000	
0002 Contribución de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República	7.115.310.000	
0003 Contribución de las cajas de compensación sujetas al control de la Superintendencia de Subsidio Familiar	827.798.000	
0004 Cuota de valorización por obras nacionales	688.430.000	
0005 Otras tasas y multas no especificadas.	2.334.070.000	
<b>1.2.2 Rentas contractuales</b>		<b>112.542.179.000</b>
<b>1.2.2.1 Contratos de concesión hidrocarburos y gas</b>		<b>3.036.100.000</b>
0001 Contrato de Concesión Zulia	58.600.000	
0002 Contrato de Asociación La Cristalina.	13.700.000	
0003 Contrato de Concesión El Conchal	47.300.000	
0004 Contrato de Concesión Carnicerías	5.500.000	
0005 Contrato de Concesión Neiva	1.553.500.000	
0006 Contrato de Concesión Tello	164.300.000	
0007 Contrato de Concesión Cocorná	59.900.000	
0008 Contrato de Concesión Tisquirama	25.600.000	
0009 Contrato de Concesión Yalea	472.000.000	
0010 Contrato de Concesión El Roble	420.800.000	
0011 Contrato de Concesión El Limón	214.900.000	
<b>1.2.2.2 Contratos de asociación hidrocarburos y gas</b>		<b>58.456.900.000</b>
0001 Contrato de Asociación Cocorná-Nare.	342.600.000	
0002 Contrato de Asociación Hulia	515.700.000	
0003 Contrato de Asociación Casanare	4.174.500.000	
0004 Contrato de Asociación Cravo Norte	41.559.700.000	
0006 Contrato de Asociación Las Monas	934.800.000	
0007 Contrato de Asociación Tisquirama	158.500.000	
0008 Contrato de Asociación Palermo	5.831.400.000	
0009 Contrato de Asociación Arauca	408.500.000	
0011 Contrato de Asociación Putumayo I	117.800.000	
0012 Contrato de Asociación Upiá	1.495.800.000	
0013 Contrato de Asociación Cocorná	2.573.300.000	
0014 Contrato de Asociación Chichimene	344.300.000	
<b>1.2.2.3 Contratos de Ecopetrol</b>		<b>18.772.200.000</b>
0001 Contratos de petróleos y gas	18.772.200.000	
<b>1.2.2.4 Participación nacional en transporte por ductos</b>		<b>6.629.300.000</b>
0001 Oleoductos, poliductos y gasoductos	6.629.300.000	
<b>1.2.2.5 Cánones superficarios de petróleos</b>		<b>53.500.000</b>
0001 Cánones superficarios	53.500.000	
<b>1.2.2.6 Productos y participaciones</b>		<b>11.501.179.000</b>
0001 Productos de bienes nacionales	124.000.000	
0002 Producto del Instituto Electrónico de		

Numeral		
	Idiomas ... ..	14.000.000
0004	Participación en la explotación de salinas (Administración IFI) ... ..	1.000.000
0005	Participación en la explotación de minas ... ..	9.191.979.000
0006	Reasignación rentas Ley 55 de 1985.	370.200.000
0007	Participación FAN (Ley 3ª de 1977).	1.800.000.000
1.2.2.7	Otros recursos ... ..	14.093.000.000
0002	Transferencias del Banco Central Hipotecario ... ..	390.000.000
0003	Recuperación de cartera, artículo 16 del Decreto extraordinario 294 de 1973 y artículo 85 de la Ley 38 de 1989 ... ..	12.000.000.000
0004	Otros ingresos por rentas contractuales no especificadas ... ..	1.703.000.000
1.2.3	Fondos especiales ... ..	19.504.994.000
0001	Fondo de Defensa Nacional (Cuota de compensación militar) ... ..	2.595.000.000
0003	Fondo de Servicios Docentes (Planteles de doble jornada) ... ..	230.000.000
0004	Fondos Docentes y Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.	716.000.000
0005	Fondo de Divulgación Tributaria (Producto de la venta de publicaciones de carácter tributario) ... ..	40.000.000
0006	Fondo del Fomento del Carbón ... ..	4.133.958.000
0007	Fondo Nacional de Fomento Agropecuario ... ..	85.000.000
0008	Fondo Nacional de Fomento Arrocero.	1.100.000.000
0009	Fondo Nacional de Fomento Cacaotero ... ..	1.091.000.000
0010	Fondo Nacional de Fomento Cerealista ... ..	1.150.000.000
0011	Fondo de la Comisión Nacional de Valores ... ..	96.000.000
0012	Fondo de Contribuciones de Superbancaria ... ..	6.425.780.000
0013	Fondo Especial de la Superintendencia de Industria y Comercio ... ..	415.256.000
0014	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República ... ..	88.000.000
0015	Fondo de Vivienda de la Contraloría General de la República ... ..	1.030.000.000
0016	Fondo de Publicaciones de la Contraloría General de la República ... ..	19.000.000
0017	Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas ... ..	290.000.000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION ... ..	662.574.934.297
2.5	Recursos de crédito externo ... ..	443.431.188.000
2.5.1	Bancos comerciales e inversionistas ... ..	247.784.905.000
2.5.1.1	Bancos comerciales ... ..	245.275.681.000
1057	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con el Unión Bank of Switzerland 9-V-89, con destino al Ministerio de Defensa para financiar la nivelación red integrada de comunicaciones para las Fuerzas Militares, utilizable en 1991 ... ..	377.278.000
1060	Valor en pesos del crédito autorizado para contratar por la Nación con un grupo de bancos comerciales, para financiar programas diversas entidades, utilizable en 1991. Se incluye dentro de este numeral la suma de \$ 4.660 millones correspondientes al saldo apropiado y no utilizado en 1990 que pasa para la vigencia de 1991 ... ..	219.192.249.000
1061	Valor en pesos de los instrumentos registrados colombianos (CRIS) emitidos por la República de Colombia, utilizando como agente de colocación al Chemical Bank ... ..	19.282.451.000
1066	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con el Banque de L'Union Europeenne y el Banque Nationale de Paris -26 de abril de 1990-, para reparación y mantenimiento preventivo de equipos de radiología con destino al Fondo Nacional Hospitalario, utilizable en 1991 ... ..	1.530.012.000
1067	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 1478 de 1989 para ser contratado por el Gobierno con un grupo de bancos agenciados por el Banque L'Union Europeenne, con destino al Fondo Nacional Hospitalario para la recuperación y mantenimiento de equipo hospitalario, utilizable en 1991 ... ..	994.516.000
1068	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 534 de marzo 6 de 1990, para ser contratado con la Nación y el Banco Santander S. A. de C. de España, con destino al Ministerio de Educación Nacional para la dotación de laboratorios de microcomputadores en planteles de educación, utilizable en 1991 ... ..	3.899.175.000
2.5.1.2	Inversionistas ... ..	2.509.224.000
1022	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 671 de abril 13 de 1990,	

Numeral		
	para ser contratado por la Nación con Marubeni Corporation, con destino a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, CVC, para la línea Pasto-Tumaco, utilizable en 1991 ... ..	\$ 2.509.224.000
2.5.2	Entidades de fomento ... ..	10.252.026.000
2.5.2.1	Bancos de fomento ... ..	10.252.026.000
1009	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Kreditanstalt Fur Wiederaufbau-K.F.W. - 01-09-88, con destino al Ministerio de Defensa - Armada Nacional para el mantenimiento, modernización, dotación y prueba de dos submarinos de la Armada Nacional, utilizable en 1991 ... ..	5.879.188.000
1010	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Kreditanstalt Fur Wiederaufbau-K.F.W. con destino al Ministerio de Defensa - Comando General para nivelación red integrada de comunicaciones Fuerzas Militares, utilizable en 1991 ... ..	1.279.946.000
1011	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Private Exportfunding Corp-Pefco, con destino al Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea para la adquisición de helicópteros, utilizable en 1991 ... ..	3.092.892.000
2.5.3	Gobiernos ... ..	5.578.846.000
2.5.3.1	Bancos centrales y agencias de gobiernos ... ..	5.578.846.000
1049	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 671 de abril 13 de 1987, para ser contratado con la Nación con el Instituto Centrale Per Il a Medio Termine - Medio Credito Centrale de Italia, con destino a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, CVC, para la línea de transmisión Pasto-Tumaco ... ..	2.793.721.000
1050	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 534 de marzo 6 de 1990, para ser contratado por la Nación con el Instituto de Crédito Oficial, ICO, de España, con destino al Ministerio de Educación Nacional para la dotación de laboratorios y microcomputadores en planteles de educación, utilizable en 1991 ... ..	2.785.125.000
2.5.4	Organismos multilaterales ... ..	139.370.893.000
2.5.4.1	BID ... ..	15.180.334.000
1029	Valor en pesos del préstamo BID 438-CO, contratado por la Nación, con destino al IOEL, para el proyecto de microcentrales y líneas de transmisión, utilizable en 1991 ... ..	3.548.234.000
1030	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 2885 de 1989, para ser contratado por la Nación con el BID en la Línea 835 SF-CO, con destino a Colciencias para el Programa Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, II Etapa, utilizable en 1991 ... ..	407.424.000
1031	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 2885 de 1989 para ser contratado por la Nación con el BID, con destino a Colciencias para el programa Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, II Etapa, utilizable en 1991 ... ..	3.412.176.000
1032	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 270 de 1989 para ser contratado con el BID, con destino al Fondo de Desarrollo Rural Integrado para financiar el Proyecto de Desarrollo Integral Campesino, utilizable en 1991 ... ..	7.812.500.000
2.5.4.2	BIRF ... ..	124.190.559.000
1023	Valor en pesos del crédito externo contratado BIRF 2611 con destino al Ministerio de Salud-Consolidación Sistema Nacional de Salud y Laboratorios proyecto Consolidación SNS-EPA, utilizable en 1991 ... ..	636.600.000
1026	Valor en pesos préstamo BIRF 3010-CO contratado por la Nación, con destino al Ministerio de Educación - Fondo MEN, para financiar programas para la universalización de la educación básica primaria, parte utilizable en 1991 ... ..	13.432.259.000
1027	Valor en pesos del préstamo autorizado BIRF 3113-CO con destino al Himat para el Proyecto de Irrigación a Pequeña Escala, utilizable en 1991 ... ..	3.000.000.000
1028	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 894 de 1990 para ser contratado con el BIRF, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la consolidación de Hogares de Bienestar Infantil, utilizable en 1991 ... ..	3.819.200.000

Numeral		Numeral	
1029	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 270 de 1983, para ser contratado con el BIRF, con destino al Fondo de Desarrollo Rural Integrado para el Proyecto de Desarrollo Integral Campesino, utilizable en 1991 ... \$	7.812.500.000	
1030	Valor en pesos del crédito autorizado para ser contratado por la Nación con el BIRF para otorgar créditos a empresas del sector eléctrico con destino al servicio de la deuda externa y reintegros al Fodex, utilizable en 1990 ...	95.480.000.000	
2.5.5	Proveedores ...	14.377.196.000	
1051	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Israel Aircraft Industries, IAI, 05-07-88 con destino al Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea, para la adquisición de aviones Kfir, utilizable en 1991 ...	9.549.000.000	
1065	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Industrias Militares de Israel, IMI, 24-08-89, con destino al Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea, para la adquisición de equipo suplementario aviones M5 y armamento, utilizable en 1991 ...	1.364.361.000	
1067	Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Isrex-Israel General Trading Co. 002-CEITE-DADQ-SI-89/04-10-89, con destino al Ministerio de Defensa -Ejército Nacional- para la adquisición de material de comunicaciones y armamento, utilizable en 1991.	1.054.239.000	
1070	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 1578 de 1988 para ser contratado por la Nación con Israel Aircraft Industries Ltd., IAI, con destino al Ministerio de Defensa -Ejército Nacional- para equipo de armamento y repuestos, utilizable en 1991 ...	2.409.596.000	
2.5.7	En trámite ...	26.067.322.000	
1023	Valor en pesos del 25% del producto del contrato de préstamo con C. Itoh & Co. autorizado mediante Decreto 1578 de 1988, con destino al Ejército Nacional para la adquisición de equipo de intendencia, utilizable en 1991 ...	510.226.000	
1024	Valor en pesos del crédito autorizado según Decretos 1578 de 1988 y 1205 de 1987, para ser contratado por la Nación con Isrex Israel General Trading Co., con destino al Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y Armada Nacional para la adquisición de material de comunicaciones de intendencia y armamento ...	3.732.214.000	
1027	Valor en pesos del crédito autorizado según Decreto 613 de marzo 20 de 1990, para ser contratado por la Nación con la Corporación Canadiense para el Desarrollo de las Exportaciones, EDC, con destino al Ministerio de Obras Públicas para el dragado de la Ciénaga de la Virgen, utilizable en 1991 ...	2.195.200.000	
1069	Valor en pesos del contrato de préstamos con el Banco de Santander de España, autorizado mediante Decreto 1704 de 1987 con destino a la Fuerza Aérea para adquisición equipo de transporte mediano, utilizable en 1991 ...	7.247.892.000	
1072	Valor en pesos del Contrato de suministro y financiación número 07 Ceite-DADQ-SI-90 con la firma Isrex - Israel General Trading Co. autorizado mediante Decreto 1205 de 1987, con destino al Ejército Nacional, a la Armada Nacional y la Policía Nacional, para adquisición de equipos, utilizable en 1991 ...	2.867.890.000	
1073	Valor en pesos del Contrato de suministro y financiación número 006 Ceite-DADQ-SI-90 con la firma Armaments Corp, Armscor, autorizado mediante Decreto 1205 de 1987, con destino al Ejército Nacional para la adquisición equipo de armamento, utilizable en 1991 ...	254.185.000	
1074	Valor en pesos del Contrato de suministro y financiación número 008 Ceite-DADQ-SI-90 con la firma Siemens AG de Alemania, autorizado mediante Decreto 1578 de 1988, con destino al Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Hospital Militar Central, para adquisición de equipo médico, utilizable en 1991 ...	3.356.230.000	
1075	Valor en pesos del Contrato suministros y financiación número 011 Ceite-DADQ-SI-90, con la firma Bumex Corporation autorizado mediante Decreto 1578 de 1988, con destino al Ejército Nacional para la adquisición de equipo de intendencia, utilizable en 1991 ...	474.709.000	
1076	Valor en pesos del Contrato de suministros y financiación número 012 Ceite-DADQ-SI-90, con la firma Israel Aircraft Industries Ltd., autorizado		
	mediante Decreto 1578, con destino al Ejército Nacional y la Armada Nacional para la adquisición de equipo de inteligencia y comunicaciones, utilizable en 1991 ... \$	1.824.101.000	
1077	Valor en pesos del Contrato suministro y financiación número 009 Ceite-DADQ-SI-90, con la firma Mendes Junior Trading S. A. autorizado mediante Decreto 1578 de 1988, con destino al Ejército Nacional para adquisición equipo de transporte, utilizable en 1991 ...	2.932.235.000	
1078	Valor en pesos del Contrato de suministro y financiación número 007 MD-PN-C-90 con la firma Isrex - Israel General Trading Co. autorizado mediante Decreto 1152 de 1983, con destino a la Policía Nacional para la adquisición de elementos técnicos para el F-2, utilizable en 1991 ...	355.451.000	
1079	Valor en pesos del Contrato de suministro y financiación número 004 MD-PN-C-90 con la firma E. C. Associates Inter autorizado mediante Decretos 1152 de 1983 y 1729 de 1987, con destino a la Policía Nacional para la adquisición de equipos de transporte, utilizable en 1991 ...	316.989.000	
2.6	Recursos de crédito interno ...	29.706.217.095	
2.6.2	Entidades financieras y otros ...	29.706.217.095	
2.6.2.1	Operaciones financieras ordinarias ...	21.200.000.000	
1029	Emisión de bonos de valor constante Fondo Nacional Hospitalario ...	500.000.000	
1037	Bonos Agrarios (Artículo 26, Ley 30 de 1988) ...	20.700.000.000	
2.6.2.2	Entidades financieras ...	8.506.217.095	
1002	Valor del contrato celebrado entre la Nación, el Banco de la República y la Granfinanciera, Corporación Financiera S.A. el 1º de agosto de 1986.	8.506.217.095	
2.7	Otros recursos de capital ...	189.437.529.202	
0001	Utilidad en la Cuenta Especial de Cambios (Ley 38 de 1989) ...	110.000.000.000	
0003	Rendimientos por operaciones financieras y reintegros ...	15.000.000.000	
0004	Recursos no apropiados ...	3.312.152.702	
0005	Donación del Gobierno de los Estados Unidos de América para financiar programas de asistencia social ...	25.464.000.000	
0006	Valor generado por diferencial cambiario ...	19.590.949.500	
0007	Rendimientos financieros CNT ...	368.000.000	
0008	Fondos internos del Ministerio de Defensa ...	13.543.511.000	
0009	Fondo de Estupefacientes del Ministerio de Salud ...	918.600.000	
0010	Fondos internos de la Policía ...	1.107.000.000	
0011	Rentas Dainco y Dancoop ...	133.316.000	
<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>			
030200	Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, Fonade.		
I.	Recursos propios ... \$	6.649.788.000	
A.	Rentas propias ...	3.760.312.000	
B.	Recursos de capital ...	2.889.474.000	
II.	Aportes de la Nación ...	513.200.000	
030300	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez, CAR.		
I.	Recursos propios ...	10.579.236.000	
A.	Rentas propias ...	9.059.236.000	
B.	Recursos de capital ...	1.520.000.000	
II.	Aportes de la Nación ...	150.000.000	
030400	Corporación Autónoma Regional del Cauca, CVC.		
I.	Recursos propios ...	109.312.916.000	
A.	Rentas propias ...	88.232.939.000	
B.	Recursos de capital ...	23.079.977.000	
II.	Aportes de la Nación ...	7.703.800.000	
030500	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge.		
I.	Recursos propios ...	6.190.065.000	
A.	Rentas propias ...	6.043.802.000	
B.	Recursos de capital ...	146.763.000	
II.	Aportes de la Nación ...	140.000.000	
030600	Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ.		
I.	Recursos propios ...	675.229.000	
A.	Rentas propias ...	654.800.000	
B.	Recursos de capital ...	20.429.000	
II.	Aportes de la Nación ...	530.900.000	
030700	Corporación Regional para el Desarrollo de Urabá, Corpourabá.		
I.	Recursos propios ...	110.000.000	
A.	Rentas propias ...	110.000.000	
B.	Recursos de capital ...	0	
II.	Aportes de la Nación ...	1.078.220.000	

030800	Corporación Regional Autónoma para la Defensa de las Ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu, Cramsa.		050200	Fondo Nacional de Bienestar Social.	
	I. Recursos propios .....	\$ 260.000.000		I. Recursos propios .....	\$ 776.639.000
	A. Rentas propias .....	245.000.000		A. Rentas propias .....	766.439.000
	B. Recursos de capital .....	15.000.000		B. Recursos de capital .....	10.200.000
	II. Aportes de la Nación .....	813.049.000		II. Aportes de la Nación .....	182.000.000
030900	Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó, Codechocó.		050300	Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.	
	I. Recursos propios .....	457.644.000		I. Recursos propios .....	1.887.108.000
	A. Rentas propias .....	445.144.000		A. Rentas propias .....	1.844.108.000
	B. Recursos de capital .....	12.500.000		B. Recursos de capital .....	23.000.000
	II. Aportes de la Nación .....	1.043.786.000		II. Aportes de la Nación .....	741.729.000
031000	Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDME.		060200	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad.	
	I. Recursos propios .....	2.517.036.000		I. Recursos propios .....	2.404.610.000
	A. Rentas propias .....	2.416.936.000		A. Rentas propias .....	2.319.610.000
	B. Recursos de capital .....	100.100.000		B. Recursos de capital .....	85.000.000
	II. Aportes de la Nación .....	819.200.000		II. Aportes de la Nación .....	0
031100	Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima.		070200	Fondo Aeronáutico Nacional.	
	I. Recursos propios .....	971.300.000		I. Recursos propios .....	37.213.928.000
	A. Rentas propias .....	901.300.000		A. Rentas propias .....	27.294.535.000
	B. Recursos de capital .....	70.000.000		B. Recursos de capital .....	9.919.393.000
	II. Aportes de la Nación .....	1.060.700.000		II. Aportes de la Nación .....	1.235.960.000
031200	Corporación Autónoma Regional del Risaralda, Carder.		080200	Corporación Autónoma Regional del Putumayo, CAP.	
	I. Recursos propios .....	1.196.117.000		I. Recursos propios .....	1.047.944.000
	A. Rentas propias .....	1.177.637.000		A. Rentas propias .....	1.045.944.000
	B. Recursos de capital .....	18.480.000		B. Recursos de capital .....	2.000.000
	II. Aportes de la Nación .....	900.000.000		II. Aportes de la Nación .....	0
031300	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, Corponariño.		100200	Fondo de Desarrollo Comunal.	
	I. Recursos propios .....	824.017.000		I. Recursos propios .....	0
	A. Rentas propias .....	777.927.000		A. Rentas propias .....	0
	B. Recursos de capital .....	46.090.000		B. Recursos de capital .....	0
	II. Aportes de la Nación .....	2.284.600.000		II. Aportes de la Nación .....	20.104.130.750
031400	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental.		100300	Archivo General de la Nación.	
	I. Recursos propios .....	689.985.000		I. Recursos propios .....	0
	A. Rentas propias .....	654.985.000		A. Rentas propias .....	0
	B. Recursos de capital .....	35.000.000		B. Recursos de capital .....	0
	II. Aportes de la Nación .....	950.000.000		II. Aportes de la Nación .....	1.535.000.000
031500	Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira.		110200	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
	I. Recursos propios .....	555.142.000		I. Recursos propios .....	3.843.337.000
	A. Rentas propias .....	525.142.000		A. Rentas propias .....	3.165.240.000
	B. Recursos de capital .....	30.000.000		B. Recursos de capital .....	678.097.000
	II. Aportes de la Nación .....	1.038.299.000		II. Aportes de la Nación .....	0
031600	Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar.		120200	Fondo Nacional del Notariado.	
	I. Recursos propios .....	477.338.000		I. Recursos propios .....	1.372.119.000
	A. Rentas propias .....	474.858.000		A. Rentas propias .....	1.252.119.000
	B. Recursos de capital .....	2.480.000		B. Recursos de capital .....	120.000.000
	II. Aportes de la Nación .....	1.050.202.000		II. Aportes de la Nación .....	0
031700	Corporación Autónoma Regional de Rionegro - Nare, Cornare.		120300	Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.	
	I. Recursos propios .....	3.271.800.000		I. Recursos propios .....	16.355.952.000
	A. Rentas propias .....	3.258.800.000		A. Rentas propias .....	16.079.436.000
	B. Recursos de capital .....	13.000.000		B. Recursos de capital .....	276.516.000
	II. Aportes de la Nación .....	125.000.000		II. Aportes de la Nación .....	80.000.000
031800	Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca, CRC.		120400	Superintendencia de Notariado y Registro.	
	I. Recursos propios .....	1.023.419.000		I. Recursos propios .....	23.158.502.000
	A. Rentas propias .....	971.006.000		A. Rentas propias .....	22.858.502.000
	B. Recursos de capital .....	52.413.000		B. Recursos de capital .....	300.000.000
	II. Aportes de la Nación .....	1.759.187.000		II. Aportes de la Nación .....	0
031900	Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corpomag.		120500	Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor.	
	I. Recursos propios .....	137.500.000		I. Recursos propios .....	4.143.059.000
	A. Rentas propias .....	137.500.000		A. Rentas propias .....	3.934.247.000
	B. Recursos de capital .....	0		B. Recursos de capital .....	208.812.000
	II. Aportes de la Nación .....	274.587.080		II. Aportes de la Nación .....	0
032000	Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales, Colciencias.		120600	Fondo Rotatorio de Prevención, Represión y Rehabilitación del Consejo Nacional de Estupefacientes.	
	I. Recursos propios .....	569.081.000		I. Recursos propios .....	20.800.000
	A. Rentas propias .....	509.081.000		A. Rentas propias .....	20.800.000
	B. Recursos de capital .....	60.000.000		B. Recursos de capital .....	0
	II. Aportes de la Nación .....	7.474.480.000		II. Aportes de la Nación .....	576.314.000
040200	Fondo Rotatorio del Dane.		130200	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
	I. Recursos propios .....	1.258.126.000		I. Recursos propios .....	919.000.000
	A. Rentas propias .....	1.228.503.000		A. Rentas propias .....	919.000.000
	B. Recursos de capital .....	29.623.000		B. Recursos de capital .....	0
	II. Aportes de la Nación .....	869.700.000		II. Aportes de la Nación .....	13.145.166.000
			130300	Fondo Rotatorio de Aduanas.	
				I. Recursos propios .....	7.220.700.000
				A. Rentas propias .....	7.220.700.000
				B. Recursos de capital .....	0
				II. Aportes de la Nación .....	0

130400	Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria.			170300	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incoera.		
	I. Recursos propios .....	\$	483.150.000		I. Recursos propios .....	\$	7.696.583.000
	A. Rentas propias .....		184.150.000		A. Rentas propias .....		3.783.783.000
	B. Recursos de capital .....		299.000.000		B. Recursos de capital .....		3.912.800.000
	II. Aportes de la Nación .....		2.954.049.000		II. Aportes de la Nación .....		48.244.467.000
150200	Caja de Vivienda Militar.			170400	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Indereana.		
	I. Recursos propios .....		13.845.600.000		I. Recursos propios .....		1.465.800.000
	A. Rentas propias .....		13.481.066.000		A. Rentas propias .....		1.415.000.000
	B. Recursos de capital .....		364.534.000		B. Recursos de capital .....		50.000.000
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		8.260.329.000
150300	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.			170500	Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat.		
	I. Recursos propios .....		12.295.124.000		I. Recursos propios .....		10.666.000.000
	A. Rentas propias .....		8.559.642.000		A. Rentas propias .....		3.722.000.000
	B. Recursos de capital .....		3.735.482.000		B. Recursos de capital .....		6.944.000.000
	II. Aportes de la Nación .....		28.637.221.000		II. Aportes de la Nación .....		29.130.657.000
150400	Fondo Rotatorio del Ejército.			170600	Fondo de Desarrollo Rural Integrado, DRI.		
	I. Recursos propios .....		12.045.498.000		I. Recursos propios .....		0
	A. Rentas propias .....		12.030.888.000		A. Rentas propias .....		0
	B. Recursos de capital .....		14.610.000		B. Recursos de capital .....		0
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		27.735.125.000
150500	Fondo Rotatorio de la Armada Nacional.			170800	Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema.		
	I. Recursos propios .....		4.014.258.000		I. Recursos propios .....		0
	A. Rentas propias .....		3.952.858.000		A. Rentas propias .....		0
	B. Recursos de capital .....		61.400.000		B. Recursos de capital .....		0
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		1.263.500.000
150600	Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea.			171200	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA.		
	I. Recursos propios .....		2.228.685.000		I. Recursos propios .....		555.474.000
	A. Rentas propias .....		1.998.840.000		A. Rentas propias .....		555.474.000
	B. Recursos de capital .....		231.845.000		B. Recursos de capital .....		0
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		1.835.653.000
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército.			180200	Instituto de Seguros Sociales, ISS.		
	I. Recursos propios .....		1.263.101.000		I. Recursos propios .....		499.913.449.000
	A. Rentas propias .....		1.237.001.000		A. Rentas propias .....		442.131.151.000
	B. Recursos de capital .....		26.100.000		B. Recursos de capital .....		57.782.298.000
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		1.485.400.000
150800	Defensa Civil Colombiana.			180300	Caja Nacional de Previsión Social, Cajanal.		
	I. Recursos propios .....		600.000		I. Recursos propios .....		44.237.450.000
	A. Rentas propias .....		600.000		A. Rentas propias .....		41.901.569.000
	B. Recursos de capital .....		0		B. Recursos de capital .....		2.335.881.000
	II. Aportes de la Nación .....		705.188.000		II. Aportes de la Nación .....		72.435.514.000
150900	Hospital Militar Central.			180400	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.		
	I. Recursos propios .....		4.244.409.000		I. Recursos propios .....		82.618.197.000
	A. Rentas propias .....		4.059.049.000		A. Rentas propias .....		78.045.572.000
	B. Recursos de capital .....		185.360.000		B. Recursos de capital .....		4.572.625.000
	II. Aportes de la Nación .....		7.692.037.000		II. Aportes de la Nación .....		0
151000	Club Militar de Oficiales.			180500	Fondo de Previsión Social del Congreso.		
	I. Recursos propios .....		2.346.307.000		I. Recursos propios .....		2.032.350.000
	A. Rentas propias .....		2.220.907.000		A. Rentas propias .....		1.679.370.000
	B. Recursos de capital .....		125.400.000		B. Recursos de capital .....		352.980.000
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		1.368.256.000
151100	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.			190300	Instituto Nacional de Salud, INAS.		
	I. Recursos propios .....		9.926.117.000		I. Recursos propios .....		291.500.000
	A. Rentas propias .....		9.075.554.000		A. Rentas propias .....		276.500.000
	B. Recursos de capital .....		850.563.000		B. Recursos de capital .....		15.000.000
	II. Aportes de la Nación .....		37.165.727.000		II. Aportes de la Nación .....		2.870.058.000
151200	Fondo Rotatorio de la Policía.			190400	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.		
	I. Recursos propios .....		9.116.680.000		I. Recursos propios .....		110.191.209.000
	A. Rentas propias .....		8.494.905.000		A. Rentas propias .....		109.191.209.000
	B. Recursos de capital .....		621.775.000		B. Recursos de capital .....		1.000.000.000
	II. Aportes de la Nación .....		0		II. Aportes de la Nación .....		9.819.200.000
151300	Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales, Satena.			190500	Instituto Nacional de Cancerología.		
	I. Recursos propios .....		0		I. Recursos propios .....		331.800.000
	A. Rentas propias .....		0		A. Rentas propias .....		331.800.000
	B. Recursos de capital .....		0		B. Recursos de capital .....		0
	II. Aportes de la Nación .....		169.000.000		II. Aportes de la Nación .....		3.658.262.000
151500	Servicio de Navegación Armada República de Colombia, Senarc.			190700	Fondo Nacional Hospitalario.		
	I. Recursos propios .....		0		I. Recursos propios .....		0
	A. Rentas propias .....		0		A. Rentas propias .....		0
	B. Recursos de capital .....		0		B. Recursos de capital .....		0
	II. Aportes de la Nación .....		24.900.000		II. Aportes de la Nación .....		12.868.507.000
170200	Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.			200200	Fondo Nacional de Ahorro, FNA.		
	I. Recursos propios .....		8.487.166.000		I. Recursos propios .....		49.903.709.000
	A. Rentas propias .....		7.907.127.000		A. Rentas propias .....		27.832.000.000
	B. Recursos de capital .....		580.039.000		B. Recursos de capital .....		22.071.709.000
	II. Aportes de la Nación .....		25.246.467.000		II. Aportes de la Nación .....		0
				200300	Instituto de Crédito Territorial, ICT.		
					I. Recursos propios .....		80.674.046.000
					A. Rentas propias .....		29.196.329.000
					B. Recursos de capital .....		51.477.717.000
					II. Aportes de la Nación .....		17.572.000.000

200400	Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex.			210400	Instituto de Asuntos Nucleares, IAN.		
	I. Recursos propios ... ..\$	4.456.443.000			I. Recursos propios ... ..\$	463.900.000	
	A. Rentas propias ... ..	4.193.443.000			A. Rentas propias ... ..	463.900.000	
	B. Recursos de capital ... ..	263.000.000			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	0			II. Aportes de la Nación ... ..	1.443.894.000	
200500	Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla.			210500	Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Corelca.		
	I. Recursos propios ... ..	1.680.863.000			I. Recursos propios ... ..	126.537.497.000	
	A. Rentas propias ... ..	1.652.225.000			A. Rentas propias ... ..	75.392.497.000	
	B. Recursos de capital ... ..	28.638.000			B. Recursos de capital ... ..	51.145.000.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	0			II. Aportes de la Nación ... ..	1.999.000.000	
200600	Zona Franca Industrial y Comercial de Buenaventura.			210800	Sociedad Carbones de Colombia, Carbolcol.		
	I. Recursos propios ... ..	660.883.000			I. Recursos propios ... ..	0	
	A. Rentas propias ... ..	650.454.000			A. Rentas propias ... ..	0	
	B. Recursos de capital ... ..	10.429.000			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	0			II. Aportes de la Nación ... ..	3.164.300.000	
200700	Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena.			220200	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.		
	I. Recursos propios ... ..	1.699.573.000			I. Recursos propios ... ..	4.449.488.000	
	A. Rentas propias ... ..	1.699.573.000			A. Rentas propias ... ..	3.232.066.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	1.217.422.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	1.181.100.000			II. Aportes de la Nación ... ..	6.041.946.000	
200800	Zona Franca Industrial y Comercial de Santa Marta.			220300	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Ictetex.		
	I. Recursos propios ... ..	347.944.000			I. Recursos propios ... ..	15.176.893.000	
	A. Rentas propias ... ..	347.944.000			A. Rentas propias ... ..	10.364.948.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	4.811.945.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	0			II. Aportes de la Nación ... ..	6.502.556.750	
200900	Zona Franca Industrial y Comercial de Cúcuta.			220500	Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte y Juntas Administradoras, Coldeportes.		
	I. Recursos propios ... ..	285.016.000			I. Recursos propios ... ..	13.589.982.000	
	A. Rentas propias ... ..	281.516.000			A. Rentas propias ... ..	13.485.914.000	
	B. Recursos de capital ... ..	3.500.000			B. Recursos de capital ... ..	104.068.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	0			II. Aportes de la Nación ... ..	891.490.000	
201000	Zona Franca Industrial y Comercial Manuel Carvajal Sinisterra.			220600	Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura.		
	I. Recursos propios ... ..	358.713.000			I. Recursos propios ... ..	270.945.000	
	A. Rentas propias ... ..	354.158.000			A. Rentas propias ... ..	267.195.000	
	B. Recursos de capital ... ..	4.555.000			B. Recursos de capital ... ..	3.750.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	0			II. Aportes de la Nación ... ..	4.979.901.000	
201100	Zona Franca de Rionegro.			220700	Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.		
	I. Recursos propios ... ..	60.800.000			I. Recursos propios ... ..	7.500.000	
	A. Rentas propias ... ..	60.800.000			A. Rentas propias ... ..	6.500.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	1.000.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	32.500.000			II. Aportes de la Nación ... ..	212.399.000	
201200	Corporación Nacional de Turismo, CNT.			220800	Instituto Caro y Cuervo.		
	I. Recursos propios ... ..	0			I. Recursos propios ... ..	19.000.000	
	A. Rentas propias ... ..	0			A. Rentas propias ... ..	19.000.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	4.519.200.000			II. Aportes de la Nación ... ..	521.380.000	
201300	Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo.			220900	Instituto Nacional para Sordos, Inesor.		
	I. Recursos propios ... ..	0			I. Recursos propios ... ..	20.200.000	
	A. Rentas propias ... ..	0			A. Rentas propias ... ..	20.200.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	132.300.576.000			II. Aportes de la Nación ... ..	291.823.000	
201400	Corporación Financiera Popular.			221000	Instituto Nacional para Ciegos, INCI.		
	I. Recursos propios ... ..	0			I. Recursos propios ... ..	42.648.000	
	A. Rentas propias ... ..	0			A. Rentas propias ... ..	39.648.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	3.000.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	100.000.000			II. Aportes de la Nación ... ..	487.926.000	
201600	Instituto de Fomento Industrial, IFI.			221100	Instituto Tecnológico Pascual Bravo - Medellín.		
	I. Recursos propios ... ..	0			I. Recursos propios ... ..	98.000.000	
	A. Rentas propias ... ..	0			A. Rentas propias ... ..	98.000.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	350.000.000			II. Aportes de la Nación ... ..	846.875.000	
201700	Instituto de Investigaciones Tecnológicas, IIT.			221300	Instituto Jorge Eliécer Gaitán.		
	I. Recursos propios ... ..	0			I. Recursos propios ... ..	2.000.000	
	A. Rentas propias ... ..	0			A. Rentas propias ... ..	2.000.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	164.000.000			II. Aportes de la Nación ... ..	238.554.000	
201800	Artesanías de Colombia.			221400	Universidad Nacional de Colombia.		
	I. Recursos propios ... ..	0			I. Recursos propios ... ..	5.594.529.000	
	A. Rentas propias ... ..	0			A. Rentas propias ... ..	5.423.500.000	
	B. Recursos de capital ... ..	0			B. Recursos de capital ... ..	171.029.000	
	II. Aportes de la Nación ... ..	927.000.000			II. Aportes de la Nación ... ..	30.210.397.000	
210200	Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, ICEL.			221500	Universidad del Cauca.		
	I. Recursos propios ... ..	88.352.000.000			I. Recursos propios ... ..	211.727.000	
	A. Rentas propias ... ..	64.925.000.000			A. Rentas propias ... ..	211.727.000	
	B. Recursos de capital ... ..	23.427.000.000			B. Recursos de capital ... ..	0	
	II. Aportes de la Nación ... ..	8.552.275.000			II. Aportes de la Nación ... ..	3.505.892.000	
210300	Instituto Nacional de Investigaciones Geológicas-Mineras, Ingeominas.						
	I. Recursos propios ... ..	1.055.000.000					
	A. Rentas propias ... ..	1.055.000.000					
	B. Recursos de capital ... ..	0					
	II. Aportes de la Nación ... ..	2.926.885.000					

221600	Universidad Pedagógica Nacional.			223200	Colegio Mayor del Cauca.		
	I. Recursos propios	236.650.000			I. Recursos propios	13.806.000	
	A. Rentas propias	233.650.000			A. Rentas propias	13.806.000	
	B. Recursos de capital	3.000.000			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	3.095.515.000			II. Aportes de la Nación	58.414.000	
221700	Universidad de Caldas.			223300	Colegio Mayor de Cundinamarca.		
	I. Recursos propios	553.461.000			I. Recursos propios	255.004.000	
	A. Rentas propias	541.461.000			A. Rentas propias	255.004.000	
	B. Recursos de capital	12.000.000			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	2.878.671.000			II. Aportes de la Nación	581.553.000	
221800	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Tunja.			223400	Instituto Técnico Central.		
	I. Recursos propios	308.890.000			I. Recursos propios	70.700.000	
	A. Rentas propias	308.890.000			A. Rentas propias	70.700.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	5.134.382.000			II. Aportes de la Nación	567.917.000	
221900	Universidad de Córdoba.			223500	Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, ISER.		
	I. Recursos propios	246.000.000			I. Recursos propios	51.100.000	
	A. Rentas propias	246.000.000			A. Rentas propias	51.100.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	2.057.352.000			II. Aportes de la Nación	225.082.000	
222000	Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba.			223600	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo.		
	I. Recursos propios	54.155.000			I. Recursos propios	9.100.000	
	A. Rentas propias	54.155.000			A. Rentas propias	9.100.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	1.819.246.000			II. Aportes de la Nación	95.678.000	
222100	Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales.			223700	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de Ciénaga.		
	I. Recursos propios	272.396.000			I. Recursos propios	17.420.000	
	A. Rentas propias	271.326.000			A. Rentas propias	17.420.000	
	B. Recursos de capital	1.070.000			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	865.585.000			II. Aportes de la Nación	155.829.000	
222200	Universidad Tecnológica de Pereira.			223800	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.		
	I. Recursos propios	209.200.000			I. Recursos propios	30.500.000	
	A. Rentas propias	209.200.000			A. Rentas propias	30.500.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	2.831.184.000			II. Aportes de la Nación	90.417.000	
222300	Universidad Popular del Cesar.			223900	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.		
	I. Recursos propios	160.060.000			I. Recursos propios	27.900.000	
	A. Rentas propias	160.060.000			A. Rentas propias	27.900.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	790.460.000			II. Aportes de la Nación	141.728.000	
222400	Universidad Surcolombiana de Neiva.			224000	Instituto Técnico Agrícola, ITA, de Buga.		
	I. Recursos propios	574.155.000			I. Recursos propios	38.940.000	
	A. Rentas propias	572.155.000			A. Rentas propias	38.940.000	
	B. Recursos de capital	2.000.000			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	1.673.332.000			II. Aportes de la Nación	257.412.000	
222500	Universidad de la Amazonia.			224100	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.		
	I. Recursos propios	34.900.000			I. Recursos propios	34.129.000	
	A. Rentas propias	34.900.000			A. Rentas propias	34.129.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	679.742.000			II. Aportes de la Nación	191.327.000	
222600	Unidad Universitaria del Sur de Bogotá.			224200	Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali.		
	I. Recursos propios	221.600.000			I. Recursos propios	44.783.000	
	A. Rentas propias	221.600.000			A. Rentas propias	44.783.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	898.314.000			II. Aportes de la Nación	255.354.000	
222700	Colegio Boyacá.			224300	Colegio Integrado Nacional "Oriente de Caldas".		
	I. Recursos propios	55.450.000			I. Recursos propios	11.468.000	
	A. Rentas propias	54.950.000			A. Rentas propias	11.468.000	
	B. Recursos de capital	500.000			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	328.431.000			II. Aportes de la Nación	129.713.000	
222800	Fondo del Ministerio de Educación Nacional.			224400	Instituto para el Desarrollo de la Democracia "Luis Carlos Galán Sarmiento".		
	I. Recursos propios	1.294.000.000			I. Recursos propios	0	
	A. Rentas propias	1.294.000.000			A. Rentas propias	0	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	0	
	II. Aportes de la Nación	24.923.023.000			II. Aportes de la Nación	40.000.000	
222900	Residencias Femeninas del Ministerio de Educación Nacional.			230200	Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.		
	I. Recursos propios	23.062.000			I. Recursos propios	292.980.534.000	
	A. Rentas propias	23.062.000			A. Rentas propias	254.142.498.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	38.838.036.000	
	II. Aportes de la Nación	38.131.000			II. Aportes de la Nación	0	
223000	Colegio Mayor de Antioquia.			230300	Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión.		
	I. Recursos propios	50.443.000			I. Recursos propios	11.670.191.000	
	A. Rentas propias	50.443.000			A. Rentas propias	10.743.237.000	
	B. Recursos de capital	0			B. Recursos de capital	926.954.000	
	II. Aportes de la Nación	161.866.000			II. Aportes de la Nación	0	
223100	Colegio Mayor de Bolívar.						
	I. Recursos propios	74.978.000					
	A. Rentas propias	74.978.000					
	B. Recursos de capital	0					
	II. Aportes de la Nación	263.793.000					

<b>230400 Administración Postal Nacional, Adpostal.</b>			<b>240500 Instituto Nacional del Transporte, Intra.</b>	
I. Recursos propios .....	\$ 17.034.459.000		I. Recursos propios .....	\$ 9.198.041.000
A. Rentas propias .....	16.427.699.000		A. Rentas propias .....	8.898.041.000
B. Recursos de capital .....	606.760.000		B. Recursos de capital .....	300.000.000
II. Aportes de la Nación .....	0		II. Aportes de la Nación .....	0
<b>230500 Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.</b>			<b>240600 Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación.</b>	
I. Recursos propios .....	35.043.310.000		I. Recursos propios .....	0
A. Rentas propias .....	34.543.310.000		A. Rentas propias .....	0
B. Recursos de capital .....	500.000.000		B. Recursos de capital .....	0
II. Aportes de la Nación .....	4.302.900.000		II. Aportes de la Nación .....	5.693.400.000
<b>230600 Fondo de Comunicaciones.</b>			<b>240900 Empresa Colombiana de Vías Férreas.</b>	
I. Recursos propios .....	1.500.480.000		I. Recursos propios .....	0
A. Rentas propias .....	1.500.480.000		A. Rentas propias .....	0
B. Recursos de capital .....	0		B. Recursos de capital .....	0
II. Aportes de la Nación .....	350.000.000		II. Aportes de la Nación .....	13.883.600.000
<b>240200 Fondo Vial Nacional.</b>			<b>241000 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.</b>	
I. Recursos propios .....	63.352.592.000		I. Recursos propios .....	130.000.000
A. Rentas propias .....	46.073.007.000		A. Rentas propias .....	130.000.000
B. Recursos de capital .....	17.279.585.000		B. Recursos de capital .....	0
II. Aportes de la Nación .....	120.424.843.000		II. Aportes de la Nación .....	19.050.000.000
<b>240300 Fondo Nacional de Caminos Vecinales.</b>			<b>280200 Fondo Rotatorio de la Registraduría.</b>	
I. Recursos propios .....	10.870.462.000		I. Recursos propios .....	2.846.713.000
A. Rentas propias .....	1.709.778.000		A. Rentas propias .....	2.696.713.000
B. Recursos de capital .....	9.160.684.000		B. Recursos de capital .....	150.000.000
II. Aportes de la Nación .....	28.778.601.000		II. Aportes de la Nación .....	0
<b>240400 Fondo de Inmuebles Nacionales.</b>				
I. Recursos propios .....	962.400.000			
A. Rentas propias .....	962.400.000			
B. Recursos de capital .....	0			
II. Aportes de la Nación .....	2.084.000.000			

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2º Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1991, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el artículo anterior por un valor de: cinco billones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos (\$ 5.433.639.762.297.00) moneda legal, según detalle que se encuentra en la presente Ley:

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 0101</b>				
<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	11.617.794.000	---	11.617.794.000
2	Gastos generales .....	7.842.299.000	---	7.842.299.000
3	Transferencias .....	1.835.101.000	---	1.835.101.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>21.295.194.000</b>	<b>---</b>	<b>21.295.194.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>21.295.194.000</b>	<b>---</b>	<b>21.295.194.000</b>
<b>Sección 0201</b>				
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	1.633.850.000	---	1.633.850.000
2	Gastos generales .....	1.659.229.000	---	1.659.229.000
3	Transferencias .....	1.710.034.000	---	1.710.034.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>5.003.113.000</b>	<b>---</b>	<b>5.003.113.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	1.100.000.000	---	1.100.000.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	1.100.000.000	---	1.100.000.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	280.000.000	---	280.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	280.000.000	---	280.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	140.000.000	---	140.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	70.000.000	---	70.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	70.000.000	---	70.000.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades .....	17.411.000.000	---	17.411.000.000
01	Capacitación y comunicación social .....	7.186.000.000	---	7.186.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria .....	8.375.000.000	---	8.375.000.000
04	Obras de infraestructura .....	1.200.000.000	---	1.200.000.000
06	Administración y coordinación .....	650.000.000	---	650.000.000
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	210.000.000	---	210.000.000
03	Planeación y desarrollo en zonas indígenas .....	210.000.000	---	210.000.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales .....	2.950.000.000	---	2.950.000.000
08	Acueductos y alcantarillados .....	2.950.000.000	---	2.950.000.000
2404	Fomento y desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación. Fomento de la recreación y actividades juveniles .....	75.000.000	---	75.000.000
03	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	75.000.000	---	75.000.000
2405	Infraestructura educativa para educación inicial y básica primaria .....	2.000.000.000	---	2.000.000.000
01	Infraestructura educativa para educación inicial y básica primaria .....	800.000.000	---	800.000.000
02	Infraestructura educativa para educación básica secundaria, media vocacional y CASD .....	1.200.000.000	---	1.200.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	500.000.000	---	500.000.000
01	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación inicial y básica primaria .....	500.000.000	---	500.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	1.500.000.000	---	1.500.000.000
03	Asistencia técnica agrícola .....	1.000.000.000	---	1.000.000.000
14	Programas agroindustriales .....	500.000.000	---	500.000.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3102		Desarrollo social campesino .....	130.000.000	—	130.000.000
	05	Capacitación y desarrollo social campesino .....	130.000.000	—	130.000.000
3104		Comercialización .....	400.000.000	—	400.000.000
	03	Apoyo a formas asociativas campesinas para la comercialización .....	400.000.000	—	400.000.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	460.000.000	—	460.000.000
	06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	460.000.000	—	460.000.000
3302		Investigación de los recursos naturales renovables .....	200.000.000	—	200.000.000
	02	Investigación de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	200.000.000	—	200.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	2.000.000.000	—	2.000.000.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	2.000.000.000	—	2.000.000.000
		Subtotal inversión .....	29.356.000.000	—	29.356.000.000
		Total presupuesto .....	34.359.113.000	—	34.359.113.000
<b>Sección 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	1.318.243.000	—	1.318.243.000
2		Gastos generales .....	132.048.000	—	132.048.000
3		Transferencias .....	328.669.000	—	328.669.000
		Subtotal funcionamiento .....	1.778.960.000	—	1.778.960.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	21.651.367.000	—	21.651.367.000
	01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	20.898.000.000	—	20.898.000.000
	03	Fomento de desarrollo regional .....	753.367.000	—	753.367.000
1401		Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	46.033.000	—	46.033.000
	03	Fomento a centros investigadores .....	46.033.000	—	46.033.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	112.000.000	—	112.000.000
	02	Apoyo a la gestión institucional .....	112.000.000	—	112.000.000
3402		Fomento del sector industrial .....	150.000.000	—	150.000.000
	03	Asistencia técnica y cooperación técnica .....	50.000.000	—	50.000.000
	05	Fomento para pequeña y mediana industria .....	100.000.000	—	100.000.000
		Subtotal inversión .....	21.959.400.000	—	21.959.400.000
		Total presupuesto .....	23.738.360.000	—	23.738.360.000
<b>Sección 0302</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	—	311.835.000	311.835.000
2		Gastos generales .....	—	410.937.000	410.937.000
3		Transferencias .....	—	103.700.000	103.700.000
5		Servicio de deuda externa .....	—	120.214.000	120.214.000
		Subtotal funcionamiento .....	—	946.686.000	946.686.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	213.200.000	5.682.300.000	5.895.500.000
	02	Financiamiento de estudios .....	213.200.000	5.682.300.000	5.895.500.000
2403		Capacitación y crédito educativo .....	300.000.000	—	300.000.000
	04	Fomento educativo a través de becas .....	300.000.000	—	300.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	20.800.000	20.800.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	20.800.000	20.800.000
		Subtotal inversión .....	513.200.000	5.703.100.000	6.216.300.000
		Total presupuesto .....	513.200.000	6.649.786.000	7.162.986.000
<b>Sección 0303</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE Y SUAREZ. (CAR)</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	—	531.423.000	531.423.000
2		Gastos generales .....	—	576.686.000	576.686.000
3		Transferencias .....	—	830.971.000	830.971.000
5		Servicio de deuda externa .....	—	69.691.000	69.691.000
6		Servicio de deuda interna .....	—	290.565.000	290.565.000
		Subtotal funcionamiento .....	—	2.299.336.000	2.299.336.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	1.464.786.000	1.464.786.000
	03	Fomento de desarrollo regional .....	—	412.100.000	412.100.000
	04	Obras de infraestructura .....	—	1.052.686.000	1.052.686.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	—	100.000.000	100.000.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	100.000.000	100.000.000
2304		Infraestructura física de salubridad .....	31.200.000	1.279.628.000	1.310.828.000
	09	Control de contaminación y tratamiento de aguas servidas .....	31.200.000	1.156.628.000	1.187.828.000
	10	Obras de infraestructura y aguas subterráneas .....	—	123.000.000	123.000.000
3101		Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	—	1.676.296.000	1.676.296.000
	08	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje .....	—	1.046.000.000	1.046.000.000
	09	Operación y conservación distritos de riego y drenaje .....	—	630.296.000	630.296.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	90.000.000	3.104.416.000	3.194.416.000
	01	Administración de los RNR .....	90.000.000	1.104.776.000	1.194.776.000
	05	Sistemas de información de los RNR .....	—	61.000.000	61.000.000
	06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	—	197.838.000	197.838.000
	10	Control de la erosión .....	—	1.302.000.000	1.302.000.000
	12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	—	66.292.000	66.292.000

Num. Proj.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	13	Reforestación protectora y productora-protectora	—	235.000.000	235.000.000
	15	Aprovechamiento de los RNR	—	137.510.000	137.510.000
3302		Investigación de los recursos naturales renovables	—	81.041.000	81.041.000
	01	Investigación de ecosistemas	—	81.041.000	81.041.000
3304		Hidrología y meteorología	—	467.233.000	467.233.000
	05	Embalses	—	283.437.000	283.437.000
	06	Regulación de corrientes	—	183.796.000	183.796.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	66.700.000	66.700.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales	—	66.700.000	66.700.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI	28.800.000	39.800.000	68.600.000
	03	Recursos naturales	28.800.000	39.800.000	68.600.000
		Subtotal inversión	150.000.000	8.279.900.000	8.429.900.000
		Total presupuesto	150.000.000	10.579.236.000	10.729.236.000

Sección 0304

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CVC)

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales	—	3.559.267.000	3.559.267.000
2		Gastos generales	—	3.699.845.000	3.699.845.000
3		Transferencias	—	1.543.905.000	1.543.905.000
4		Gastos de operación-comercial	—	22.100.616.000	22.100.616.000
5		Servicio de deuda externa	—	9.016.872.000	9.016.872.000
6		Servicio de deuda interna	—	36.747.013.000	36.747.013.000
		Subtotal funcionamiento	—	76.667.518.000	76.667.518.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101		Planeación global y desarrollo socio-económico	—	107.920.000	107.920.000
	01	Estudios especiales, asesorías y consultorías	—	32.820.000	32.820.000
	03	Fomento de desarrollo regional	—	75.100.000	75.100.000
1102		Información y procesamiento de datos	—	167.655.000	167.655.000
	05	Desarrollo de sistemas de información	—	167.655.000	167.655.000
1103		Servicios geográficos y catastrales	—	52.800.000	52.800.000
	01	Catastro	—	52.800.000	52.800.000
3101		Desarrollo de la investigación y producción agrícola	—	66.412.000	66.412.000
	03	Asistencia técnica-agrícola	—	66.412.000	66.412.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	145.000.000	3.559.759.000	3.704.759.000
	04	Ordenamiento de los RNR	50.000.000	235.508.000	285.508.000
	05	Sistemas de información de los RNR	30.000.000	110.000.000	140.000.000
	06	Manejo integrado de RNR en cuencas	15.000.000	1.863.769.000	1.878.769.000
	07	Manejo de aguas y suelos	—	745.802.000	745.802.000
	13	Reforestación protectora y productora-protectora	50.000.000	604.680.000	654.680.000
3304		Hidrología y meteorología	—	619.725.000	619.725.000
	03	Aprovechamiento, reglamentación y control de aguas	—	194.747.000	194.747.000
	06	Regulación de corrientes	—	424.978.000	424.978.000
3501		Generación de energía eléctrica	—	23.573.360.000	23.573.360.000
	01	Plantas hidroeléctricas	—	23.573.360.000	23.573.360.000
3602		Transmisión de energía eléctrica	—	2.840.073.000	2.840.073.000
	02	Líneas y subestaciones de transmisión	—	2.840.073.000	2.840.073.000
3603		Subtransmisión y distribución de energía	—	1.463.221.000	1.463.221.000
	01	Obras de subtransmisión	—	284.100.000	284.100.000
	02	Sistemas de distribución urbana	—	525.200.000	525.200.000
	03	Sistemas de distribución rural	—	653.921.000	653.921.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	77.700.000	77.700.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales	—	77.700.000	77.700.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI	38.821.000	63.773.000	102.594.000
	03	Recursos naturales	38.821.000	49.800.000	88.621.000
	05	Mujer campesina	—	13.973.000	13.973.000
5107		Plan de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica, Pladeicop	7.519.979.000	53.000.000	7.572.979.000
	02	Educación	250.000.000	—	250.000.000
	03	Salud	360.735.000	—	360.735.000
	07	Energía	5.582.000.000	—	5.582.000.000
	09	Investigación y producción agropecuaria	603.444.000	—	603.444.000
	12	Producción y fomento pesquero	250.000.000	53.000.000	303.000.000
	13	Proyectos especiales	473.800.000	—	473.800.000
		Subtotal inversión	7.703.800.000	32.645.398.000	40.349.198.000
		Total presupuesto	7.703.800.000	109.312.916.000	117.016.716.000

Sección 0305

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales	—	196.440.000	196.440.000
2		Gastos generales	—	43.456.000	43.456.000
3		Transferencias	—	65.218.000	65.218.000
6		Servicio de deuda interna	—	11.776.000	11.776.000
		Subtotal funcionamiento	—	316.890.000	316.890.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101		Planeación global y desarrollo socio-económico	5.000.000	310.300.000	315.300.000
	03	Fomento de desarrollo regional	5.000.000	310.300.000	315.300.000
1202		Infraestructura física y equipamiento	—	100.000.000	100.000.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	100.000.000	100.000.000
2103		Servicios públicos urbanos y rurales	—	500.000.000	500.000.000
	08	Acueductos y alcantarillados	—	500.000.000	500.000.000
3102		Desarrollo social campesino	—	213.500.000	213.500.000
	05	Capacitación y desarrollo social campesino	—	213.500.000	213.500.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	85.000.000	1.585.800.000	1.670.800.000
	01	Administración de los RNR	65.000.000	134.000.000	199.000.000
	05	Sistemas de información de los RNR	20.000.000	40.000.000	60.000.000
	06	Manejo integrado de RNR en cuencas	—	628.000.000	628.000.000
	07	Manejo de aguas y suelos	—	190.000.000	190.000.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
08	Manejo de bosques .....	—	15.000.000	15.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	—	393.800.000	393.800.000
13	Reforestación protectora y productora-protectora .....	—	185.000.000	185.000.000
3304	Hidrología y meteorología .....	50.000.000	827.275.000	877.275.000
05	Embalses .....	—	75.000.000	75.000.000
06	Regulación de corrientes .....	50.000.000	752.275.000	802.275.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	2.154.100.000	2.154.100.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	2.004.100.000	2.004.100.000
05	Inversiones financieras .....	—	150.000.000	150.000.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	—	182.200.000	182.200.000
03	Recursos naturales .....	—	182.200.000	182.200.000
	Subtotal inversión .....	140.000.000	5.873.175.000	6.013.175.000
	Total presupuesto .....	140.000.000	6.190.065.000	6.330.065.000

Sección 0306

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, CRQ

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	142.220.000	142.220.000
2	Gastos generales .....	—	80.612.000	80.612.000
3	Transferencias .....	—	57.997.000	57.997.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	25.000.000	25.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	305.829.000	305.829.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	10.000.000	119.800.000	129.800.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	10.000.000	119.800.000	129.800.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	30.000.000	30.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	30.000.000	30.000.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades .....	43.000.000	—	43.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria .....	43.000.000	—	43.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	363.079.000	140.000.000	503.079.000
01	Administración de los RNR .....	48.079.000	35.000.000	83.079.000
04	Ordenamiento de los RNR .....	85.000.000	—	85.000.000
05	Sistemas de información de los RNR .....	30.000.000	—	30.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	47.000.000	45.000.000	92.000.000
07	Manejo de aguas y suelos .....	65.000.000	10.000.000	75.000.000
10	Control de la erosión .....	39.000.000	30.000.000	69.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	9.000.000	—	9.000.000
15	Aprovechamiento de los RNR .....	40.000.000	20.000.000	60.000.000
3304	Hidrología y meteorología .....	67.000.000	10.000.000	77.000.000
02	Redes hidrometeorológicas .....	5.000.000	10.000.000	15.000.000
03	Aprovechamiento, reglamentación y control de aguas .....	62.000.000	—	62.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	10.000.000	10.000.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	10.000.000	10.000.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	47.821.000	59.600.000	107.421.000
03	Recursos naturales .....	47.821.000	59.600.000	107.421.000
	Subtotal inversión .....	530.900.000	369.400.000	900.300.000
	Total presupuesto .....	530.900.000	675.229.000	1.206.129.000

Sección 0307

CORPORACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE URABA, CORPOURABA

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	86.484.000	—	86.484.000
2	Gastos generales .....	29.500.000	—	29.500.000
3	Transferencias .....	33.036.000	—	33.036.000
	Subtotal funcionamiento .....	149.020.000	—	149.020.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	70.000.000	60.000.000	130.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	50.000.000	—	50.000.000
02	Financiamiento de estudios .....	10.000.000	30.000.000	40.000.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	10.000.000	30.000.000	40.000.000
1103	Servicios geográficos y catastrales .....	30.000.000	—	30.000.000
01	Catastro .....	20.000.000	—	20.000.000
04	Investigación y divulgación geográfica .....	10.000.000	—	10.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	135.000.000	—	135.000.000
04	Adecuación de tierras .....	135.000.000	—	135.000.000
3102	Desarrollo social campesino .....	360.000.000	—	360.000.000
01	Adquisición y adjudicación de tierras .....	60.000.000	—	60.000.000
03	Extensión agrícola .....	120.000.000	—	120.000.000
05	Capacitación y desarrollo social campesino .....	180.000.000	—	180.000.000
3103	Crédito de fomento agropecuario .....	15.000.000	—	15.000.000
05	Crédito forestal .....	15.000.000	—	15.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	205.000.000	—	205.000.000
04	Ordenamiento de los RNR .....	35.000.000	—	35.000.000
05	Sistemas de información de los RNR .....	20.000.000	—	20.000.000
11	Asistencia técnica, extensión y fomento silvicultural y agrosilvopastoril .....	80.000.000	—	80.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	35.000.000	—	35.000.000
13	Reforestación protectora y productora-protectora .....	35.000.000	—	35.000.000
3302	Investigación de los recursos naturales renovables .....	19.200.000	—	19.200.000
02	Investigación de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	19.200.000	—	19.200.000
3304	Hidrología y meteorología .....	50.000.000	—	50.000.000
04	Equipo e instrumental hidrometeorológico .....	50.000.000	—	50.000.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	45.000.000	50.000.000	95.000.000
	04	Cespas .....	25.000.000	50.000.000	75.000.000
	05	Mujer campesina .....	20.000.000	—	20.000.000
		Subtotal inversión .....	920.200.000	110.000.000	1.039.200.000
		Total presupuesto .....	1.078.220.000	110.000.000	1.188.220.000

Sección 0308

CORPORACION REGIONAL AUTONOMA PARA LA DEFENSA DE LAS CIUDADES DE MANIZALES, SALAMINA Y ARANZAZU, CRAMSA

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	109.200.000	—	109.200.000
2		Gastos generales .....	—	17.600.000	17.600.000
3		Transferencias .....	22.850.000	7.400.000	30.250.000
6		Servicio de deuda interna .....	—	5.000.000	5.000.000
		Subtotal funcionamiento .....	132.050.000	30.000.000	162.050.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	54.999.000	124.600.000	179.599.000
	03	Fomento de desarrollo regional .....	54.999.000	124.600.000	179.599.000
1402		Información y procesamiento de datos .....	15.000.000	—	15.000.000
	05	Desarrollo de sistemas de información .....	15.000.000	—	15.000.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	592.897.000	80.000.000	672.897.000
	02	Apoyo a la gestión institucional .....	23.000.000	—	23.000.000
	03	Planificación y ordenamiento territorial y marítimo .....	10.000.000	—	10.000.000
	05	Sistemas de información de los RNR .....	20.000.000	—	20.000.000
	07	Manejo de aguas y suelos .....	148.099.899	80.000.000	228.099.899
	09	Manejo de áreas especiales .....	20.000.000	—	20.000.000
	10	Control de la erosión .....	328.897.000	—	328.897.000
	12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	10.000.000	—	10.000.000
	15	Aprovechamiento de los RNR .....	40.000.000	—	40.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	400.000	400.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	400.000	400.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	18.103.000	25.000.000	43.103.000
	03	Recursos naturales .....	18.103.000	25.000.000	43.103.000
		Subtotal inversión .....	680.899.000	230.000.000	910.899.000
		Total presupuesto .....	813.049.000	260.000.000	1.073.049.000

Sección 0309

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO, CODECHOCO

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	104.297.000	12.500.000	116.797.000
2		Gastos generales .....	35.030.600	—	35.030.600
3		Transferencias .....	30.159.000	27.122.000	57.281.000
		Subtotal funcionamiento .....	169.486.600	39.622.000	209.108.600

B - Presupuesto general de inversión.

1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	10.000.000	—	10.000.000
	03	Fomento de desarrollo regional .....	10.000.000	—	10.000.000
1103		Servicios geográficos y catastrales .....	10.000.000	7.080.000	17.080.000
	01	Catastro .....	—	7.080.000	7.080.000
	03	Clasificación general de suelos .....	10.000.000	—	10.000.000
2101		Integración y desarrollo de comunidades .....	24.800.000	27.600.000	52.400.000
	02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria .....	14.800.000	15.200.000	30.000.000
	04	Obras de infraestructura .....	10.000.000	12.400.000	22.400.000
2301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	450.630.000	283.400.000	734.030.000
	01	Administración de los RNR .....	21.800.000	84.000.000	105.800.000
	04	Ordenamiento de los RNR .....	—	55.600.000	55.600.000
	05	Sistemas de información de los RNR .....	20.000.000	—	20.000.000
	06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	338.400.000	87.000.000	425.400.000
	08	Manejo de bosques .....	20.000.000	—	20.000.000
	11	Asistencia técnica, extensión y fomento silvicultural y agrosilvopastoril .....	20.400.000	12.400.000	32.800.000
	12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	30.000.000	—	30.000.000
	13	Deforestación protectora y productora-protectora .....	—	44.400.000	44.400.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	8.900.000	8.900.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	8.900.000	8.900.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	70.103.000	65.000.000	135.103.000
	03	Recursos naturales .....	18.103.000	25.000.000	43.103.000
	01	Cespas .....	92.000.000	30.000.000	122.000.000
5107		Plan de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica, PLADEICOP .....	308.797.000	36.032.000	344.829.000
	03	Salud .....	70.807.000	—	70.807.000
	09	Investigación y producción agropecuaria .....	134.990.000	36.032.000	171.022.000
	13	Proyectos especiales .....	103.000.000	—	103.000.000
		Subtotal inversión .....	874.300.000	428.032.000	1.302.332.000
		Total presupuesto .....	1.043.786.600	457.644.000	1.501.430.600

Sección 0310

CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	—	132.802.000	132.802.000
2		Gastos generales .....	—	51.744.070	51.744.070
3		Transferencias .....	—	48.702.000	48.702.000
6		Servicio de deuda interna .....	—	615.431.000	615.431.000
		Subtotal funcionamiento .....	—	848.679.000	848.679.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	—	272.300.000	272.300.000
03	Fomento de desarrollo regional	—	272.300.000	272.300.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades	4.000.000	—	4.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria	4.000.000	—	4.000.000
2201	Rehabilitación de asentamientos urbanos subnormales	—	119.678.000	119.678.000
03	Asentamientos subnormales de vivienda - centro oriente	—	119.678.000	119.678.000
2301	Atención al medio	131.000.000	329.813.000	460.813.000
09	Protección y conservación integral	131.000.000	329.813.000	460.813.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	615.379.000	893.548.000	1.508.927.000
01	Administración de los RNR	175.917.000	103.948.000	279.865.000
04	Ordenamiento de los RNR	184.462.000	50.238.000	234.700.000
05	Sistemas de información de los RNR	20.000.000	—	20.000.000
10	Control de la erosión	203.000.000	739.362.000	942.362.000
11	Asistencia técnica, extensión y fomento silvicultural y agrosilvopastoril	32.000.000	—	32.000.000
3302	Investigación de los recursos naturales renovables	30.000.000	—	30.000.000
04	Investigación silvicultural y agrosilvopastoril	30.000.000	—	30.000.000
3303	Protección del medio ambiente	10.000.000	—	10.000.000
06	Sistemas de información para protección del medio ambiente y de los RNR	10.000.000	—	10.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	13.218.000	13.218.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	—	13.218.000	13.218.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	28.821.000	39.800.000	68.621.000
03	Recursos naturales	28.821.000	39.800.000	68.621.000
Subtotal inversión		819.200.000	1.668.357.000	2.487.557.000
Total presupuesto		819.200.000	2.517.036.000	3.336.236.000

Sección 0311

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA, CORTOLIMA

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	110.001.000	110.001.000
2	Gastos generales	—	82.104.000	82.104.000
3	Transferencias	—	41.495.000	41.495.000
Subtotal funcionamiento		—	233.600.000	233.600.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	20.000.000	66.300.000	86.300.000
03	Fomento de desarrollo regional	20.000.000	66.300.000	86.300.000
1102	Información y procesamiento de datos	10.000.000	40.000.000	50.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información	10.000.000	40.000.000	50.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	200.000.000	200.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	200.000.000	200.000.000
2304	Infraestructura física de salubridad	180.000.000	75.000.000	255.000.000
09	Control de contaminación y tratamiento de aguas servidas	180.000.000	75.000.000	255.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	442.200.000	144.800.000	587.000.000
08	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje	320.200.000	129.800.000	450.000.000
14	Programas agroindustriales	122.000.000	15.000.000	137.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	365.679.000	150.200.000	515.879.000
02	Apoyo a la gestión institucional	23.000.000	—	23.000.000
04	Ordenamiento de los RNR	155.000.000	70.000.000	225.000.000
05	Sistemas de información de los RNR	20.000.000	—	20.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas	127.679.000	80.200.000	207.879.000
07	Manejo de aguas y suelos	20.000.000	—	20.000.000
09	Manejo de áreas especiales	20.000.000	—	20.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	7.600.000	7.600.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	—	7.600.000	7.600.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	42.821.000	53.800.000	96.621.000
03	Recursos naturales	42.821.000	53.800.000	96.621.000
Subtotal inversión		1.080.700.000	737.700.000	1.798.400.000
Total presupuesto		1.080.700.000	971.300.000	2.032.000.000

Sección 0312

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA, CARDER

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	125.179.000	125.179.000
2	Gastos generales	—	62.009.000	62.009.000
3	Transferencias	—	42.801.000	42.801.000
6	Servicio de deuda interna	—	86.928.000	86.928.000
Subtotal funcionamiento		—	316.917.000	316.917.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2101	Integración y desarrollo de comunidades	35.000.000	15.000.000	50.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria	35.000.000	15.000.000	50.000.000
2201	Rehabilitación de asentamientos urbanos subnormales	107.000.000	80.000.000	187.000.000
02	Asentamientos subnormales de vivienda - Occidente	27.000.000	30.000.000	57.000.000
06	Prevención y atención calamidades y zonas de riesgo	80.000.000	50.000.000	130.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	35.000.000	25.000.000	60.000.000
06	Fomento y crédito agropecuario	20.000.000	15.000.000	35.000.000
13	Obras complementarias de infraestructura	15.000.000	10.000.000	25.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	604.000.000	628.631.000	1.232.631.000
01	Administración de los RNR	100.000.000	21.434.000	121.434.000
02	Apoyo a la gestión institucional	25.000.000	50.464.000	75.464.000
04	Ordenamiento de los RNR	50.000.000	179.364.000	229.364.000
05	Sistemas de información de los RNR	20.000.000	—	20.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas	270.000.000	231.000.000	501.000.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
09	Manejo de áreas especiales .....	23.000.000	20.000.000	43.000.000
10	Control de la erosión .....	86.000.000	74.000.000	160.000.000
15	Aprovechamiento de los RNR .....	30.000.000	52.369.000	82.369.000
3303	Protección del medio ambiente .....	90.000.000	48.029.000	138.029.000
02	Control de la Contaminación hídrica .....	85.000.000	43.029.000	128.029.000
06	Sistemas de información para protección del medio ambiente y de los RNR .....	5.000.000	5.000.000	10.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	8.100.000	8.100.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	8.100.000	8.100.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	29.000.000	74.440.000	103.440.000
03	Recursos naturales .....	29.000.000	74.440.000	103.440.000
	Subtotal inversión .....	900.000.000	879.200.000	1.779.200.000
	Total presupuesto .....	900.000.000	1.186.091.000	2.086.091.000

Sección 0313

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
PARA EL DESARROLLO DE NARIÑO, CORPONARIÑO

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	284.627.000	284.627.000
2	Gastos generales .....	—	58.753.000	58.753.000
3	Transferencias .....	—	79.403.000	79.403.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	422.783.000	422.783.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	350.000.000	152.000.000	502.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	210.000.000	—	210.000.000
02	Financiamiento de estudios .....	20.000.000	30.000.000	50.000.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	120.000.000	122.000.000	242.000.000
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	30.000.000	—	30.000.000
03	Planeación y desarrollo en zonas indígenas .....	30.000.000	—	30.000.000
2501	Bienestar social de empleados .....	—	50.000.000	50.000.000
01	Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones .....	—	50.000.000	50.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	435.000.000	—	435.000.000
08	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje .....	140.000.000	—	140.000.000
14	Programas agroindustriales .....	295.000.000	—	295.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	370.600.000	43.234.000	413.834.000
01	Administración de los RNR .....	20.000.000	—	20.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	200.000.000	18.000.000	218.000.000
13	Reforestación protectora y productora-protectora .....	150.600.000	25.234.000	175.834.000
3302	Investigación de los recursos naturales renovables .....	20.000.000	—	20.000.000
05	Investigación para la protección del medio ambiente .....	20.000.000	—	20.000.000
3303	Protección del medio ambiente .....	120.000.000	—	120.000.000
05	Evaluación del impacto ambiental de proyectos .....	120.000.000	—	120.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	140.000.000	18.200.000	158.200.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	140.000.000	18.200.000	158.200.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	104.821.000	122.800.000	227.621.000
03	Recursos naturales .....	74.821.000	85.800.000	160.621.000
04	Cespas .....	30.000.000	37.000.000	67.000.000
5107	Plan de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica, PLADECOP .....	714.179.000	15.000.000	729.179.000
03	Salud .....	162.000.000	—	162.000.000
09	Investigación y producción agropecuaria .....	196.179.000	—	196.179.000
10	Apoyo industria minera .....	35.000.000	—	35.000.000
12	Producción y fomento pesquero .....	176.000.000	15.000.000	191.000.000
13	Proyectos especiales .....	145.000.000	—	145.000.000
	Subtotal inversión .....	2.284.600.000	401.234.000	2.685.834.000
	Total presupuesto .....	2.284.600.000	824.017.000	3.108.617.000

Sección 0314

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	184.872.000	184.872.000
2	Gastos generales .....	—	39.999.000	39.999.000
3	Transferencias .....	—	50.700.000	50.700.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	275.571.000	275.571.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	74.400.000	74.400.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	—	74.400.000	74.400.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	20.000.000	20.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	20.000.000	20.000.000
2103	Servicios Públicos urbanos y rurales .....	70.000.000	—	70.000.000
08	Acueductos y alcantarillados .....	70.000.000	—	70.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	315.000.000	90.000.000	405.000.000
08	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje .....	315.000.000	—	315.000.000
14	Programas agroindustriales .....	—	90.000.000	90.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	522.179.000	143.000.000	665.179.000
05	Sistemas de información de los RNR .....	30.000.000	—	30.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	25.000.000	—	25.000.000
07	Manejo de aguas y suelos .....	249.179.000	—	249.179.000
09	Manejo de áreas especiales .....	100.000.000	—	100.000.000
10	Control de la erosión .....	118.000.000	20.000.000	138.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	—	70.000.000	70.000.000
15	Aprovechamiento de los RNR .....	—	53.000.000	53.000.000
3303	Protección del medio ambiente .....	—	21.514.000	21.514.000
01	Educación y divulgación ambiental .....	—	21.514.000	21.514.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	11.700.000	11.700.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	11.700.000	11.700.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	42.821.000	53.800.000	96.621.000
03	Recursos naturales	42.821.000	53.800.000	96.621.000
	Subtotal inversión	950.000.000	414.414.000	1.364.414.000
	Total presupuesto	950.000.000	689.985.000	1.639.985.000

Sección 0315

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales	—	156.372.000	156.372.000
2	Gastos generales	—	66.865.000	66.865.000
3	Transferencias	—	42.129.000	42.129.000
	Subtotal funcionamiento	—	265.366.000	265.366.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	—	105.200.000	105.200.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías	—	20.000.000	20.000.000
03	Fomento de desarrollo regional	—	85.200.000	85.200.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	30.000.000	30.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	30.000.000	30.000.000
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas	110.000.000	22.600.000	132.600.000
10	Desarrollo socio-económico	110.000.000	22.600.000	132.600.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	409.796.000	—	409.796.000
08	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje	409.796.000	—	409.796.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	325.000.000	—	325.000.000
04	Ordenamiento de los RNR	40.000.000	—	40.000.000
05	Sistemas de información de los RNR	30.000.000	—	30.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas	20.000.000	—	20.000.000
07	Manejo de aguas y suelos	140.000.000	—	140.000.000
08	Manejo de bosques	20.000.000	—	20.000.000
10	Control de la erosión	30.000.000	—	30.000.000
13	Reforestación protectora y productora-protectora	35.000.000	—	35.000.000
15	Aprovechamiento de los RNR	10.000.000	—	10.000.000
3304	Hidrología y meteorología	138.400.000	60.076.000	198.476.000
03	Aprovechamiento, reglamentación y control de aguas	138.400.000	60.076.000	198.476.000
4101	Servicio de la deuda, aporte e inversiones financieras	—	9.900.000	9.900.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	—	9.900.000	9.900.000
5102	Desarrollo Rural Integrado DRI	55.103.000	62.000.000	117.103.000
03	Recursos naturales	55.103.000	62.000.000	117.103.000
04	Cespas	30.000.000	30.000.000	60.000.000
	Subtotal inversión	1.038.299.000	289.776.000	1.328.075.000
	Total presupuesto	1.038.299.000	555.142.000	1.593.441.000

Sección 0316

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR, CORPOCESAR

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales	—	139.716.000	139.716.000
2	Gastos generales	—	12.300.000	12.300.000
3	Transferencias	—	46.883.000	46.883.000
	Subtotal funcionamiento	—	198.899.000	198.899.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	—	95.200.000	95.200.000
03	Fomento de desarrollo regional	—	95.200.000	95.200.000
1103	Servicios geográficos y catastrales	24.800.000	—	24.800.000
01	Catastro	24.800.000	—	24.800.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	73.939.000	73.939.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	73.939.000	73.939.000
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas	25.000.000	—	25.000.000
10	Desarrollo socio-económico	25.000.000	—	25.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	174.298.000	—	174.298.000
04	Adecuación de tierras	159.298.000	—	159.298.000
14	Programas agroindustriales	15.000.000	—	15.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	787.000.000	69.000.000	856.000.000
04	Ordenamiento de los RNR	110.400.000	—	110.400.000
05	Sistemas de información de los RNR	30.000.000	69.000.000	99.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas	490.200.000	—	490.200.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos	90.000.000	—	90.000.000
13	Reforestación protectora y productora-protectora	20.000.000	—	20.000.000
14	Asistencia técnica para la comercialización de productos forestales, pesqueros y no convencionales	34.000.000	—	34.000.000
15	Aprovechamiento de los RNR	12.400.000	—	12.400.000
3303	Protección del medio ambiente	15.000.000	—	15.000.000
06	Sistemas de información para protección del medio ambiente y de los RNR	15.000.000	—	15.000.000
4101	Servicio de la deuda, aporte e inversiones financieras	—	9.300.000	9.300.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	—	9.300.000	9.300.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	24.104.000	31.000.000	55.104.000
03	Recursos naturales	24.104.000	31.000.000	55.104.000
	Subtotal inversión	1.050.202.000	278.439.000	1.328.641.000
	Total presupuesto	1.050.202.000	477.338.000	1.527.540.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 0317</b>				
<b>CORPORACION ANTONOMA REGIONAL DE RIONEGRO - NARE, CORNARE</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	132.907.000	132.907.000
2	Gastos generales .....	—	83.093.000	83.093.000
3	Transferencias .....	—	45.000.000	45.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>261.000.000</b>	<b>261.000.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	303.900.000	303.900.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	—	70.000.000	70.000.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	—	233.900.000	233.900.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	58.000.000	58.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	58.000.000	58.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	200.000.000	200.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	200.000.000	200.000.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades .....	—	62.000.000	62.000.000
01	Capacitación y comunicación social .....	—	30.000.000	30.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria .....	—	32.000.000	32.000.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales .....	—	100.000.000	100.000.000
08	Acueductos y alcantarillados .....	—	100.000.000	100.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	—	90.000.000	90.000.000
14	Programas agroindustriales .....	—	90.000.000	90.000.000
3103	Crédito de fomento agropecuario .....	30.000.000	10.000.000	40.000.000
05	Crédito forestal .....	30.000.000	10.000.000	40.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	77.500.000	682.179.000	759.679.000
03	Planificación y ordenamiento territorial y marítimo .....	—	10.000.000	10.000.000
04	Ordenamiento de los RNR .....	—	183.000.000	183.000.000
05	Sistemas de información de los RNR .....	—	20.000.000	20.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	—	206.179.000	206.179.000
07	Manejo de aguas y suelos .....	—	187.000.000	187.000.000
09	Manejo de áreas especiales .....	77.500.000	6.000.000	83.500.000
11	Asistencia técnica, extensión y fomento silvicultural y agrosilvopastoril .....	—	3.000.000	3.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	—	41.000.000	41.000.000
13	Reforestación protectora y productora-protectora .....	—	26.000.000	26.000.000
3302	Investigación de los recursos naturales renovables .....	17.500.000	28.000.000	45.500.000
01	Investigación de ecosistemas .....	—	10.000.000	10.000.000
04	Investigación silvicultural y agrosilvopastoril .....	17.500.000	18.000.000	35.500.000
3303	Protección del medio ambiente .....	—	76.000.000	76.000.000
01	Educación y divulgación ambiental .....	—	66.000.000	66.000.000
06	Sistema de información para protección del medio ambiente y de los RNR .....	—	10.000.000	10.000.000
3304	Hidrología y meteorología .....	—	36.000.000	36.000.000
03	Aprovechamiento, reglamentación y control de aguas .....	—	36.000.000	36.000.000
3603	Subtransmisión y distribución de energía .....	—	1.230.000.000	1.230.000.000
03	Sistemas de distribución rural .....	—	1.230.000.000	1.230.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	8.100.000	8.100.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	8.100.000	8.100.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	—	126.621.000	126.621.000
03	Recursos naturales .....	—	126.621.000	126.621.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>125.000.000</b>	<b>3.010.800.000</b>	<b>3.135.800.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>125.000.000</b>	<b>3.271.800.000</b>	<b>3.396.800.000</b>

<b>Sección 0318</b>				
<b>CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CRO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	134.065.000	32.200.000	166.265.000
2	Gastos generales .....	28.200.000	39.800.000	68.000.000
3	Transferencias .....	43.022.000	—	43.022.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>205.287.000</b>	<b>72.000.000</b>	<b>277.287.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	10.000.000	321.500.000	331.500.000
02	Financiamiento de estudios .....	10.000.000	30.000.000	40.000.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	—	291.500.000	291.500.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	10.000.000	—	10.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	10.000.000	—	10.000.000
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	80.072.000	95.519.000	175.591.000
10	Desarrollo socio-económico .....	80.072.000	95.519.000	175.591.000
2201	Rehabilitación de asentamientos urbanos subnormales .....	200.000.000	350.000.000	550.000.000
06	Prevención y atención calamidades y zonas de riesgo .....	200.000.000	350.000.000	550.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	274.800.000	—	274.800.000
03	Asistencia técnica agrícola .....	105.000.000	—	105.000.000
08	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje .....	169.900.000	—	169.900.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	320.107.000	72.000.000	392.107.000
01	Administración de los RNR .....	63.000.000	62.000.000	125.000.000
04	Ordenamiento de los RNR .....	91.107.000	5.000.000	96.107.000
05	Sistemas de información de los RNR .....	20.000.000	—	20.000.000
06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	90.000.000	5.000.000	95.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	56.000.000	—	56.000.000
3302	Investigación de los recursos naturales renovables .....	15.000.000	—	15.000.000
02	Investigación de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	15.000.000	—	15.000.000
3304	Hidrología y meteorología .....	15.000.000	—	15.000.000
02	Redes hidrometeorológicas .....	15.000.000	—	15.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	190.000.000	1.600.000	191.600.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	01	Servicio de la deuda interna .....	190.000.000	—	190.000.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	1.600.000	1.600.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	108.821.000	110.800.000	219.621.000
	03	Recursos naturales .....	43.821.000	61.800.000	105.621.000
	04	Cespas .....	57.000.000	49.000.000	106.000.000
	14	Pequeña irrigación .....	8.000.000	—	8.000.000
5107		Plan de Desarrollo Integral de la Costa Pacifica, PLADECOP .....	330.000.000	—	330.000.000
	03	Salud .....	80.000.000	—	80.000.000
	04	Vivienda .....	25.000.000	—	25.000.000
	08	Comunicaciones .....	40.000.000	—	40.000.000
	09	Investigación y producción agropecuaria .....	65.000.000	—	65.000.000
	10	Apoyo industria minera .....	30.000.000	—	30.000.000
	13	Proyectos especiales .....	90.000.000	—	90.000.000
		Subtotal inversión .....	1.553.900.000	951.419.000	2.505.319.000
		Total presupuesto .....	1.759.187.000	1.023.419.000	2.782.606.000

Sección 0319

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORPAMAG

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	17.803.000	9.740.000	27.543.000
2		Gastos generales .....	36.325.000	2.500.000	38.825.000
3		Transferencias .....	2.356.000	260.000	2.616.000
		Subtotal funcionamiento .....	56.484.000	12.500.000	68.984.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	49.500.000	49.500.000
	03	Fomento de desarrollo regional .....	—	49.500.000	49.500.000
1103		Servicios geográficos y catastrales .....	15.000.000	—	15.000.000
	01	Catastro .....	15.000.000	—	15.000.000
2102		Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	25.000.000	—	25.000.000
	03	Planeación y desarrollo en zonas indígenas .....	25.000.000	—	25.000.000
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	120.000.000	10.000.000	130.000.000
	05	Sistemas de información de los RNR .....	30.000.000	—	30.000.000
	06	Manejo integrado de RNR en cuencas .....	40.000.000	—	40.000.000
	07	Manejo de aguas y suelos .....	30.000.000	10.000.000	40.000.000
	13	Reforestación protectora y productora-protectora .....	20.000.000	—	20.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	500.000	500.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	500.000	500.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	58.103.000	65.000.000	123.103.000
	03	Recursos naturales .....	18.103.000	25.000.000	43.103.000
	04	Cespas .....	40.000.000	40.000.000	80.000.000
		Subtotal inversión .....	218.103.000	125.000.000	343.103.000
		Total presupuesto .....	274.587.000	137.500.000	412.087.000

Sección 0320

FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES, COLCIENCIAS

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	303.197.000	16.600.000	319.797.000
2		Gastos generales .....	42.485.000	90.035.000	132.520.000
3		Transferencias .....	222.398.000	10.948.000	233.344.000
		Subtotal funcionamiento .....	568.080.000	117.581.000	685.661.000

B - Presupuesto general de inversión.

1401		Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	4.610.000.000	450.200.000	5.060.200.000
	01	Impuesto a las investigaciones .....	4.470.487.000	450.200.000	4.920.687.000
	03	Fomento a centros investigadores .....	139.513.000	—	139.513.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	2.296.400.000	1.300.000	2.297.700.000
	02	Servicio de la deuda externa .....	2.296.400.000	—	2.296.400.000
	05	Inversiones financieras .....	—	1.300.000	1.300.000
		Subtotal inversión .....	6.906.400.000	451.500.000	7.357.900.000
		Total presupuesto .....	7.474.480.000	569.081.000	8.043.561.000

Sección 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, DANE

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	2.268.142.000	—	2.268.142.000
2		Gastos generales .....	518.200.000	—	518.200.000
3		Transferencias .....	532.495.000	—	532.495.000
		Subtotal funcionamiento .....	3.318.837.000	—	3.318.837.000

B - Presupuesto general de inversión.

2701		Formación profesional y capacitación popular .....	7.400.000	—	7.400.000
	01	Capacitación y calificación laboral .....	7.400.000	—	7.400.000
		Subtotal inversión .....	7.400.000	—	7.400.000
		Total presupuesto .....	3.326.237.000	—	3.326.237.000

Sección 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales .....	—	15.000.000	15.000.000
2		Gastos generales .....	—	220.000.000	220.000.000
3		Transferencias .....	—	9.800.000	9.800.000
6		Servicio de deuda interna .....	—	400.656.000	400.656.000
		Subtotal funcionamiento .....	—	645.456.000	645.456.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1102		Información y procesamiento de datos .....	869.700.000	579.670.000	1.449.370.000
	01	Encuestas .....	323.500.000	—	323.500.000
	02	Investigaciones técnico-estadísticas .....	256.200.000	300.000.000	556.200.000
	03	Censos .....	90.000.000	—	90.000.000
	05	Desarrollo de sistemas de información .....	120.000.000	259.670.000	379.670.000
	06	Publicaciones .....	80.000.000	20.000.000	100.000.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	—	33.000.000	33.000.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	33.000.000	33.000.000
		Subtotal inversión .....	869.700.000	612.670.000	1.482.370.000
		Total presupuesto .....	869.700.000	1.258.126.000	2.127.826.000
<b>Sección 0501</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CIVIL</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	714.745.000	—	714.745.000
2		Gastos generales .....	73.239.000	—	73.239.000
3		Transferencias .....	171.501.000	—	171.501.000
		Subtotal funcionamiento .....	959.485.000	—	959.485.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	16.000.000	—	16.000.000
	01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	16.000.000	—	16.000.000
1102		Información y procesamiento de datos .....	13.100.000	—	13.100.000
	05	Desarrollo de sistemas de información .....	8.000.000	—	8.000.000
	06	Publicaciones .....	5.100.000	—	5.100.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	35.000.000	—	35.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	35.000.000	—	35.000.000
1401		Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	19.000.000	—	19.000.000
	01	Impulso a las investigaciones .....	19.000.000	—	19.000.000
2701		Formación profesional y capacitación popular .....	38.000.000	—	38.000.000
	01	Capacitación y calificación laboral .....	38.000.000	—	38.000.000
		Subtotal inversión .....	121.100.000	—	121.100.000
		Total presupuesto .....	1.080.585.000	—	1.080.585.000
<b>Sección 0502</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	—	1.440.000	1.440.000
2		Gastos generales .....	—	53.400.000	53.400.000
3		Transferencias .....	—	474.375.000	474.375.000
4		Gastos de operación comercial .....	—	71.424.000	71.424.000
		Subtotal funcionamiento .....	—	600.639.000	600.639.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	6.000.000	—	6.000.000
	01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	6.000.000	—	6.000.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	—	20.000.000	20.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	20.000.000	20.000.000
2401		Desarrollo cultural .....	7.000.000	8.000.000	15.000.000
	04	Fomento a la cultura .....	7.000.000	8.000.000	15.000.000
2501		Bienestar social de empleados .....	154.500.000	126.200.000	280.700.000
	01	Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones .....	127.000.000	86.200.000	213.200.000
	02	Educación y capacitación .....	10.000.000	35.000.000	45.000.000
	04	Recreación .....	6.500.000	5.000.000	11.500.000
	05	Crédito a empleados .....	11.000.000	—	11.000.000
3407		Desarrollo de la industria turística .....	14.500.000	—	14.500.000
	05	Fomento turístico .....	14.500.000	—	14.500.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	21.800.000	21.800.000
	05	Inversiones financieras .....	—	21.800.000	21.800.000
		Subtotal inversión .....	182.000.000	176.000.000	358.000.000
		Total presupuesto .....	182.000.000	776.639.000	958.639.000
<b>Sección 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, ESAP</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	145.458.000	912.402.000	1.057.860.000
2		Gastos generales .....	—	442.581.000	442.581.000
3		Transferencias .....	33.222.000	247.425.000	280.647.000
		Subtotal funcionamiento .....	178.680.000	1.602.408.000	1.781.088.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socioeconómico .....	563.049.000	141.700.000	704.749.000
	03	Fomento de desarrollo regional .....	563.049.000	141.700.000	704.749.000
1102		Información y procesamiento de datos .....	—	10.000.000	10.000.000
	05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	10.000.000	10.000.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	—	30.000.000	30.000.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	20.000.000	20.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	10.000.000	10.000.000
1401		Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	—	5.000.000	5.000.000
	01	Impulso a las investigaciones .....	—	5.000.000	5.000.000
2401		Desarrollo cultural .....	—	20.000.000	20.000.000
	04	Fomento a la cultura .....	—	20.000.000	20.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	58.000.000	58.000.000
	05	Inversiones financieras .....	—	58.000.000	58.000.000
		Subtotal inversión .....	563.049.000	264.700.000	827.749.000
		Total presupuesto .....	741.729.000	1.867.108.000	2.608.837.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 0601</b>				
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD, DAS</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	13.114.031.000	—	13.114.031.000
2	Gastos generales .....	614.411.000	—	614.411.000
3	Transferencias .....	3.300.395.000	—	3.300.395.000
	Subtotal funcionamiento .....	17.028.837.000	—	17.028.837.000
	Total presupuesto .....	17.028.837.000	—	17.028.837.000
<b>Sección 0602</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	78.000.000	78.000.000
2	Gastos generales .....	—	857.000.000	857.000.000
3	Transferencias .....	—	166.400.000	166.400.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	81.000.000	81.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	1.182.400.000	1.182.400.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	100.000.000	100.000.000
1301	05 Desarrollo de sistemas de información .....	—	100.000.000	100.000.000
	Defensa y seguridad .....	—	905.300.000	905.300.000
	01 Compra de terrenos, construcción, adquisición, remodelación, mantenimiento y dotación de cuarteles y otras instalaciones .....	—	625.300.000	625.300.000
	02 Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo militar .....	—	280.000.000	280.000.000
2501	Bienestar social de empleados .....	—	204.710.000	204.710.000
	01 Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones .....	—	125.000.000	125.000.000
	02 Educación y capacitación .....	—	20.000.000	20.000.000
	05 Crédito a empleados .....	—	59.710.000	59.710.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	12.200.000	12.200.000
	05 Inversiones financieras .....	—	12.200.000	12.200.000
	Subtotal inversión .....	—	1.222.210.000	1.222.210.000
	Total presupuesto .....	—	2.404.610.000	2.404.610.000
<b>Sección 0701</b>				
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	8.989.822.000	—	8.989.822.000
2	Gastos generales .....	2.169.484.000	—	2.169.484.000
3	Transferencias .....	2.009.494.000	—	2.009.494.000
	Subtotal funcionamiento .....	13.168.800.000	—	13.168.800.000
	Total presupuesto .....	13.168.800.000	—	13.168.800.000
<b>Sección 0702</b>				
<b>FONDO AERONAUTICO NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
3	Transferencias .....	—	1.800.000.000	1.800.000.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	789.100.000	789.100.000
6	Servicio de deuda interna .....	—	8.281.000.000	8.281.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	10.870.100.000	10.870.100.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	150.000.000	150.000.000
	01 Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	—	150.000.000	150.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	1.439.437.000	1.439.437.000
	01 Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	40.000.000	40.000.000
	02 Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	1.329.437.000	1.329.437.000
	03 Compra y adecuación de terrenos .....	—	70.000.000	70.000.000
2501	Bienestar social de empleados .....	—	140.000.000	140.000.000
	01 Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones .....	—	100.000.000	100.000.000
	02 Educación y capacitación .....	—	40.000.000	40.000.000
2703	Construcción, remodelación y mantenimiento de edificios para la capacitación laboral .....	—	120.000.000	120.000.000
	02 Promoción, dotación, adecuación y mantenimiento de sedes y centros Caminos vecinales .....	—	120.000.000	120.000.000
3803	Programas ordinarios y gastos operativos de inversión .....	—	733.000.000	733.000.000
3807	Transporte aéreo .....	1.235.960.000	733.000.000	733.000.000
	01 Construcción, reconstrucción, mantenimiento, ampliación y dotación de aeropuertos .....	—	23.761.391.000	24.997.351.000
	02 Telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea .....	—	4.801.891.000	4.801.891.000
	03 Seguridad aeroportuaria .....	—	13.449.482.000	13.449.482.000
	04 Meteorología .....	—	564.453.000	564.453.000
	05 Mantenimiento y conservación .....	1.235.960.000	1.603.878.000	1.603.878.000
	Subtotal inversión .....	1.235.960.000	3.341.687.000	4.577.647.000
	Total presupuesto .....	1.235.960.000	26.343.828.000	27.579.788.000
	Total presupuesto .....	1.235.960.000	37.213.928.000	38.449.888.000
<b>Sección 0801</b>				
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS, DAINCO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	292.285.000	—	292.285.000
2	Gastos generales .....	113.837.000	—	113.837.000
3	Transferencias .....	1.313.077.000	—	1.313.077.000
	Subtotal funcionamiento .....	1.719.199.000	—	1.719.199.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101	01	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	20.000.000	—	20.000.000
		Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	20.000.000	—	20.000.000
1102	05	Información y procesamiento de datos .....	17.700.000	—	17.700.000
		Desarrollo de sistemas de información .....	17.700.000	—	17.700.000
2102	02	Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	166.000.000	—	166.000.000
		Capacitación indígena .....	69.000.000	—	69.000.000
		Desarrollo socio-económico .....	97.000.000	—	97.000.000
2103	08	Servicios públicos urbanos y rurales .....	330.000.000	—	330.000.000
		Acueductos y alcantarillados .....	330.000.000	—	330.000.000
2104	02	Inmuebles nacionales, parques y monumentos .....	5.000.000	—	5.000.000
		Parques y monumentos nacionales .....	5.000.000	—	5.000.000
2301	07	Atención al medio .....	54.000.000	—	54.000.000
		Unidades sanitarias rurales .....	54.000.000	—	54.000.000
2403	01	Capacitación y crédito educativo .....	20.000.000	—	20.000.000
		Crédito educativo para estudios de pregrado en el país .....	20.000.000	—	20.000.000
3101	03	Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	16.400.000	—	16.400.000
		Asistencia técnica agrícola .....	16.400.000	—	16.400.000
3201	02	Desarrollo de la investigación y producción pecuaria .....	16.400.000	—	16.400.000
		Actividades de producción y asistencia técnica pecuaria .....	16.400.000	—	16.400.000
3301	02	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	959.000.000	—	959.000.000
		Apoyo a la gestión institucional .....	27.000.000	—	27.000.000
		Manejo de bosques .....	20.000.000	—	20.000.000
		Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	12.000.000	—	12.000.000
		Aprovechamiento de los RNR .....	900.000.000	—	900.000.000
3601	03	Generación de energía eléctrica .....	260.000.000	—	260.000.000
		Plantas termeléctricas de gas y diesel .....	210.000.000	—	210.000.000
		Operación y mantenimiento sistemas eléctricos .....	50.000.000	—	50.000.000
3603	04	Subtransmisión y distribución de energía .....	74.000.000	—	74.000.000
		Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	74.000.000	—	74.000.000
3705	03	Radio y televisión .....	31.600.000	—	31.600.000
		Equipo de radio y televisión .....	31.600.000	—	31.600.000
3803	02	Camino vecinales .....	453.000.000	—	453.000.000
		Conservación .....	288.000.000	—	288.000.000
		Adquisición equipo y repuestos .....	80.000.000	—	80.000.000
		Camino para la integración regional .....	10.000.000	—	10.000.000
		Construcción de puentes .....	20.000.000	—	20.000.000
		Planes especiales .....	55.000.000	—	55.000.000
3807	06	Transporte aéreo .....	108.000.000	—	108.000.000
		Meteorología .....	40.000.000	—	40.000.000
		Construcción, reconstrucción, ampliación, dotación y mantenimiento de aeropuertos fronterizos .....	68.000.000	—	68.000.000
5102	04	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	60.000.000	—	60.000.000
		Cesgas .....	60.000.000	—	60.000.000
		Subtotal inversión .....	2.591.100.000	—	2.591.100.000
		Total presupuesto .....	4.310.299.000	—	4.310.299.000

Sección 0802

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO, CAP

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	65.450.000	65.450.000
2	Gastos generales .....	—	53.000.000	53.000.000
3	Transferencias .....	—	19.000.000	19.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	137.450.000	137.450.000

B - Presupuesto general de inversión.

1101	03	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	122.600.000	122.600.000
		Fomento de desarrollo regional .....	—	122.600.000	122.600.000
1102	05	Información y procesamiento de datos .....	—	18.914.000	18.914.000
		Desarrollo de sistemas de información .....	—	18.914.000	18.914.000
1103	02	Servicios geográficos y catastrales .....	—	10.000.000	10.000.000
		Cartografía .....	—	10.000.000	10.000.000
2101	01	Integración y desarrollo de comunidades .....	—	110.900.000	110.900.000
		Capacitación y comunicación social .....	—	68.200.000	68.200.000
		Acción comunal - Obras varias .....	—	34.000.000	34.000.000
		Administración y coordinación .....	—	8.700.000	8.700.000
2102	01	Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	—	47.000.000	47.000.000
		Construcción y dotación de centros indígenas .....	—	12.000.000	12.000.000
		Defensa del patrimonio histórico-cultural .....	—	4.000.000	4.000.000
		Desarrollo socio-económico .....	—	31.000.000	31.000.000
2202	08	Nuevos asentamientos urbanos .....	—	5.100.000	5.100.000
		Atención calamidades y zonas de riesgo .....	—	5.100.000	5.100.000
3301	01	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	—	211.280.000	211.280.000
		Administración de los RNR .....	—	48.500.000	48.500.000
		Apoyo a la gestión institucional .....	—	24.500.000	24.500.000
		Manejo integrado de RNR en cuencas .....	—	59.280.000	59.280.000
		Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	—	79.000.000	79.000.000
3302	01	Investigación de los recursos naturales renovables .....	—	120.400.000	120.400.000
		Investigación de ecosistemas .....	—	39.300.000	39.300.000
		Investigación en flora .....	—	81.100.000	81.100.000
3304	07	Hidrología y meteorología .....	—	259.800.000	259.800.000
		Redes hidrometeorológicas .....	—	23.900.000	23.900.000
		Regulación de corrientes .....	—	237.000.000	237.000.000
4104	05	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	4.400.000	4.400.000
		Inversiones financieras .....	—	4.400.000	4.400.000
		Subtotal inversión .....	—	910.494.000	910.494.000
		Total presupuesto .....	—	1.047.944.000	1.047.944.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 0901</b>				
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DANCOOP</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	793.840.000	—	793.840.000
2	Gastos generales .....	241.500.000	—	241.500.000
3	Transferencias .....	189.124.000	—	189.124.000
	Subtotal funcionamiento .....	1.224.464.000	—	1.224.464.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos .....	55.000.000	—	55.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	55.000.000	—	55.000.000
2601	Organización cooperativa y formas asociativas .....	1.318.600.000	—	1.318.600.000
01	Fomento y desarrollo cooperativo .....	1.146.000.000	—	1.146.000.000
02	Asistencia técnica .....	40.000.000	—	40.000.000
03	Educación cooperativa .....	72.600.000	—	72.600.000
04	Adecuación institucional .....	60.000.000	—	60.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	44.000.000	—	44.000.000
05	Inversiones financieras .....	44.000.000	—	44.000.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	103.316.000	—	103.316.000
02	Organización y capacitación para la producción y la comercialización .....	103.316.000	—	103.316.000
	Subtotal inversión .....	1.520.916.000	—	1.520.916.000
	Total presupuesto .....	2.745.380.000	—	2.745.380.000
<b>Sección 1001</b>				
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	853.039.000	—	853.039.000
2	Gastos generales .....	393.600.000	—	393.600.000
3	Transferencias .....	219.514.000	—	219.514.000
	Subtotal funcionamiento .....	1.466.153.000	—	1.466.153.000
	Total presupuesto .....	1.466.153.000	—	1.466.153.000
<b>Sección 1002</b>				
<b>FONDO DESARROLLO COMUNAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
3	Transferencias .....	500.000.000	—	500.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	500.000.000	—	500.000.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	9.463.455.500	—	9.463.455.500
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	21.000.000	—	21.000.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	9.442.455.500	—	9.442.455.500
2101	Integración y desarrollo de comunidades .....	9.570.675.250	—	9.570.675.250
01	Capacitación y comunicación social .....	120.000.000	—	120.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria .....	15.000.000	—	15.000.000
03	Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo .....	163.800.000	—	163.800.000
04	Obras de infraestructura .....	335.000.000	—	335.000.000
05	Acción comunal - Obras varias .....	8.846.875.250	—	8.846.875.250
06	Administración y coordinación .....	90.000.000	—	90.000.000
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas .....	570.000.000	—	570.000.000
01	Construcción y dotación de centros indígenas .....	118.000.000	—	118.000.000
02	Capacitación indígena .....	58.000.000	—	58.000.000
03	Planeación y desarrollo en zonas indígenas .....	58.000.000	—	58.000.000
05	Rehabilitación asentamientos indígenas en zonas de violencia .....	100.000.000	—	100.000.000
06	Adquisición, adjudicación y titulación de tierras .....	8.000.000	—	8.000.000
07	Crédito .....	65.000.000	—	65.000.000
08	Asesoría jurídica .....	11.000.000	—	11.000.000
09	Defensa del patrimonio histórico-cultural .....	5.000.000	—	5.000.000
10	Desarrollo socio-económico .....	151.000.000	—	151.000.000
	Subtotal inversión .....	19.604.130.750	—	19.604.130.750
	Total presupuesto .....	20.104.130.750	—	20.104.130.750
<b>Sección 1003</b>				
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACION</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	20.000.000	—	20.000.000
2	Gastos generales .....	15.000.000	—	15.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	35.000.000	—	35.000.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	1.500.000.000	—	1.500.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	1.500.000.000	—	1.500.000.000
	Subtotal inversión .....	1.500.000.000	—	1.500.000.000
	Total presupuesto .....	1.535.000.000	—	1.535.000.000
<b>Sección 1101</b>				
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	13.852.953.000	—	13.852.953.000
2	Gastos generales .....	3.579.364.000	—	3.579.364.000
3	Transferencias .....	7.061.606.000	—	7.061.606.000
	Subtotal funcionamiento .....	24.493.923.000	—	24.493.923.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1201	Relaciones exteriores .....	30.000.000	—	30.000.000
02	Demarcación de fronteras .....	30.000.000	—	30.000.000
	Subtotal inversión .....	30.000.000	—	30.000.000
	Total presupuesto .....	24.523.923.000	—	24.523.923.000
<b>Sección 1102</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	55.000.000	55.000.000
2	Gastos generales .....	—	2.368.337.000	2.368.337.000
3	Transferencias .....	—	180.000.000	180.000.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	40.000.000	40.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	2.643.337.000	2.643.337.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1201	Relaciones exteriores .....	—	750.000.000	750.000.000
01	Adquisición, construcción, mantenimiento y dotación de sedes diplomáticas .....	—	750.000.000	750.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	450.000.000	450.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	450.000.000	450.000.000
	Subtotal inversión .....	—	1.200.000.000	1.200.000.000
	Total presupuesto .....	—	3.843.337.000	3.843.337.000
<b>Sección 1201</b>				
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	13.562.542.000	—	13.562.542.000
2	Gastos generales .....	1.828.436.000	—	1.828.436.000
3	Transferencias .....	9.436.309.000	—	9.436.309.000
	Subtotal funcionamiento .....	24.827.287.000	—	24.827.287.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1302	Desarrollo y administración de la justicia .....	2.666.380.000	—	2.666.380.000
03	Administración y asistencia carcelaria .....	240.280.000	—	240.280.000
04	Servicios de apoyo a la justicia .....	2.426.100.000	—	2.426.100.000
	Subtotal inversión .....	2.666.380.000	—	2.666.380.000
	Total presupuesto .....	27.493.667.000	—	27.493.667.000
<b>Sección 1202</b>				
<b>FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	30.257.000	30.257.000
2	Gastos generales .....	—	158.401.000	158.401.000
3	Transferencias .....	—	761.261.000	761.261.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	949.919.000	949.919.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	50.000.000	50.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	50.000.000	50.000.000
1302	Desarrollo y administración de la justicia .....	—	334.300.000	334.300.000
04	Servicios de apoyo a la justicia .....	—	334.300.000	334.300.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	37.900.000	37.900.000
05	Inversiones financieras .....	—	37.900.000	37.900.000
	Subtotal inversión .....	—	422.200.000	422.200.000
	Total presupuesto .....	—	1.372.119.000	1.372.119.000
<b>Sección 1203</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	868.281.000	868.281.000
2	Gastos generales .....	—	1.416.000.000	1.416.000.000
3	Transferencias .....	—	198.653.000	198.653.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	1.030.100.000	1.030.100.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	145.318.000	145.318.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	3.658.352.000	3.658.352.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	103.894.000	103.894.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	103.894.000	103.894.000
1302	Desarrollo y administración de la justicia .....	80.000.000	12.540.406.000	12.620.406.000
01	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de cárceles .....	—	3.446.591.000	3.446.591.000
02	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de despachos judiciales .....	80.000.000	7.353.815.000	7.433.815.000
04	Servicios de apoyo a la justicia .....	—	1.740.000.000	1.740.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	53.300.000	53.300.000
05	Inversiones financieras .....	—	53.300.000	53.300.000
	Subtotal inversión .....	80.000.000	12.697.600.000	12.777.600.000
	Total presupuesto .....	80.000.000	16.355.952.000	16.435.952.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1204</b>				
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	5.170.453.000	5.170.453.000
2	Gastos generales .....	—	3.260.488.000	3.260.488.000
3	Transferencias .....	—	4.857.863.000	4.857.863.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	13.288.802.000	12.288.802.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	1.044.700.000	1.044.700.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	1.044.700.000	1.044.700.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	676.390.000	676.390.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	676.390.000	676.390.000
1302	Desarrollo y administración de la justicia .....	—	7.759.948.000	7.759.948.000
05	Adquisición, construcción y adecuación de oficinas de registro .....	—	7.759.948.000	7.759.948.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	—	43.676.000	43.676.000
02	Divulgación y asistencia técnica .....	—	43.676.000	43.676.000
2403	Capacitación y crédito educativo .....	—	29.986.000	29.986.000
04	Fomento educativo a través de becas .....	—	29.986.000	29.986.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	315.000.000	315.000.000
05	Inversiones financieras .....	—	315.000.000	315.000.000
	Subtotal inversión .....	—	9.889.700.000	9.889.700.000
	Total presupuesto .....	—	23.158.502.000	23.158.502.000
<b>Sección 1205</b>				
<b>FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO, FONPRENOR</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	230.966.000	230.966.000
2	Gastos generales .....	—	361.000.000	361.000.000
3	Transferencias .....	—	1.672.867.000	1.672.867.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	2.264.833.000	2.264.833.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	20.000.000	20.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	—	20.000.000	20.000.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	80.000.000	80.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	80.000.000	80.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	123.322.000	123.322.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	100.000.000	100.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	23.322.000	23.322.000
2203	Financiación de vivienda para afiliados y pago de cesantías .....	—	918.235.000	918.235.000
01	Contrato de constitución de depósitos y crédito directo .....	—	918.235.000	918.235.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	736.669.000	736.669.000
05	Inversiones financieras .....	—	736.669.000	736.669.000
	Subtotal inversión .....	—	1.878.226.000	1.878.226.000
	Total presupuesto .....	—	4.143.059.000	4.143.059.000
<b>Sección 1206</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DE PREVENCIÓN, REPRESION Y REHABILITACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	275.059.000	3.800.000	278.859.000
2	Gastos generales .....	163.000.000	17.000.000	180.000.000
3	Transferencias .....	62.855.000	—	62.855.000
	Subtotal funcionamiento .....	500.914.000	20.800.000	521.714.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1302	Desarrollo y administración de la justicia .....	75.400.000	—	75.400.000
04	Servicios de apoyo a la justicia .....	75.400.000	—	75.400.000
	Subtotal inversión .....	75.400.000	—	75.400.000
	Total presupuesto .....	576.314.000	20.800.000	597.114.000
<b>Sección 1301</b>				
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	21.655.499.000	—	21.655.499.000
2	Gastos generales .....	9.350.854.000	—	9.350.854.000
3	Transferencias .....	353.889.096.797	—	353.889.096.797
	Subtotal funcionamiento .....	384.895.449.797	—	384.895.449.797
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	1.654.200.000	—	1.654.200.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	1.654.200.000	—	1.654.200.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	880.000.000	—	880.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	880.000.000	—	880.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	690.000.000	—	690.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	690.000.000	—	690.000.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales .....	9.375.000.000	—	9.375.000.000
08	Acueductos y alcantarillados .....	9.375.000.000	—	9.375.000.000
3804	Transporte férreo .....	18.000.000.000	—	18.000.000.000
02	Compra, reparación y operación de equipos .....	18.000.000.000	—	18.000.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	95.490.000.000	—	95.490.000.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	95.490.000.000	—	95.490.000.000
	Subtotal inversión .....	126.089.200.000	—	126.089.200.000
	Total presupuesto .....	510.984.649.797	—	510.984.649.797

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1302</b>				
<b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	4.972.066.000	16.000.000	4.988.066.000
2	Gastos generales .....	—	294.000.000	294.000.000
3	Transferencias .....	886.101.000	552.000.000	1.438.101.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>5.858.167.000</b>	<b>862.000.000</b>	<b>6.720.167.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	10.010.000	—	10.010.000
03	Fomento de desarrollo regional .....	10.010.000	—	10.010.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	326.873.000	—	326.873.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	326.873.000	—	326.873.000
1103	Servicios geográficos y catastrales .....	3.817.921.000	57.000.000	3.874.921.000
01	Catastro .....	2.482.857.000	57.000.000	2.539.857.000
02	Cartografía .....	795.588.000	—	795.588.000
03	Clasificación general de suelos .....	255.897.000	—	255.897.000
04	Investigación y divulgación geográfica .....	283.579.000	—	283.579.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	2.533.583.000	—	2.533.583.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	190.327.000	—	190.327.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	2.343.256.000	—	2.343.256.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	598.612.000	—	598.612.000
02	Divulgación y asistencia técnica .....	598.612.000	—	598.612.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>7.286.999.000</b>	<b>57.000.000</b>	<b>7.343.999.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>13.145.166.000</b>	<b>919.000.000</b>	<b>14.064.166.000</b>
<b>Sección 1303</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DE ADUANAS</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	140.000.000	140.000.000
2	Gastos generales .....	—	1.432.000.000	1.432.000.000
3	Transferencias .....	—	979.000.000	979.000.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	800.000.000	800.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>3.351.000.000</b>	<b>3.351.000.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	1.185.000.000	1.185.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	1.185.000.000	1.185.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	2.184.700.000	2.184.700.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	2.069.700.000	2.069.700.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	115.000.000	115.000.000
1302	Desarrollo y administración de la justicia .....	—	500.000.000	500.000.000
04	Servicios de apoyo a la justicia .....	—	500.000.000	500.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>3.869.700.000</b>	<b>3.869.700.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>7.220.700.000</b>	<b>7.220.700.000</b>
<b>Sección 1304</b>				
<b>CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	362.349.000	184.150.000	546.499.000
2	Gastos generales .....	487.500.000	—	487.500.000
3	Transferencias .....	1.836.200.000	—	1.836.200.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>2.686.049.000</b>	<b>184.150.000</b>	<b>2.850.199.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2302	Atención a las personas .....	—	143.059.000	143.059.000
02	Atención médica y quirúrgica .....	—	143.059.000	143.059.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	288.000.000	156.941.000	443.941.000
05	Inversiones financieras .....	288.000.000	156.941.000	443.941.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>288.000.000</b>	<b>299.000.000</b>	<b>587.000.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>2.954.049.000</b>	<b>483.150.000</b>	<b>3.437.199.000</b>
<b>Sección 1401</b>				
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
5	Servicio de deuda externa .....	678.998.282.000	—	678.998.282.000
01	Banca comercial .....	371.141.108.000	—	371.141.108.000
02	Banca de fomento .....	31.612.074.000	—	31.612.074.000
03	Gobiernos .....	31.101.840.000	—	31.101.840.000
04	Banca Multilateral .....	165.745.121.000	—	165.745.121.000
05	Proveedores .....	55.755.774.000	—	55.755.774.000
06	Fodex .....	19.420.900.000	—	19.420.900.000
07	Gastos e imprevistos .....	4.221.465.000	—	4.221.465.000
6	Servicio de deuda interna .....	96.614.766.000	—	96.614.766.000
01	Banco de la República .....	27.094.918.000	—	27.094.918.000
02	Sector financiero y otros .....	68.319.848.000	—	68.319.848.000
03	Gastos e imprevistos .....	1.200.000.000	—	1.200.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>775.613.048.000</b>	<b>—</b>	<b>775.613.048.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>775.613.048.000</b>	<b>—</b>	<b>775.613.048.000</b>

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1501</b>				
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	108.447.863.000	—	108.447.863.000
2	Gastos generales .....	24.107.212.000	—	24.107.212.000
3	Transferencias .....	32.102.841.000	—	32.102.841.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>164.657.916.000</b>	<b>—</b>	<b>164.657.916.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1301	Defensa y seguridad .....	49.895.807.000	—	49.895.807.000
01	Compra de terrenos, construcción, adquisición, remodelación, mantenimiento y dotación de cuarteles y otras instalaciones .....	245.000.000	—	245.000.000
02	Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo militar .....	45.510.305.000	—	45.510.305.000
05	Inversiones Ley 20 de 1979 .....	2.491.200.000	—	2.491.200.000
06	Seguridad marítima y portuaria .....	1.649.302.000	—	1.649.302.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	88.600.000	—	88.600.000
01	Servicio de la deuda interna .....	88.600.000	—	88.600.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>49.984.407.000</b>	<b>—</b>	<b>49.984.407.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>214.642.323.000</b>	<b>—</b>	<b>214.642.323.000</b>
<b>Sección 1502</b>				
<b>CAJA DE VIVIENDA MILITAR</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	448.488.000	448.488.000
2	Gastos generales .....	—	180.000.000	180.000.000
3	Transferencias .....	—	186.454.000	186.454.000
6	Servicio de deuda interna .....	—	1.958.460.000	1.958.460.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>2.773.400.000</b>	<b>2.773.400.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2204	Construcción y mejoramiento de vivienda .....	—	11.040.500.000	11.040.500.000
01	Compra y adecuación de terrenos .....	—	400.000.000	400.000.000
02	Construcción y financiación nueva vivienda .....	—	10.640.500.000	10.640.500.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	31.700.000	31.700.000
05	Inversiones financieras .....	—	31.700.000	31.700.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>11.072.200.000</b>	<b>11.072.200.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>13.845.600.000</b>	<b>13.845.600.000</b>
<b>Sección 1503</b>				
<b>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	614.126.000	614.126.000
2	Gastos generales .....	—	853.320.000	853.320.000
3	Transferencias .....	28.637.221.000	10.437.678.000	39.074.899.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	390.000.000	390.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>28.637.221.000</b>	<b>12.295.124.000</b>	<b>40.932.345.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>28.637.221.000</b>	<b>12.295.124.000</b>	<b>40.932.345.000</b>
<b>Sección 1504</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	242.008.000	242.008.000
2	Gastos generales .....	—	321.606.000	321.606.000
3	Transferencias .....	—	145.449.000	145.449.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	11.309.653.000	11.309.653.000
6	Servicio de deuda interna .....	—	7.383.000	7.383.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>12.026.098.000</b>	<b>12.026.098.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	19.400.000	19.400.000
05	Inversiones financieras .....	—	19.400.000	19.400.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>19.400.000</b>	<b>19.400.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>12.045.498.000</b>	<b>12.045.498.000</b>
<b>Sección 1505</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	168.371.000	168.371.000
2	Gastos generales .....	—	97.757.000	97.757.000
3	Transferencias .....	—	77.698.000	77.698.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	3.657.832.000	3.657.832.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>4.001.658.000</b>	<b>4.001.658.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	12.600.000	12.600.000
05	Inversiones financieras .....	—	12.600.000	12.600.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>12.600.000</b>	<b>12.600.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>4.014.258.000</b>	<b>4.014.258.000</b>

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1506</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	97.684.000	97.684.000
2	Gastos generales .....	—	158.693.000	158.693.000
3	Transferencias .....	—	75.958.000	75.958.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	1.889.670.000	1.889.670.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>2.219.985.000</b>	<b>2.219.985.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	8.700.000	8.700.000
05	Inversiones financieras .....	—	8.700.000	8.700.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>8.700.000</b>	<b>8.700.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>2.228.685.000</b>	<b>2.228.685.000</b>
<b>Sección 1507</b>				
<b>INSITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	133.058.000	133.058.000
2	Gastos generales .....	—	176.802.000	176.802.000
3	Transferencias .....	—	55.268.000	55.268.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	5.873.000	5.873.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>371.001.000</b>	<b>371.001.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2204	Construcción y mejoramiento de vivienda .....	—	857.416.000	857.416.000
02	Construcción y financiación nueva vivienda .....	—	857.416.000	857.416.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	34.684.000	34.684.000
01	Servicio de la deuda interna .....	—	25.294.000	25.294.000
05	Inversiones financieras .....	—	9.400.000	9.400.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>892.100.000</b>	<b>892.100.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>1.263.101.000</b>	<b>1.263.101.000</b>
<b>Sección 1508</b>				
<b>DEFENSA CIVIL COLOMBIANA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	339.858.000	—	339.858.000
2	Gastos generales .....	213.422.000	—	213.422.000
3	Transferencias .....	151.908.000	600.000	152.508.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>705.188.000</b>	<b>600.000</b>	<b>705.788.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>705.188.000</b>	<b>600.000</b>	<b>705.788.000</b>
<b>Sección 1509</b>				
<b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	3.594.776.000	—	3.594.776.000
2	Gastos generales .....	741.091.000	4.123.216.000	4.123.216.000
3	Transferencias .....	—	121.193.000	862.224.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>4.335.867.000</b>	<b>4.244.409.000</b>	<b>8.580.216.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2304	Infraestructura física de salubridad .....	3.356.230.000	—	3.356.230.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios .....	3.356.230.000	—	3.356.230.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>3.356.230.000</b>	<b>—</b>	<b>3.356.230.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>7.692.097.000</b>	<b>4.244.409.000</b>	<b>11.936.446.000</b>
<b>Sección 1510</b>				
<b>CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	451.153.000	451.153.000
2	Gastos generales .....	—	577.513.000	577.513.000
3	Transferencias .....	—	224.341.000	224.341.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	893.300.000	893.300.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>2.146.307.000</b>	<b>2.146.307.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	31.900.000	31.900.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	31.900.000	31.900.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	168.100.000	168.100.000
05	Inversiones financieras .....	—	168.100.000	168.100.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>2.346.307.000</b>	<b>2.346.307.000</b>

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1511</b>				
<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	---	266.882.000	266.882.000
2	Gastos generales .....	---	339.398.000	339.398.000
3	Transferencias .....	87.165.727.000	9.030.274.000	46.196.001.000
6	Servicio de deuda interna .....	---	14.000.000	14.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>87.165.727.000</b>	<b>9.650.554.000</b>	<b>46.816.281.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2501	Bienestar social de empleados .....	---	275.563.000	275.563.000
03	Vivienda empleados .....	---	275.563.000	275.563.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>---</b>	<b>275.563.000</b>	<b>275.563.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>87.165.727.000</b>	<b>9.926.117.000</b>	<b>47.091.844.000</b>
<b>Sección 1512</b>				
<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	---	272.103.000	272.103.000
2	Gastos generales .....	---	233.001.000	233.001.000
3	Transferencias .....	---	317.499.000	317.499.000
4	Gastos de operación comercial .....	---	8.264.577.000	8.264.577.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>---</b>	<b>9.087.180.000</b>	<b>9.087.180.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	---	29.500.000	29.500.000
05	Inversiones financieras .....	---	29.500.000	29.500.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>---</b>	<b>29.500.000</b>	<b>29.500.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>---</b>	<b>9.116.680.000</b>	<b>9.116.680.000</b>
<b>Sección 1513</b>				
<b>SERVICIO DE AERONAVIGACION A TERRITORIOS NACIONALES, SATENA</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1301	Defensa y seguridad .....	169.000.000	---	169.000.000
02	Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo militar .....	169.000.000	---	169.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>169.000.000</b>	<b>---</b>	<b>169.000.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>169.000.000</b>	<b>---</b>	<b>169.000.000</b>
<b>Sección 1515</b>				
<b>SERVICIO DE NAVEGACION ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA, SENAROC</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1301	Defensa y seguridad .....	24.900.000	---	24.900.000
02	Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo militar .....	24.900.000	---	24.900.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>24.900.000</b>	<b>---</b>	<b>24.900.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>24.900.000</b>	<b>---</b>	<b>24.900.000</b>
<b>Sección 1601</b>				
<b>POLICIA NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	123.407.441.000	---	123.407.441.000
2	Gastos generales .....	10.044.288.000	---	10.044.288.000
3	Transferencias .....	16.260.486.000	---	16.260.486.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>149.712.215.000</b>	<b>---</b>	<b>149.712.215.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1301	Defensa y seguridad .....	1.261.187.000	---	1.261.187.000
01	Compra de terrenos, construcción, adquisición, remodelación, mantenimiento y dotaciones de cuarteles y otras instalaciones .....	461.600.000	---	461.600.000
02	Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo militar .....	799.587.000	---	799.587.000
2204	Construcción y mejoramiento de vivienda .....	105.000.000	---	105.000.000
02	Construcción y financiación nueva vivienda .....	105.000.000	---	105.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>1.368.187.000</b>	<b>---</b>	<b>1.368.187.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>151.078.402.000</b>	<b>---</b>	<b>151.078.402.000</b>
<b>Sección 1701</b>				
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	1.129.508.000	---	1.129.508.000
2	Gastos generales .....	436.810.000	---	436.810.000
3	Transferencias .....	796.907.000	---	796.907.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>2.363.225.000</b>	<b>---</b>	<b>2.363.225.000</b>

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	3.430.780.000	—	3.430.780.000
01	Investigaciones agropecuarias	150.000.000	—	150.000.000
03	Asistencia técnica agrícola	61.500.000	—	61.500.000
06	Fomento y crédito agropecuario	120.000.000	—	120.000.000
10	Transferencia de tecnología	3.089.280.000	—	3.089.280.000
14	Programas agroindustriales	10.000.000	—	10.000.000
3102	Desarrollo social campesino	15.000.000	—	15.000.000
05	Capacitación y desarrollo social campesino	15.000.000	—	15.000.000
3104	Comercialización	425.000.000	—	425.000.000
01	Construcción, dotación y manejo de bodegas, silos, frigoríficos y otras instalaciones	425.000.000	—	425.000.000
3105	Apoyo institucional	405.000.000	—	405.000.000
01	Sistemas de información	335.000.000	—	335.000.000
02	Capacitación de funcionarios	70.000.000	—	70.000.000
3202	Comercialización	5.000.000	—	5.000.000
01	Construcción, dotación y manejo de instalaciones para la comercialización de productos pecuarios	5.000.000	—	5.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	150.000.000	—	150.000.000
12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos	150.000.000	—	150.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	2.101.300.000	—	2.101.300.000
01	Servicio de la deuda interna	878.100.000	—	878.100.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	1.223.200.000	—	1.223.200.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	120.000.000	—	120.000.000
04	Cespas	120.000.000	—	120.000.000
	Subtotal inversión	6.652.080.000	—	6.652.080.000
	Total presupuesto	9.015.305.000	—	9.015.305.000
<b>Sección 1702</b>				
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	4.995.090.000	—	4.995.090.000
2	Gastos generales	1.156.514.000	554.200.000	1.710.714.000
3	Transferencias	1.023.263.000	985.000.000	2.008.263.000
6	Servicio de deuda interna	—	312.800.000	312.800.000
	Subtotal funcionamiento	7.174.867.000	1.852.000.000	9.026.867.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	3.551.361.000	2.084.826.000	5.636.187.000
01	Investigaciones agropecuarias	2.551.171.000	557.786.000	3.108.957.000
02	Control y supervisión de insumos agrícolas	—	213.040.000	213.040.000
07	Sanidad vegetal	137.000.000	224.000.000	361.000.000
10	Transferencia de tecnología	863.190.000	1.090.000.000	1.953.190.000
3105	Apoyo institucional	4.104.946.000	573.364.000	4.678.310.000
02	Capacitación de funcionarios	250.000.000	—	250.000.000
03	Construcción, dotación y manejo de instalaciones agrícolas	3.854.946.000	573.364.000	4.428.310.000
3106	Plan de oferta selectiva	855.386.000	317.673.000	1.173.059.000
01	Investigación agronómica	855.386.000	10.000.000	865.386.000
04	Transferencia de tecnología agrícola	—	307.673.000	307.673.000
3201	Desarrollo de la investigación y producción pecuaria	2.501.654.000	1.007.750.000	3.509.404.000
03	Servicios veterinarios y sanidad animal	994.730.000	822.500.000	1.817.230.000
04	Investigación pecuaria	1.506.924.000	185.250.000	1.692.174.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	7.058.253.000	—	7.058.253.000
01	Servicio de la deuda interna	127.738.000	—	127.738.000
02	Servicio de la deuda externa	6.930.515.000	—	6.930.515.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	—	2.651.553.000	2.651.553.000
01	Desarrollo tecnológico	—	2.465.940.000	2.465.940.000
05	Mujer campesina	—	185.613.000	185.613.000
	Subtotal inversión	18.071.600.000	6.635.166.000	24.706.766.000
	Total presupuesto	25.246.467.000	8.487.166.000	33.733.633.000
<b>Sección 1703</b>				
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	8.355.344.000	—	8.355.344.000
2	Gastos generales	—	1.882.300.000	1.882.300.000
3	Transferencias	2.678.623.000	22.800.000	2.701.423.000
5	Servicio de deuda externa	—	457.900.000	457.900.000
6	Servicio de deuda interna	—	663.200.000	663.200.000
	Subtotal funcionamiento	11.033.967.000	3.026.200.000	14.060.167.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas	100.000.000	—	100.000.000
10	Desarrollo socio-económico	100.000.000	—	100.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	2.031.500.000	1.346.100.000	3.377.600.000
03	Asistencia técnica agrícola	61.000.000	—	61.000.000
04	Adecuación de tierras	420.000.000	—	420.000.000
05	Colonización	310.500.000	—	310.500.000
06	Fomento y crédito agropecuario	800.000.000	1.346.100.000	2.146.100.000
11	Obras complementarias en los distritos de riego y drenaje	440.000.000	—	440.000.000
3102	Desarrollo social campesino	29.217.200.000	2.828.317.000	32.045.517.000
01	Adquisición y adjudicación de tierras	27.117.200.000	2.569.100.000	29.686.300.000
05	Capacitación y desarrollo social campesino	2.100.000.000	259.217.000	2.359.217.000
3106	Plan de oferta selectiva	450.000.000	450.000.000	900.000.000
08	Bancos de maquinaria	450.000.000	450.000.000	900.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	5.411.800.000	—	5.411.800.000
01	Servicio de la deuda interna	121.781.000	—	121.781.000
02	Servicio de la deuda externa	5.290.019.000	—	5.290.019.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	—	45.966.000	45.966.000
05	Mujer campesina	—	45.966.000	45.966.000
	Subtotal inversión	37.210.500.000	4.670.383.000	41.880.883.000
	Total presupuesto	48.244.467.000	7.696.583.000	55.941.050.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1704</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, INDERENA</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	2.096.754.000	—	2.096.754.000
2		Gastos generales .....	—	784.300.000	784.300.000
3		Transferencias .....	974.475.000	64.200.000	1.038.675.000
		<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>3.071.229.000</b>	<b>848.500.000</b>	<b>3.919.729.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	3.294.945.000	376.800.000	3.671.745.000
01		Administración de los RNR .....	262.900.000	139.500.000	402.400.000
02		Apoyo a la gestión institucional .....	63.000.000	—	63.000.000
03		Planificación y ordenamiento territorial y marítimo .....	15.000.000	—	15.000.000
04		Ordenamiento de los RNR .....	190.700.000	10.000.000	200.700.000
06		Manejo integrado de RNR en cuencas .....	949.445.000	40.000.000	989.445.000
09		Manejo de áreas especiales .....	1.194.900.000	113.300.000	1.308.200.000
10		Control de la erosión .....	40.000.000	—	40.000.000
11		Asistencia técnica, extensión y fomento silvicultural y agrosilvopastoril .....	350.000.000	50.000.000	400.000.000
12		Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	130.000.000	8.000.000	138.000.000
13		Reforestación protectora y productora-protectora .....	64.000.000	16.000.000	80.000.000
15		Aprovechamiento de los RNR .....	35.000.000	—	35.000.000
3302		Investigación de los recursos naturales renovables .....	914.700.000	163.300.000	1.078.000.000
01		Investigación de ecosistemas .....	95.200.000	10.800.000	106.000.000
02		Investigación de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	388.000.000	97.500.000	485.500.000
03		Investigación en flora .....	10.000.000	—	10.000.000
04		Investigación silvicultural y agrosilvopastoril .....	343.000.000	55.000.000	398.000.000
05		Investigación para la protección del medio ambiente .....	78.500.000	—	78.500.000
3303		Protección del medio ambiente .....	595.100.000	42.000.000	637.100.000
01		Educación y divulgación ambiental .....	93.000.000	35.000.000	128.000.000
05		Evaluación del impacto ambiental de proyectos .....	246.200.000	7.000.000	253.200.000
06		Sistemas de información para protección del medio ambiente y de los RNR .....	255.900.000	—	255.900.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	353.800.000	8.400.000	362.200.000
02		Servicio de la deuda externa .....	314.500.000	—	314.500.000
03		Aportes a organismos internacionales .....	24.300.000	2.400.000	26.700.000
04		Aportes a particulares y organismos nacionales .....	15.000.000	7.000.000	22.000.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	30.555.000	25.000.000	55.555.000
03		Recursos naturales .....	30.555.000	25.000.000	55.555.000
		<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>5.189.100.000</b>	<b>616.500.000</b>	<b>5.805.600.000</b>
		<b>Total presupuesto .....</b>	<b>8.260.329.000</b>	<b>1.465.000.000</b>	<b>9.725.329.000</b>

<b>Sección 1705</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS, HIMAT</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	3.971.469.000	305.800.000	4.277.269.000
2		Gastos generales .....	575.999.000	77.400.000	653.399.000
3		Transferencias .....	1.009.589.000	40.800.000	1.050.389.000
		<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>5.557.057.000</b>	<b>424.000.000</b>	<b>5.981.057.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
3101		Desarrollo de la investigación y producción agrícola .....	9.653.000.000	9.402.000.000	19.055.000.000
08		Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje .....	410.000.000	—	410.000.000
09		Operación y conservación distritos de riego y drenaje .....	1.520.000.000	868.000.000	2.388.000.000
11		Obras complementarias en los distritos de riego y drenaje .....	7.683.000.000	8.534.000.000	16.217.000.000
12		Adquisición de maquinaria y equipo .....	40.000.000	—	40.000.000
3304		Hidrología y meteorología .....	1.688.000.000	400.000.000	2.088.000.000
02		Redes hidrometeorológicas .....	773.000.000	400.000.000	1.173.000.000
03		Aprovechamiento, reglamentación y control de aguas .....	155.000.000	—	155.000.000
04		Equipo e instrumental hidrometeorológico .....	40.000.000	—	40.000.000
06		Regulación de corrientes .....	700.000.000	—	700.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	11.592.600.000	—	11.592.600.000
02		Servicio de la deuda externa .....	11.505.600.000	—	11.505.600.000
03		Aportes a organismos internacionales .....	72.000.000	—	72.000.000
04		Aportes a particulares y organismos nacionales .....	15.000.000	—	15.000.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	660.000.000	440.000.000	1.100.000.000
14		Pequeña irrigación .....	660.000.000	440.000.000	1.100.000.000
		<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>23.573.600.000</b>	<b>10.242.000.000</b>	<b>33.815.600.000</b>
		<b>Total presupuesto .....</b>	<b>29.130.657.000</b>	<b>10.666.000.000</b>	<b>39.796.657.000</b>

<b>Sección 1706</b>					
<b>FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO, DRI</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	718.835.000	—	718.835.000
2		Gastos generales .....	571.999.000	—	571.999.000
3		Transferencias .....	191.093.000	—	191.093.000
		<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>1.481.927.000</b>	<b>—</b>	<b>1.481.927.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
3106		Plan de oferta selectiva .....	892.425.000	—	892.425.000
03		Asistencia técnica agrícola .....	197.425.000	—	197.425.000
04		Transferencia de tecnología agrícola .....	245.000.000	—	245.000.000
08		Bancos de maquinaria .....	450.000.000	—	450.000.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	25.360.773.000	—	25.360.773.000
01		Desarrollo tecnológico .....	4.195.869.000	—	4.195.869.000
02		Organización y capacitación para la producción y la comercialización .....	899.316.000	—	899.316.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
03		Recursos naturales .....	1.369.000.000	—	1.369.000.000
04		Cespas .....	1.049.000.000	—	1.049.000.000
05		Mujer campesina .....	264.334.000	—	264.334.000
06		Comercialización rural .....	1.988.150.000	—	1.988.150.000
07		Bienes básicos .....	193.340.000	—	193.340.000
08		Vías .....	7.502.015.000	—	7.502.015.000
09		Acueductos y saneamiento básico .....	3.755.061.000	—	3.755.061.000
10		Medios masivos .....	100.000.000	—	100.000.000
12		Evaluación .....	198.550.000	—	198.550.000
13		Fortalecimiento institucional .....	772.012.000	—	772.012.000
14		Pequeña irrigación .....	508.000.000	—	508.000.000
16		PMA .....	321.975.000	—	321.975.000
17		Crédito producción .....	958.400.000	—	958.400.000
20		Cooperación técnica .....	1.285.751.000	—	1.285.751.000
		Subtotal inversión .....	26.253.198.000	—	26.253.198.000
		Total presupuesto .....	27.735.125.000	—	27.735.125.000
<b>Sección 1708</b>					
<b>INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO, IDEMA</b>					
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
3104		Comercialización .....	63.500.000	—	63.500.000
	04	Transporte de perecederos y congelados .....	63.500.000	—	63.500.000
3106		Plan de oferta selectiva .....	1.200.000.000	—	1.200.000.000
	06	Mercadeo agrícola .....	1.200.000.000	—	1.200.000.000
		Subtotal inversión .....	1.263.500.000	—	1.263.500.000
		Total presupuesto .....	1.263.500.000	—	1.263.500.000
<b>Sección 1712</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, INPA</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	610.047.000	—	610.047.000
2		Gastos generales .....	—	200.000.000	200.000.000
3		Transferencias .....	181.106.000	—	181.106.000
		Subtotal funcionamiento .....	791.153.000	200.000.000	991.153.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
3301		Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo .....	328.952.000	138.474.000	467.426.000
	01	Administración de los RNR .....	12.000.000	5.412.000	17.412.000
	04	Ordenamiento de los RNR .....	62.600.000	—	62.600.000
	06	Sistemas de información de los RNR .....	47.112.000	—	47.112.000
	12	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	207.240.000	133.062.000	340.302.000
3302		Investigación de los recursos naturales renovables .....	449.548.000	30.000.000	479.548.000
	02	Investigación de recursos hidrobiológicos y faunísticos .....	449.548.000	30.000.000	479.548.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	52.000.000	2.000.000	54.000.000
	03	Aportes a organismos internacionales .....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
	04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	50.000.000	—	50.000.000
5102		Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	214.000.000	185.000.000	399.000.000
	03	Recursos naturales .....	162.000.000	106.000.000	268.000.000
	04	Cespas .....	52.000.000	79.000.000	131.000.000
		Subtotal inversión .....	1.044.500.000	355.474.000	1.399.974.000
		Total presupuesto .....	1.835.653.000	555.474.000	2.391.127.000
<b>Sección 1801</b>					
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>					
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>					
1		Servicios personales .....	3.197.623.000	—	3.197.623.000
2		Gastos generales .....	1.075.896.000	—	1.075.896.000
3		Transferencias .....	977.564.000	—	977.564.000
		Subtotal funcionamiento .....	5.251.083.000	—	5.251.083.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	250.000.000	—	250.000.000
	01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	250.000.000	—	250.000.000
1102		Información y procesamiento de datos .....	165.000.000	—	165.000.000
	02	Investigaciones técnico estadísticas .....	15.000.000	—	15.000.000
	05	Desarrollo de sistemas de información .....	150.000.000	—	150.000.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	1.207.600.000	—	1.207.600.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	1.123.600.000	—	1.123.600.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	84.000.000	—	84.000.000
2304		Infraestructura física de salubridad .....	40.000.000	—	40.000.000
	01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios .....	40.000.000	—	40.000.000
2305		Atención integral al menor y la familia .....	45.000.000	—	45.000.000
	02	Protección especial al menor y la familia .....	45.000.000	—	45.000.000
2501		Bienestar social de empleados .....	65.000.000	—	65.000.000
	02	Educación y capacitación .....	65.000.000	—	65.000.000
2502		Protección y fomento al trabajo .....	300.100.000	—	300.100.000
	02	Fomento al trabajo asociado .....	300.000.000	—	300.000.000
	03	Servicios especiales .....	300.100.000	—	300.100.000
		Subtotal inversión .....	2.372.700.000	—	2.372.700.000
		Total presupuesto .....	7.623.783.000	—	7.623.783.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1802</b>				
<b>INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES,</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	95.697.571.000	95.697.571.000
2	Gastos generales .....	—	99.736.499.000	99.736.499.000
3	Transferencias .....	—	271.588.185.000	271.588.185.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	2.270.308.000	2.270.308.000
6	Servicio de deuda interna .....	—	354.688.000	354.688.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>469.647.249.000</b>	<b>469.647.249.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	100.000.000	100.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	100.000.000	100.000.000
2304	Infraestructura física de salubridad .....	—	9.700.000.000	9.700.000.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios .....	—	550.000.000	550.000.000
05	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales locales .....	—	4.520.000.000	4.520.000.000
06	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales especializados .....	—	700.000.000	700.000.000
07	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación centros y puestos de salud urbanos y rurales .....	—	3.330.000.000	3.330.000.000
08	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación edificios y centros médicos .....	—	600.000.000	600.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	1.485.400.000	20.466.200.000	21.951.600.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	390.000.000	—	390.000.000
05	Inversiones financieras .....	1.095.400.000	20.466.200.000	21.561.600.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>1.485.400.000</b>	<b>30.266.200.000</b>	<b>31.751.600.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>1.485.400.000</b>	<b>499.913.449.000</b>	<b>501.398.849.000</b>
<b>Sección 1803</b>				
<b>CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, CAJANAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	6.403.800.000	6.403.800.000
2	Gastos generales .....	—	6.620.250.000	6.620.250.000
3	Transferencias .....	72.435.514.000	30.150.200.000	102.585.714.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>72.435.514.000</b>	<b>43.174.250.000</b>	<b>115.609.764.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	30.000.000	30.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	—	30.000.000	30.000.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	200.000.000	200.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	200.000.000	200.000.000
2304	Infraestructura física de salubridad .....	—	420.000.000	420.000.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios .....	—	200.000.000	200.000.000
07	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación centros y puestos de salud urbanos y rurales .....	—	100.000.000	100.000.000
08	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación edificios y centros médicos .....	—	120.000.000	120.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	413.200.000	413.200.000
05	Inversiones financieras .....	—	413.200.000	413.200.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>1.063.200.000</b>	<b>1.063.200.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>72.435.514.000</b>	<b>44.237.450.000</b>	<b>116.672.964.000</b>
<b>Sección 1804</b>				
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	7.075.000.000	7.075.000.000
2	Gastos generales .....	—	4.067.400.000	4.067.400.000
3	Transferencias .....	—	5.433.600.000	5.433.600.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	52.697.000	52.697.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>16.628.697.000</b>	<b>16.628.697.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2203	Financiación de vivienda para afiliados y pago de cesantías .....	—	2.852.405.000	2.852.405.000
01	Contrato de constitución de depósitos y crédito directo .....	—	2.852.405.000	2.852.405.000
2302	Protección y fomento al trabajo .....	—	2.150.000.000	2.150.000.000
03	Servicios especiales .....	—	2.150.000.000	2.150.000.000
2701	Formación profesional y capacitación popular .....	—	46.878.816.000	46.878.816.000
01	Capacitación y calificación laboral .....	—	39.134.310.000	39.134.310.000
02	Desarrollo empresarial .....	—	2.373.093.000	2.373.093.000
03	Promoción Profesional Popular Urbana, PPPU .....	—	5.057.268.000	5.057.268.000
06	Capacitación y actualización de instructores y asesores .....	—	314.147.000	314.147.000
2702	Dotación y mantenimiento de equipos para la capacitación laboral .....	—	9.610.797.000	9.610.797.000
01	Modernización, sustitución y mantenimiento de equipos .....	—	9.610.797.000	9.610.797.000
2703	Construcción, remodelación y mantenimiento de edificios para la capacitación laboral .....	—	2.200.000.000	2.200.000.000
01	Construcción de sedes y centros de capacitación laboral .....	—	2.200.000.000	2.200.000.000
3404	Fomento y desarrollo de la industria artesanal .....	—	370.200.000	370.200.000
03	Formación integral de núcleos artesanales .....	—	370.200.000	370.200.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	1.473.943.000	1.473.943.000
05	Inversiones financieras .....	—	1.473.943.000	1.473.943.000
2102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	—	453.339.000	453.339.000
02	Organización y capacitación para la producción y la comercialización .....	—	453.339.000	453.339.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>65.989.500.000</b>	<b>65.989.500.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>—</b>	<b>82.618.197.000</b>	<b>82.618.197.000</b>

Num. Prof. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1805</b>				
<b>FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	197.551.000	197.551.000
2	Gastos generales	—	324.799.000	324.799.000
3	Transferencias	1.368.256.000	1.510.000.000	2.878.256.000
	Subtotal funcionamiento	1.368.256.000	2.032.350.000	3.400.606.000
	Total presupuesto	1.368.256.000	2.032.350.000	3.400.606.000
<b>Sección 1901</b>				
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	4.995.854.000	—	4.995.854.000
2	Gastos generales	1.556.817.000	—	1.556.817.000
3	Transferencias	123.547.066.000	—	123.457.066.000
	Subtotal funcionamiento	130.009.737	—	130.009.737
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos	94.838.000	—	94.838.000
01	Encuestas	11.838.000	—	11.838.000
05	Desarrollo de sistemas de información	83.000.000	—	83.000.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	1.108.078.000	—	1.108.078.000
01	Impulso a las investigaciones	415.967.000	—	415.967.000
02	Divulgación y asistencia técnica	692.106.000	—	692.106.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades	465.200.000	—	465.200.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria	465.200.000	—	465.200.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales	500.000.000	—	500.000.000
08	Acueductos y alcantarillados	500.000.000	—	500.000.000
2301	Atención al medio	4.790.371.000	—	4.790.371.000
01	Control de aguas de consumo público	150.000.000	—	150.000.000
10	Obras de saneamiento básico y ambiental	4.440.371.000	—	4.440.371.000
11	Vigilancia y control en saneamiento ambiental	200.000.000	—	200.000.000
2302	Atención a las personas	9.098.600.000	—	9.098.600.000
01	Atención materno infantil	550.000.000	—	550.000.000
02	Atención médica y quirúrgica	1.224.100.000	—	1.224.100.000
04	Vigilancia y control epidemiológico	829.700.000	—	829.700.000
05	Vacunaciones masivas	1.208.000.000	—	1.208.000.000
06	Campaña antimalárica	3.048.800.000	—	3.048.800.000
11	Control de enfermedades venéreas	227.000.000	—	227.000.000
12	Salud rural	1.900.000.000	—	1.900.000.000
13	Salud oral	111.000.000	—	111.000.000
2304	Infraestructura física de salubridad	307.800.000	—	307.800.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios	274.800.000	—	274.800.000
03	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales universitarios	10.500.000	—	10.500.000
08	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación, edificios y centros médicos	22.500.000	—	22.500.000
2305	Atención Integral al menor y la familia	15.000.000	—	15.000.000
05	Protección al menor	15.000.000	—	15.000.000
2403	Capacitación y crédito educativo	115.000.000	—	115.000.000
04	Fomento educativo a través de becas	115.000.000	—	115.000.000
2701	Formación profesional y capacitación popular	786.293.000	—	786.293.000
01	Capacitación y calificación laboral	786.293.000	—	786.293.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	150.000.000	—	150.000.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	150.000.000	—	150.000.000
	Subtotal inversión	17.431.175.000	—	17.431.175.000
	Total presupuesto	147.440.912.000	—	147.440.912.000
<b>Sección 1903</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INAS</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	1.323.205.000	—	1.323.205.000
2	Gastos generales	136.745.000	100.000.000	236.745.000
3	Transferencias	364.543.000	—	364.543.000
	Subtotal funcionamiento	1.824.493.000	100.000.000	1.924.493.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	244.450.000	89.190.000	333.640.000
01	Impulso a las investigaciones	194.410.000	41.230.000	235.640.000
03	Fomento a centros investigadores	43.000.000	30.000.000	73.000.000
04	Control y análisis biológico	7.040.000	17.960.000	25.000.000
2301	Atención al medio	54.920.000	20.000.000	74.920.000
06	Control y vigilancia de alimentos	54.920.000	20.000.000	74.920.000
2302	Atención a las personas	511.195.000	61.310.000	572.505.000
03	Vigilancia y control de medicamentos y cosméticos	43.050.000	10.000.000	53.050.000
04	Vigilancia y control epidemiológico	96.480.000	5.000.000	101.480.000
09	Servicios básicos de laboratorio	371.665.000	46.310.000	417.975.000
2304	Infraestructura física de salubridad	235.000.000	10.000.000	245.000.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios	155.000.000	—	155.000.000
02	Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de laboratorios	80.000.000	10.000.000	90.000.000
2701	Formación profesional y capacitación popular	10.000.000	10.000.000	20.000.000
01	Capacitación y calificación laboral	10.000.000	10.000.000	20.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	1.000.000	1.000.000	2.000.000
05	Inversiones financieras	1.000.000	1.000.000	2.000.000
	Subtotal inversión	1.045.505.000	191.500.000	1.237.065.000
	Total presupuesto	2.870.058.000	291.500.000	3.161.558.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 1904</b>				
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ICBF</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	12.411.838.000	12.411.838.000
2	Gastos generales .....	—	4.212.800.000	4.212.800.000
3	Transferencias .....	—	4.009.371.000	4.009.371.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>20.634.009.000</b>	<b>20.634.009.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	—	20.000.000	20.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	—	20.000.000	20.000.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	—	30.000.000	30.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	30.000.000	30.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	400.000.000	400.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	200.000.000	200.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	200.000.000	200.000.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades .....	—	372.000.000	372.000.000
01	Capacitación y comunicación social .....	—	372.000.000	372.000.000
2305	Atención integral al menor y la familia .....	9.819.200.000	87.868.800.000	97.688.000.000
01	Protección preventiva al menor y la familia .....	9.019.200.000	74.027.000.000	83.046.200.000
02	Protección especial al menor y la familia .....	800.000.000	6.658.800.000	6.458.800.000
03	Apoyo a los servicios .....	—	8.181.000.000	8.181.000.000
2701	Formación profesional y capacitación popular .....	—	70.000.000	70.000.000
01	Capacitación y calificación laboral .....	—	70.000.000	70.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	798.400.000	798.400.000
05	Inversiones financieras .....	—	798.400.000	798.400.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>9.819.200.000</b>	<b>89.557.200.000</b>	<b>99.376.400.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>9.819.200.000</b>	<b>110.191.209</b>	<b>120.010.409</b>

<b>Sección 1905</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	1.378.219.000	—	1.378.219.000
2	Gastos generales .....	1.047.600.000	314.900.000	1.362.400.000
3	Transferencias .....	368.643.000	16.900.000	385.543.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>2.794.362.000</b>	<b>331.800.000</b>	<b>3.126.162.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	40.000.000	—	40.000.000
01	Impulso a las investigaciones .....	40.000.000	—	40.000.000
2302	Atención a las personas .....	522.000.000	—	522.000.000
02	Atención médica y quirúrgica .....	472.000.000	—	472.000.000
04	Vigilancia y control epidemiológico .....	50.000.000	—	50.000.000
2304	Infraestructura física de salubridad .....	301.900.000	—	301.900.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios .....	50.000.000	—	50.000.000
06	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales especializados .....	251.900.000	—	251.900.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>863.900.000</b>	<b>—</b>	<b>863.900.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>3.658.262.000</b>	<b>331.800.000</b>	<b>3.990.062.000</b>

<b>Sección 1907</b>				
<b>FONDO NACIONAL HOSPITALARIO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	480.918.145	—	480.918.145
2	Gastos generales .....	160.050.855	—	160.050.855
3	Transferencias .....	143.110.000	—	143.110.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>784.079.000</b>	<b>—</b>	<b>784.079.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	60.000.000	—	60.000.000
02	Divulgación y asistencia técnica .....	60.000.000	—	60.000.000
2304	Infraestructura física de salubridad .....	11.984.428.000	—	11.984.428.000
01	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios .....	4.764.928.000	—	4.764.928.000
03	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales universitarios .....	280.000.000	—	280.000.000
04	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales regionales .....	3.670.000.000	—	3.670.000.000
05	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales locales .....	2.945.900.000	—	2.945.900.000
06	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales especializados .....	104.600.000	—	104.600.000
08	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación edificios y centros médicos .....	219.000.000	—	219.000.000
2701	Formación profesional y capacitación popular .....	40.000.000	—	40.000.000
01	Capacitación y calificación laboral .....	40.000.000	—	40.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>12.084.428.000</b>	<b>—</b>	<b>12.084.428.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>12.868.507.000</b>	<b>—</b>	<b>12.868.507.000</b>

<b>Sección 2001</b>				
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	2.258.909.000	—	2.258.909.000
2	Gastos generales .....	1.385.733.000	—	1.385.733.000
3	Transferencias .....	4.439.982.000	—	4.439.982.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>8.084.624.000</b>	<b>—</b>	<b>8.084.624.000</b>

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1101	01	Planeación global y desarrollo socio-económico ... .. \$	150.000.000	—	150.000.000
		Estudios especiales, asesorías y consultorías ... ..	150.000.000	—	150.000.000
1102	05	Información y procesamiento de datos ... ..	31.830.000	—	31.830.000
		Desarrollo de sistemas de información ... ..	31.830.000	—	31.830.000
1202	01	Infraestructura física y equipamiento ... ..	399.400.000	—	399.400.000
		Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes ... ..	399.400.000	—	399.400.000
3401	01	Investigación tecnológica y normalización ... ..	555.000.000	—	555.000.000
		Investigación tecnológica y asistencia técnica ... ..	100.000.000	—	100.000.000
	04	Control de calidad y metrología ... ..	455.000.000	—	455.000.000
Subtotal inversión ... .. \$			1.136.230.000	—	1.136.230.000
Total presupuesto ... .. \$			9.220.854.000	—	9.220.854.000

Sección 2002

FONDO NACIONAL DE AHORRO, FNA

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales ... .. \$	—	1.182.755.000	1.182.755.000
2		Gastos generales ... ..	—	1.739.913.000	1.739.913.000
3		Transferencias ... ..	—	380.241.000	380.241.000
6		Servicio de deuda interna ... ..	—	31.000.000	31.000.000
Subtotal funcionamiento ... .. \$			—	3.313.909.000	3.313.909.000

B - Presupuesto general de inversión.

1102	05	Información y procesamiento de datos ... .. \$	—	200.000.000	200.000.000
		Desarrollo de sistemas de información ... ..	—	200.000.000	200.000.000
2203	01	Financiación de vivienda para afiliados y pago de cesantías ... ..	—	46.312.600.000	46.312.600.000
		Contrato de constitución de depósitos y crédito directo ... ..	—	34.261.000.000	34.261.000.000
	02	Cesantías ... ..	—	12.051.600.000	12.051.600.000
4101	05	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	77.200.000	77.200.000
		Inversiones financieras ... ..	—	77.200.000	77.200.000
Subtotal inversión ... .. \$			—	46.589.800.000	46.589.800.000
Total presupuesto ... .. \$			—	49.903.709.000	49.903.709.000

Sección 2003

INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ICT

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales ... .. \$	—	7.101.113.000	7.101.113.000
2		Gastos generales ... ..	—	1.836.352.000	1.836.352.000
3		Transferencias ... ..	—	3.552.614.000	3.552.614.000
5		Servicio de deuda externa ... ..	—	321.586.000	321.586.000
6		Servicio de deuda interna ... ..	—	60.728.717.000	50.728.717.000
Subtotal funcionamiento ... .. \$			—	63.540.382.000	63.540.382.000

B - Presupuesto general de inversión.

2201	01	Rehabilitación de asentamientos urbanos subnormales ... .. \$	—	4.449.827.000	4.449.827.000
	02	Asentamientos subnormales de vivienda - Costa Atlántica ... ..	—	903.321.000	903.321.000
	03	Asentamientos subnormales de vivienda - Occidente ... ..	—	890.502.000	890.502.000
	04	Asentamientos subnormales de vivienda - Centro Oriente ... ..	—	774.572.000	774.572.000
	05	Asentamientos subnormales de vivienda - Orinoquia ... ..	—	71.882.000	71.882.000
	06	Asentamientos subnormales de vivienda - Amazonia ... ..	—	79.853.000	79.853.000
	07	Convenios ... ..	—	1.729.697.000	1.729.697.000
2202		Nuevos asentamientos urbanos ... ..	17.472.000.000	9.962.937.000	27.434.937.000
	01	Construcción y financiación nueva vivienda - Costa Atlántica ... ..	3.001.632.000	1.269.802.000	4.271.434.000
	02	Construcción y financiación nueva vivienda - Occidente ... ..	5.499.866.000	2.473.991.000	7.973.857.000
	03	Construcción y financiación nueva vivienda - Centro Oriente ... ..	5.847.506.000	2.417.727.000	8.265.233.000
	04	Construcción y financiación nueva vivienda - Orinoquia ... ..	417.326.000	172.549.000	589.875.000
	05	Construcción y financiación nueva vivienda - Amazonia ... ..	470.670.000	194.604.000	665.274.000
	06	Construcción y financiación nueva vivienda ... ..	2.235.000.000	3.434.264.000	5.669.264.000
2204	03	Construcción y mejoramiento de vivienda ... ..	100.000.000	100.000.000	200.000.000
2205		Construcción de instalaciones para servicios comunitarios ... ..	100.000.000	100.000.000	200.000.000
		Mejoramiento y remodelación de áreas urbanas construídas y dotadas de servicios ... ..	—	1.000.000.000	1.000.000.000
	01	Mejoramiento y remodelación de áreas dotadas de servicios - Costa Atlántica ... ..	—	157.867.000	157.867.000
	02	Mejoramiento y remodelación de áreas dotadas de servicios - Occidente ... ..	—	378.755.000	378.755.000
	03	Mejoramiento y remodelación de áreas dotadas de servicios - Centro Oriente ... ..	—	463.378.000	463.378.000
2501		Bienestar social de empleados ... ..	—	1.120.500.000	1.120.500.000
	03	Vivienda empleados ... ..	—	1.120.500.000	1.120.500.000
4101	05	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	500.400.000	500.400.000
		Inversiones financieras ... ..	—	500.400.000	500.400.000
Subtotal inversión ... .. \$			17.572.000.000	17.133.664.000	34.705.664.000
Total presupuesto ... .. \$			17.572.000.000	80.674.046.000	98.246.046.000

Sección 2004

INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR, INCOMEX

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1		Servicios personales ... .. \$	—	1.641.548.000	1.641.548.000
2		Gastos generales ... ..	—	1.140.100.000	1.140.100.000
3		Transferencias ... ..	—	919.995.000	919.995.000
Subtotal funcionamiento ... .. \$			—	3.701.643.000	3.701.643.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>					
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	---	621.500.000	621.500.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	---	125.000.000	125.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	---	496.500.000	496.500.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	---	133.300.000	133.300.000
	05	Inversiones financieras .....	---	133.300.000	133.300.000
		Subtotal inversión .....	---	754.800.000	754.800.000
		Total presupuesto .....	---	4.456.443.000	4.456.443.000

**Sección 2005**

**ZONA FRANCA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA**

**A - Presupuesto general de funcionamiento.**

1		Servicios personales .....	---	518.768.000	518.768.000
2		Gastos generales .....	---	256.425.000	256.425.000
3		Transferencias .....	---	223.270.000	223.270.000
		Subtotal funcionamiento .....	---	998.463.000	998.463.000

**B - Presupuesto general de inversión.**

1202		Infraestructura física y equipamiento .....	---	106.000.000	106.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	---	106.000.000	106.000.000
3406		Zonas francas .....	---	541.600.000	541.600.000
	03	Infraestructura .....	---	491.600.000	491.600.000
	04	Promoción .....	---	50.000.000	50.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	---	34.800.000	34.800.000
	05	Inversiones financieras .....	---	34.800.000	34.800.000
		Subtotal inversión .....	---	682.400.000	682.400.000
		Total presupuesto .....	---	1.680.863.000	1.680.863.000

**Sección 2006**

**ZONA FRANCA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENAVENTURA**

**A - Presupuesto general de funcionamiento.**

1		Servicios personales .....	---	295.409.000	295.409.000
2		Gastos generales .....	---	213.004.000	213.004.000
3		Transferencias .....	---	73.670.000	73.670.000
		Subtotal funcionamiento .....	---	582.083.000	582.083.000

**B - Presupuesto general de inversión.**

1101		Planeación global y desarrollo socio-económico .....	---	5.000.000	5.000.000
	02	Financiamiento de estudios .....	---	5.000.000	5.000.000
1202		Infraestructura física y equipamiento .....	---	20.000.000	20.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	---	20.000.000	20.000.000
3406		Zonas francas .....	---	35.100.000	35.100.000
	03	Infraestructura .....	---	30.600.000	30.600.000
	04	Promoción .....	---	4.500.000	4.500.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	---	18.700.000	18.700.000
	05	Inversiones financieras .....	---	18.700.000	18.700.000
		Subtotal inversión .....	---	78.800.000	78.800.000
		Total presupuesto .....	---	660.883.000	660.883.000

**Sección 2007**

**ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA**

**A - Presupuesto general de funcionamiento.**

1		Servicios personales .....	---	435.352.000	435.352.000
2		Gastos generales .....	---	428.284.000	428.284.000
3		Transferencias .....	---	138.549.000	138.549.000
6		Servicio de deuda interna .....	---	343.288.000	343.288.000
		Subtotal funcionamiento .....	---	1.345.473.000	1.345.473.000

**B - Presupuesto general de inversión.**

4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	1.181.100.000	354.100.000	1.535.200.000
	02	Servicio de la deuda externa .....	1.181.100.000	325.400.000	1.506.500.000
	05	Inversiones financieras .....	---	28.700.000	28.700.000
		Subtotal inversión .....	1.181.100.000	354.100.000	1.535.200.000
		Total presupuesto .....	1.181.100.000	1.699.573.000	2.880.673.000

**Sección 2008**

**ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA MARTA**

**A - Presupuesto general de funcionamiento.**

1		Servicios personales .....	---	134.228.000	134.228.000
2		Gastos generales .....	---	78.482.000	78.482.000
3		Transferencias .....	---	42.238.000	42.238.000
6		Servicios de deuda interna .....	---	196.000	196.000
		Subtotal funcionamiento .....	---	255.144.000	255.144.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	19.000.000	19.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	4.000.000	4.000.000
03	Compra y adecuación de terrenos	—	15.000.000	15.000.000
3406	Zonas francas	—	64.900.000	64.900.000
03	Infraestructura	—	51.900.000	51.900.000
04	Promoción	—	13.000.000	13.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	8.900.000	8.900.000
05	Inversiones financieras	—	8.900.000	8.900.000
	Subtotal inversión	—	92.800.000	92.800.000
	Total presupuesto	—	347.944.000	347.944.000

Sección 2009

ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	97.976.000	97.976.000
2	Gastos generales	—	74.112.000	74.112.000
3	Transferencias	—	29.033.000	29.033.000
6	Servicios de deuda interna	—	37.205.000	37.205.000
	Subtotal funcionamiento	—	238.326.000	238.326.000

**B - Presupuesto general de inversión.**

3406	Zonas francas	—	40.490.000	40.490.000
03	Infraestructura	—	35.490.000	35.490.000
04	Promoción	—	5.000.000	5.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	6.200.000	6.200.000
05	Inversiones financieras	—	6.200.000	6.200.000
	Subtotal inversión	—	46.690.000	46.690.000
	Total presupuesto	—	285.016.000	285.016.000

Sección 2010

ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
MANUEL CARVAJAL SINISTERRA

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	231.926.000	231.926.000
2	Gastos generales	—	66.382.000	66.382.000
3	Transferencias	—	60.405.000	60.405.000
	Subtotal funcionamiento	—	358.713.000	358.713.000
	Total presupuesto	—	358.713.000	358.713.000

Sección 2011

ZONA FRANCA DE RIONEGRO

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	19.296.000	39.300.000	58.596.000
2	Gastos generales	11.460.000	2.900.000	14.360.000
3	Transferencias	1.744.000	18.600.000	20.344.000
	Subtotal funcionamiento	32.500.000	60.800.000	93.300.000
	Total presupuesto	32.500.000	60.800.000	93.300.000

Sección 2012

CORPORACION NACIONAL DE TURISMO, CNT

<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos	250.000.000	—	250.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información	250.000.000	—	250.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	116.000.000	—	116.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	116.000.000	—	116.000.000
3407	Desarrollo de la industria turística	4.100.100.000	—	4.100.100.000
01	Promoción y divulgación turística en el país y en el exterior	2.420.100.000	—	2.420.100.000
04	Planeación de la industria turística	200.000.000	—	200.000.000
05	Fomento turístico	1.480.000.000	—	1.480.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	53.100.000	—	53.100.000
01	Servicio de la deuda interna	53.100.000	—	53.100.000
	Subtotal inversión	4.519.200.000	—	4.519.200.000
	Total presupuesto	4.519.200.000	—	4.519.200.000

Sección 2013

FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES, PROEXPO

<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3405	Desarrollo del comercio exterior	132.300.576.000	—	132.300.576.000
01	Promoción de exportaciones	132.300.576.000	—	132.300.576.000
	Subtotal inversión	132.300.576.000	—	132.300.576.000
	Total presupuesto	132.300.576.000	—	132.300.576.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 2014</b>				
<b>CORPORACION FINANCIERA POPULAR</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3402	Fomento del sector industrial .....	100.000.000	—	100.000.000
05	Fomento para pequeña y mediana industria .....	100.000.000	—	100.000.000
	Subtotal inversión .....	100.000.000	—	100.000.000
	Total presupuesto .....	100.000.000	—	100.000.000
<b>Sección 2016</b>				
<b>INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL, IFI</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3402	Fomento del sector industrial .....	350.000.000	—	350.000.000
01	Crédito al sector industrial .....	350.000.000	—	350.000.000
	Subtotal inversión .....	350.000.000	—	350.000.000
	Total presupuesto .....	350.000.000	—	350.000.000
<b>Sección 2017</b>				
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS, IIT</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3401	Investigación tecnológica y normalización .....	164.000.000	—	164.000.000
01	Investigación tecnológica y asistencia técnica .....	164.000.000	—	164.000.000
	Subtotal inversión .....	164.000.000	—	164.000.000
	Total presupuesto .....	164.000.000	—	164.000.000
<b>Sección 2018</b>				
<b>ARTESANIAS DE COLOMBIA</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3404	Fomento y desarrollo de la industria artesanal .....	927.000.000	—	927.000.000
01	Fomento del mercadeo artesanal .....	187.000.000	—	187.000.000
02	Desarrollo de la producción artesanal .....	40.000.000	—	40.000.000
03	Formación integral de núcleos artesanales .....	340.000.000	—	340.000.000
05	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación y dotación de instalaciones .....	330.000.000	—	330.000.000
06	Asistencia técnica y cooperación técnica .....	30.000.000	—	30.000.000
	Subtotal inversión .....	927.000.000	—	927.000.000
	Total presupuesto .....	927.000.000	—	927.000.000
<b>Sección 2101</b>				
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	1.268.524.90	—	1.268.524.000
2	Gastos generales .....	279.353.000	—	279.353.000
3	Transferencias .....	902.728.000	—	902.728.000
	Subtotal funcionamiento .....	2.451.205.900	—	2.452.205.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico .....	20.000.000	—	20.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías .....	10.000.000	—	10.000.000
02	Financiamiento de estudios .....	10.000.000	—	10.000.000
1102	Información y procesamiento de datos .....	62.000.000	—	62.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	62.000.000	—	62.000.000
3302	Investigación y desarrollo geológico minero y recursos energéticos .....	157.000.000	—	157.000.000
01	Estudios e investigaciones geológico mineras .....	157.000.000	—	157.000.000
3503	Fiscalización y control de minas, hidrocarburos y energía eléctrica .....	299.000.000	—	299.000.000
01	Fiscalización y control de la explotación minera .....	299.000.000	—	299.000.000
3504	Producción y fomento minero .....	9.504.300.000	—	9.504.300.000
01	Asistencia técnica, y fomento minero .....	8.844.300.000	—	8.844.300.000
02	Explotación, beneficio, industrialización y comercialización de la actividad minera .....	660.000.000	—	660.000.000
3601	Generación de energía eléctrica .....	11.000.000	—	11.000.000
05	Desarrollo de fuentes alternativas de energía .....	11.000.000	—	11.000.000
	Subtotal inversión .....	10.053.300.000	—	10.053.300.000
	Total presupuesto .....	12.504.505.900	—	12.504.505.000
<b>Sección 2102</b>				
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA, ICEL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	—	1.041.100.000	1.041.100.000
2	Gastos generales .....	—	4.279.700.000	4.279.700.000
3	Transferencias .....	—	460.400.000	460.400.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	53.116.800.000	53.116.800.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	5.551.800.000	5.551.800.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	64.449.900.000	64.449.900.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3601	Generación de energía eléctrica ... ..	4.278.060.000	—	4.278.060.000
01	Plantas hidroeléctricas ... ..	4.278.060.000	—	4.278.060.000
3602	Transmisión de energía eléctrica ... ..	500.000.000	—	500.000.000
01	Líneas y subestaciones de interconexión ... ..	300.000.000	—	300.000.000
02	Líneas y subestaciones de transmisión ... ..	200.000.000	—	200.000.000
3603	Subtransmisión y distribución de energía ... ..	3.774.215.000	400.000.000	4.174.215.000
01	Obras de subtransmisión ... ..	2.614.827.000	—	2.614.827.000
03	Sistemas de distribución rural ... ..	1.159.388.000	400.000.000	1.559.388.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	23.502.100.000	23.502.100.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales ... ..	—	23.427.000.000	23.427.000.000
05	Inversiones financieras ... ..	—	75.100.000	75.100.000
Subtotal inversión ... ..		8.552.275.000	23.902.100.000	32.454.375.000
Total presupuesto ... ..		8.552.275.000	88.352.000.000	96.904.275.000

Sección 2103

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES GEOLOGICO-MINERAS, INGEOMINAS

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	1.537.186.000	—	1.537.186.000
2	Gastos generales ... ..	—	221.000.000	221.000.000
3	Transferencias ... ..	397.699.000	64.600.000	462.299.000
Subtotal funcionamiento ... ..		1.934.885.000	285.600.000	2.220.485.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos ... ..	70.000.000	20.000.000	90.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información ... ..	40.000.000	20.000.000	60.000.000
06	Publicaciones ... ..	30.000.000	—	30.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento ... ..	290.000.000	133.000.000	423.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes ... ..	70.000.000	90.500.000	160.500.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo ... ..	220.000.000	22.500.000	242.500.000
03	Compra y adecuación de terrenos ... ..	—	20.000.000	20.000.000
3502	Investigación y desarrollo geológico minero y recursos energéticos ... ..	632.000.000	608.000.000	1.240.000.000
01	Estudios e investigaciones geológico-mineras ... ..	632.000.000	608.000.000	1.240.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	8.400.000	8.400.000
05	Inversiones financieras ... ..	—	8.400.000	8.400.000
Subtotal inversión ... ..		992.000.000	769.400.000	1.761.400.000
Total presupuesto ... ..		2.926.885.000	1.055.000.000	3.981.885.000

Sección 2104

INSTITUTO DE ASUNTOS NUCLEARES, IAN

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	509.421.000	—	509.421.000
2	Gastos generales ... ..	228.331.000	415.100.000	643.431.000
3	Transferencias ... ..	178.242.000	29.400.000	207.642.000
Subtotal funcionamiento ... ..		915.994.000	444.500.000	1.360.494.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos ... ..	64.600.000	—	64.600.000
02	Investigaciones técnico estadísticas ... ..	64.600.000	—	64.600.000
3502	Investigación y desarrollo geológico minero y recursos energéticos ... ..	423.300.000	17.900.000	441.200.000
02	Investigación y experimentación y desarrollo nuclear ... ..	423.300.000	17.900.000	441.200.000
3601	Generación de energía eléctrica ... ..	25.000.000	—	25.000.000
05	Desarrollo de fuentes alternativas de energía ... ..	25.000.000	—	25.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	15.000.000	1.500.000	16.500.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales ... ..	15.000.000	—	15.000.000
05	Inversiones financieras ... ..	—	1.500.000	1.500.000
Subtotal inversión ... ..		527.900.000	19.400.000	547.300.000
Total presupuesto ... ..		1.443.894.000	463.900.000	1.907.794.000

Sección 2105

CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA, CORELCA

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	—	5.887.220.000	5.887.220.000
2	Gastos generales ... ..	—	10.732.000.000	10.732.000.000
3	Transferencias ... ..	—	2.492.777.000	2.492.777.000
4	Gastos de operación comercial ... ..	—	28.740.300.000	28.740.300.000
5	Servicio de deuda externa ... ..	—	8.029.200.000	8.029.200.000
6	Servicio de deuda interna ... ..	—	13.618.500.000	13.618.500.000
Subtotal funcionamiento ... ..		—	69.499.997.000	69.499.997.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3601	Generación de energía eléctrica ... ..	—	24.987.000.000	24.987.000.000
01	Plantas hidroeléctricas ... ..	—	20.495.000.000	20.495.000.000
04	Operación y mantenimiento sistemas eléctricos ... ..	—	4.472.000.000	4.472.000.000
3602	Transmisión de energía eléctrica ... ..	—	8.093.500.000	8.093.500.000
02	Líneas y subestaciones de transmisión ... ..	—	8.093.500.000	8.093.500.000
3603	Subtransmisión y distribución de energía ... ..	1.999.000.000	1.016.000.000	3.015.000.000
03	Sistemas de distribución rural ... ..	1.999.000.000	1.016.000.000	3.015.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	22.961.000.000	22.961.000.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales ... ..	—	22.568.000.000	22.568.000.000
05	Inversiones financieras ... ..	—	395.000.000	395.000.000
Subtotal inversión ... ..		1.999.000.000	57.037.500.000	54.036.500.000
Total presupuesto ... ..		1.999.000.000	126.537.497.000	128.536.497.000

	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 2108</b>			
<b>SOCIEDAD CARBONES DE COLOMBIA, CARBOCOL</b>			
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>			
3504	Producción y fomento minero .....	3.164.300.000	3.164.300.000
01	Asistencia técnica y fomento minero .....	919.600.000	919.600.000
02	Explotación, beneficio, industrialización y comercialización de la actividad minera .....	50.000.000	50.000.000
03	Transferencias .....	2.194.700.000	2.194.700.000
	Subtotal inversión .....	3.164.300.000	3.164.300.000
	Total presupuesto .....	3.164.300.000	3.164.300.000
<b>Sección 2201</b>			
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>			
1	Servicios personales .....	1.124.765.000	2.124.765.000
2	Gastos generales .....	744.928.000	744.928.000
3	Transferencias .....	432.536.317.000	432.536.317.000
	Subtotal funcionamiento .....	435.406.010.000	435.406.010.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>			
1102	Información y procesamiento de datos .....	30.000.000	30.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	30.000.000	30.000.000
2104	Inmuebles nacionales, parques y monumentos .....	200.000.000	200.000.000
01	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de inmuebles .....	200.000.000	200.000.000
2401	Desarrollo cultural .....	39.205.000	39.205.000
02	Mejoramiento de la administración cultural .....	24.305.000	24.305.000
04	Fomento a la cultura .....	14.900.000	14.900.000
2403	Capacitación y crédito educativo .....	37.743.000	37.743.000
04	Fomento educativo a través de becas .....	37.743.000	37.743.000
2404	Fomento y desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación .....	63.000.000	63.000.000
03	Fomento de la recreación y actividades juveniles .....	63.000.000	63.000.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	95.800.000	95.800.000
02	Infraestructura educativa para educación básica secundaria, media vocacional y CASD .....	95.800.000	95.800.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	522.500.000	522.500.000
02	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación secundaria y media vocacional .....	107.000.000	107.000.000
05	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación continuada de adultos .....	415.500.000	415.500.000
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación .....	973.500.000	973.500.000
01	Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo .....	248.000.000	248.000.000
03	Investigación de apoyo a la planeación educativa y a la administración de los programas del sector .....	725.500.000	725.500.000
2408	Capacitación de docentes y personal administrativo del sector educativo .....	369.000.000	369.000.000
01	Capacitación docentes y personal para la educación básica continuada de adultos .....	182.000.000	182.000.000
03	Capacitación docentes educación básica secundaria y media vocacional .....	175.000.000	175.000.000
06	Capacitación personal administrativo del sector educativo .....	12.000.000	12.000.000
	Subtotal inversión .....	2.330.748.000	2.330.748.000
	Total presupuesto .....	437.736.758.000	437.736.758.000
<b>Sección 2202</b>			
<b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, ICFES</b>			
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>			
1	Servicios personales .....	—	1.508.128.000
2	Gastos generales .....	—	778.984.000
3	Transferencias .....	—	295.578.000
6	Servicios de deuda interna .....	—	6.417.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	2.589.107.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>			
1102	Información y procesamiento de datos .....	131.186.000	131.186.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	131.186.000	131.186.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	220.000.000	220.000.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	220.000.000	220.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	—	709.659.000
03	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	—	709.659.000
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación .....	2.274.000.000	2.950.875.000
01	Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo .....	2.262.000.000	676.875.000
03	Investigación de apoyo a la planeación educativa y a la administración de los programas del sector .....	12.000.000	—
2408	Capacitación de docentes y personal administrativo del sector educativo .....	18.000.000	—
04	Capacitación docente educación post-secundaria .....	18.000.000	—
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	3.398.760.000	473.847.000
02	Servicio de la deuda externa .....	3.398.760.000	385.547.000
05	Inversiones financieras .....	—	88.300.000
	Subtotal inversión .....	6.041.946.000	1.860.381.000
	Total presupuesto .....	6.041.946.000	4.449.488.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
------------------	----------	-----------------	------------------	-------

Sección 2203

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	1.301.561.000	1.301.561.000
2	Gastos generales .....	—	1.595.520.000	1.595.520.000
3	Transferencias .....	—	497.381.000	497.381.000
6	Servicios de deuda interna .....	—	389.231.000	389.231.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>—</b>	<b>3.783.693.000</b>	<b>3.783.693.000</b>

B - Presupuesto general de inversión.

1102	Información y procesamiento de datos .....	—	24.639.000	24.639.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	—	24.639.000	24.639.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	120.000.000	120.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	120.000.000	120.000.000
2403	Capacitación y crédito educativo .....	6.502.556.750	11.094.761.000	17.597.317.750
01	Crédito educativo para estudios de pregrado en el país .....	3.484.030.500	4.629.241.000	8.113.271.500
02	Crédito educativo para estudios de postgrado en el país .....	23.380.000	989.120.000	1.012.500.000
03	Crédito educativo para estudios de postgrado en el exterior .....	26.400.000	766.100.000	792.500.000
04	Fomento educativo a través de becas .....	2.968.746.250	4.710.300.000	7.679.046.250
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación .....	—	63.800.000	63.800.000
01	Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo .....	—	63.800.000	63.800.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	90.000.000	90.000.000
05	Inversiones financieras .....	—	90.000.000	90.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>6.502.556.750</b>	<b>11.393.200.000</b>	<b>17.895.756.750</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>6.502.556.750</b>	<b>15.186.893.000</b>	<b>21.679.449.750</b>

Sección 2205

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS, COLDEPORTES

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	316.186.000	2.661.527.000	2.977.713.000
2	Gastos generales .....	60.704.000	1.229.720.000	1.229.720.000
3	Transferencias .....	—	3.824.445.000	3.885.149.000
6	Servicios de deuda interna .....	—	103.913.000	103.913.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>376.890.000</b>	<b>7.819.605.000</b>	<b>8.196.495.000</b>

B - Presupuesto general de inversión.

2404	Fomento y desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación .....	514.600.000	5.596.377.000	6.110.977.000
01	Desarrollo del deporte, la educación física y la recreación en el sector educativo .....	2.000.000	644.516.000	646.516.000
02	Apoyo al deporte de competición .....	235.100.000	1.641.165.000	1.876.265.000
03	Fomento de la recreación y actividades juveniles .....	189.500.000	392.102.000	581.602.000
04	Desarrollo y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa .....	88.000.000	2.918.594.000	3.006.594.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	174.000.000	174.000.000
05	Inversiones financieras .....	—	174.000.000	174.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>514.600.000</b>	<b>5.770.377.000</b>	<b>6.284.977.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>891.490.000</b>	<b>13.589.982.000</b>	<b>14.481.472.000</b>

Sección 2206

INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA, COLCULTURA

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	1.799.408.000	30.445.000	1.829.853.000
2	Gastos generales .....	213.500.000	186.700.000	400.200.000
3	Transferencias .....	786.993.000	13.800.000	800.793.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>2.799.901.000</b>	<b>230.945.000</b>	<b>3.030.846.000</b>

B - Presupuesto general de inversión.

1202	Infraestructura física y equipamiento .....	210.000.000	—	210.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	210.000.000	—	210.000.000
2401	Desarrollo cultural .....	1.850.000.000	—	1.850.000.000
01	Recuperación y conservación del patrimonio cultural .....	1.000.000.000	—	1.000.000.000
02	Mejoramiento de la administración cultural .....	60.000.000	—	60.000.000
03	Difusión cultural .....	140.000.000	—	140.000.000
04	Fomento a la cultura .....	650.000.000	—	650.000.000
2403	Capacitación y crédito educativo .....	120.000.000	—	120.000.000
04	Fomento educativo a través de becas .....	120.000.000	—	120.000.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	—	40.000.000	40.000.000
02	Organización y capacitación para la producción y la comercialización .....	—	40.000.000	40.000.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>2.180.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>2.220.000.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>4.979.901.000</b>	<b>270.945.000</b>	<b>5.250.846.000</b>

Sección 2207

INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	59.814.000	720.000	60.534.000
2	Gastos generales .....	14.207.000	2.180.000	16.387.000
3	Transferencias .....	17.178.000	600.000	17.778.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>91.199.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>94.699.000</b>

B - Presupuesto general de inversión.

1202	Infraestructura física y equipamiento .....	36.200.000	500.000	36.700.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	36.200.000	500.000	36.700.000

Num. Prog.	Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1401		Investigación y divulgación científica y tecnológica ... ..	72.000.000	3.400.000	75.400.000
	01	Impulso a las investigaciones ... ..	25.000.000	—	25.000.000
	02	Divulgación y asistencia técnica ... ..	47.000.000	3.400.000	50.400.000
2406		Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo ... ..	13.000.000	—	13.000.000
	04	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación especial ... ..	13.000.000	—	13.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	100.000	100.000
	05	Inversiones financieras ... ..	—	100.000	100.000
		Subtotal inversión ... .. \$	121.200.000	4.000.000	125.200.000
		Total presupuesto ... .. \$	212.399.000	7.500.000	219.899.000
Sección 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A - Presupuesto general de funcionamiento.					
1		Servicios personales ... .. \$	256.578.000	—	256.578.000
2		Gastos generales ... ..	64.160.000	14.000.000	78.160.000
3		Transferencias ... ..	64.642.000	—	64.642.000
		Subtotal funcionamiento ... .. \$	385.380.000	14.000.000	399.380.000
B - Presupuesto general de inversión.					
1202		Infraestructura física y equipamiento ... ..	75.000.000	4.800.000	79.800.000
	01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes ... ..	25.000.000	—	25.000.000
	02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo ... ..	50.000.000	4.800.000	54.800.000
2401		Desarrollo cultural ... ..	56.000.000	—	56.000.000
	01	Recuperación y conservación del patrimonio cultural ... ..	29.000.000	—	29.000.000
	03	Difusión cultural ... ..	27.000.000	—	27.000.000
2406		Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo ... ..	5.000.000	—	5.000.000
	03	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria ... ..	5.000.000	—	5.000.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	200.000	200.000
	05	Inversiones financieras ... ..	—	200.000	200.000
		Subtotal inversión ... .. \$	136.000.000	5.000.000	141.000.000
		Total presupuesto ... .. \$	521.380.000	19.000.000	540.380.000
Sección 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS, INSOR					
A - Presupuesto general de funcionamiento.					
1		Servicios personales ... .. \$	116.088.000	—	116.088.000
2		Gastos generales ... ..	49.068.000	18.000.000	67.068.000
3		Transferencias ... ..	36.689.000	—	36.689.000
		Subtotal funcionamiento ... .. \$	201.823.000	18.000.000	219.823.000
B - Presupuesto general de inversión.					
2305		Atención integral al menor y la familia ... ..	25.200.000	—	25.200.000
	01	Protección preventiva al menor y la familia ... ..	14.000.000	—	14.000.000
	06	Educación para la vida en familia y participación comunitaria ... ..	11.200.000	—	11.200.000
2405		Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo ... ..	35.000.000	2.100.000	37.100.000
	04	Infraestructura educativa para educación especial ... ..	35.000.000	2.100.000	37.100.000
2406		Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo ... ..	15.000.000	—	15.000.000
	04	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación especial ... ..	15.000.000	—	15.000.000
2701		Formación profesional y capacitación popular ... ..	14.800.000	—	14.800.000
	01	Capacitación y calificación laboral ... ..	14.800.000	—	14.800.000
4101		Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	100.000	100.000
	05	Inversiones financieras ... ..	—	100.000	100.000
		Subtotal inversión ... .. \$	90.000.000	2.200.000	92.200.000
		Total presupuesto ... .. \$	291.823.000	20.200.000	312.023.000
Sección 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS, INCI					
A - Presupuesto general de funcionamiento.					
1		Servicios personales ... .. \$	286.925.000	—	286.925.000
2		Gastos generales ... ..	14.520.000	40.300.000	54.820.000
3		Transferencias ... ..	78.881.000	1.848.000	75.729.000
4		Gastos de operación comercial ... ..	—	500.000	500.000
		Subtotal funcionamiento ... .. \$	375.326.000	42.648.000	417.974.000
B - Presupuesto general de inversión.					
2302		Atención a las personas ... ..	26.000.000	—	26.000.000
	02	Atención médica y quirúrgica ... ..	17.000.000	—	17.000.000
	14	Readaptación física y sicosocial del minusválido ... ..	9.000.000	—	9.000.000
2305		Atención integral al menor y la familia ... ..	25.000.000	—	25.000.000
	04	Atención al menor con limitaciones físicas y mentales ... ..	17.000.000	—	17.000.000
	06	Educación para la vida en familia y participación comunitaria ... ..	8.000.000	—	8.000.000
2401		Desarrollo cultural ... ..	13.000.000	—	13.000.000
	04	Fomento a la cultura ... ..	13.000.000	—	13.000.000
2405		Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo ... ..	10.000.000	—	10.000.000
	04	Infraestructura educativa para educación especial ... ..	10.000.000	—	10.000.000
2406		Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo ... ..	30.000.000	—	30.000.000
	04	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación especial ... ..	30.000.000	—	30.000.000
2408		Capacitación de docentes y personal administrativo del sector educativo ... ..	4.000.000	—	4.000.000
	05	Capacitación docentes educación especial ... ..	4.000.000	—	4.000.000
2502		Protección y fomento al trabajo ... ..	4.600.000	—	4.600.000
	02	Fomento al trabajo asociado ... ..	4.600.000	—	4.600.000
		Subtotal inversión ... .. \$	112.600.000	—	112.600.000
		Total presupuesto ... .. \$	487.926.000	42.648.000	530.574.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 2211</b>				
<b>INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	636.374.000	—	636.374.000
2	Gastos generales .....	91.455.000	65.900.000	157.355.000
3	Transferencias .....	119.046.000	5.900.000	124.946.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>846.875.000</b>	<b>71.800.000</b>	<b>918.675.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	15.900.000	15.900.000
	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	—	15.900.000	15.900.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	—	10.000.000	10.000.000
	Impulso a las investigaciones .....	—	10.000.000	10.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	300.000	300.000
	Inversiones financieras .....	—	300.000	300.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>—</b>	<b>26.200.000</b>	<b>26.200.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>846.875.000</b>	<b>98.000.000</b>	<b>944.875.000</b>
<b>Sección 2213</b>				
<b>INSTITUTO JORGE ELIECER GAITAN</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	75.601.000	—	75.601.000
2	Gastos generales .....	27.060.000	2.000.000	29.060.000
3	Transferencias .....	22.593.000	—	22.593.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>125.254.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>127.254.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	11.000.000	—	11.000.000
	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	11.000.000	—	11.000.000
2401	Desarrollo cultural .....	11.000.000	—	11.000.000
	Recuperación y conservación del patrimonio cultural .....	5.500.000	—	5.500.000
	Difusión cultural .....	5.500.000	—	5.500.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	91.300.000	—	91.300.000
	Infraestructura educativa para educación continuada de adultos .....	91.300.000	—	91.300.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>113.300.000</b>	<b>—</b>	<b>113.300.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>238.554.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>240.554.000</b>
<b>Sección 2214</b>				
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	20.395.603.000	—	20.395.603.000
2	Gastos generales .....	600.000.000	580.000.000	1.180.000.000
3	Transferencias .....	7.774.690.000	2.014.529.000	9.789.219.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>28.770.293.000</b>	<b>2.594.529.000</b>	<b>31.364.822.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
11102	Información y procesamiento de datos .....	60.000.000	—	60.000.000
	Desarrollo de sistemas de información .....	60.000.000	—	60.000.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	412.054.000	2.912.400.000	3.324.454.000
	Impulso a las investigaciones .....	145.804.000	2.912.400.000	3.058.204.000
	Difusión y asistencia técnica .....	136.250.000	—	136.250.000
	Fomento a centros investigadores .....	130.000.000	—	130.000.000
12405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	331.396.000	—	331.396.000
	Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	331.396.000	—	331.396.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	593.400.000	—	593.400.000
	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	593.400.000	—	593.400.000
	Radio y televisión .....	20.000.000	—	20.000.000
8705	Equipo de radio y televisión .....	20.000.000	—	20.000.000
	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	23.254.000	87.600.000	110.854.000
4101	Servicio de la deuda interna .....	23.254.000	—	23.254.000
	Inversiones financieras .....	—	87.600.000	87.600.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>1.440.104.000</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>4.440.104.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>30.210.397.000</b>	<b>5.594.529.000</b>	<b>35.804.926.000</b>
<b>Sección 2215</b>				
<b>UNIVERSIDAD DEL CAUCA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	2.699.993.000	—	2.699.993.000
2	Gastos generales .....	—	146.800.000	146.800.000
3	Transferencias .....	681.199.000	64.927.000	746.126.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>3.381.192.000</b>	<b>211.727.000</b>	<b>3.592.919.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	124.700.000	—	124.700.000
	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	124.700.000	—	124.700.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>124.700.000</b>	<b>—</b>	<b>124.700.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>3.505.892.000</b>	<b>211.727.000</b>	<b>3.717.619.000</b>

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 2216</b>				
<b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	2.353.887.000	4.088.000	2.357.975.000
2	Gastos generales .....	19.440.000	183.982.000	203.422.000
3	Transferencias .....	608.888.000	48.580.000	657.468.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>2.982.215.000</b>	<b>236.650.000</b>	<b>3.218.865.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	113.300.000	--	113.300.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	113.300.000	--	113.300.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>113.300.000</b>	<b>--</b>	<b>113.300.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>3.095.515.000</b>	<b>236.650.000</b>	<b>3.332.165.000</b>
<b>Sección 2217</b>				
<b>UNIVERSIDAD DE CALDAS</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	2.191.718.000	84.400.000	2.276.118.000
2	Gastos generales .....	--	132.000.000	132.000.000
3	Transferencias .....	540.153.000	229.061.000	769.214.000
4	Gastos de operación comercial .....	--	108.000.000	108.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>2.731.871.000</b>	<b>553.461.000</b>	<b>3.285.332.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos .....	20.000.000	--	20.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información .....	20.000.000	--	20.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento .....	50.000.000	--	50.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo .....	50.000.000	--	50.000.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	40.000.000	--	40.000.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	40.000.000	--	40.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	36.800.000	--	36.800.000
03	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	36.800.000	--	36.800.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>146.800.000</b>	<b>--</b>	<b>146.800.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>2.878.671.000</b>	<b>553.461.000</b>	<b>3.432.132.000</b>
<b>Sección 2218</b>				
<b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	3.852.029.000	--	3.852.029.000
2	Gastos generales .....	--	149.300.000	149.300.000
3	Transferencias .....	1.097.653.000	29.590.000	1.127.243.000
4	Gastos de operación comercial .....	--	130.000.000	130.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>4.949.682.000</b>	<b>308.890.000</b>	<b>5.258.572.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	80.000.000	--	80.000.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	80.000.000	--	80.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	104.700.000	--	104.700.000
03	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	104.700.000	--	104.700.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>184.700.000</b>	<b>--</b>	<b>184.700.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>5.134.382.000</b>	<b>308.890.000</b>	<b>5.443.272.000</b>
<b>Sección 2219</b>				
<b>UNIVERSIDAD DE CORDOBA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	1.538.446.000	2.200.000	1.540.646.000
2	Gastos generales .....	--	105.200.000	105.200.000
3	Transferencias .....	437.306.000	116.600.000	553.906.000
4	Gastos de operación comercial .....	--	22.000.000	22.000.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>1.975.752.000</b>	<b>246.000.000</b>	<b>2.221.752.000</b>
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	60.200.000	--	60.200.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	60.200.000	--	60.200.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	21.400.000	--	21.400.000
03	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	21.400.000	--	21.400.000
	<b>Subtotal inversión .....</b>	<b>81.600.000</b>	<b>--</b>	<b>81.600.000</b>
	<b>Total presupuesto .....</b>	<b>2.057.352.000</b>	<b>246.000.000</b>	<b>2.303.352.000</b>
<b>Sección 2220</b>				
<b>UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	1.126.249.000	--	1.126.249.000
2	Gastos generales .....	--	45.930.000	45.930.000
3	Transferencias .....	352.997.000	8.225.000	361.222.000
	<b>Subtotal funcionamiento .....</b>	<b>1.479.246.000</b>	<b>54.155.000</b>	<b>1.533.401.000</b>

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo	340.000.000	—	340.000.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	340.000.000	—	340.000.000
	Subtotal inversión	340.000.000	—	340.000.000
	Total presupuesto	1.819.246.000	54.155.000	1.873.401.000
<b>Sección 2221</b>				
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	591.815.000	19.816.000	611.631.000
2	Gastos generales	8.400.000	75.300.000	83.700.000
3	Transferencias	174.770.000	5.000.000	179.770.000
	Subtotal funcionamiento	774.985.000	100.116.000	875.101.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	23.000.000	—	23.000.000
01	Impulso a las investigaciones	15.000.000	—	15.000.000
02	Divulgación y asistencia técnica	8.000.000	—	8.000.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo	16.500.000	17.590.000	34.090.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	16.500.000	17.590.000	34.090.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo	51.100.000	17.590.000	68.690.000
03	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria	51.100.000	17.590.000	68.690.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	1.100.000	1.100.000
05	Inversiones financieras	—	1.100.000	1.100.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI	—	136.000.000	136.000.000
03	Recursos naturales	—	136.000.000	136.000.000
	Subtotal inversión	90.600.000	172.280.000	262.880.000
	Total presupuesto	865.585.000	272.396.000	1.137.981.000
<b>Sección 2222</b>				
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	2.073.582.000	71.000.000	2.144.582.000
2	Gastos generales	—	124.600.000	124.600.000
3	Transferencias	637.002.000	6.400.000	643.402.000
4	Gastos de operación comercial	—	7.200.000	7.200.000
	Subtotal funcionamiento	2.710.584.000	209.200.000	2.919.784.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo	120.600.000	—	120.600.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	120.600.000	—	120.600.000
	Subtotal inversión	120.600.000	—	120.600.000
	Total presupuesto	2.831.184.000	209.200.000	3.040.384.000
<b>Sección 2223</b>				
<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	602.836.000	39.732.000	642.568.000
2	Gastos generales	—	58.002.000	58.002.000
3	Transferencias	144.524.000	16.018.000	160.542.000
	Subtotal funcionamiento	747.360.000	113.752.000	861.112.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo	43.100.000	45.108.000	88.208.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	43.100.000	45.108.000	88.208.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	1.200.000	1.200.000
05	Inversiones financieras	—	1.200.000	1.200.000
	Subtotal inversión	43.100.000	46.308.000	89.408.000
	Total presupuesto	790.460.000	160.060.000	950.520.000
<b>Sección 2224</b>				
<b>UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	1.265.684.000	97.755.000	1.363.439.000
2	Gastos generales	—	79.600.000	79.600.000
3	Transferencias	351.048.000	42.700.000	393.748.000
	Subtotal funcionamiento	1.616.732.000	220.055.000	1.836.787.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	—	56.083.000	56.083.000
01	Impulso a las investigaciones	—	56.083.000	56.083.000
2402	Desarrollo cultural	—	20.000.000	20.000.000
01	Recuperación y conservación del patrimonio cultural	—	3.000.000	3.000.000
03	Difusión cultural	—	17.000.000	17.000.000
2403	Capacitación y crédito educativo	—	4.000.000	4.000.000
02	Crédito educativo para estudios de post-grado en el país	—	4.000.000	4.000.000
2404	Fomento y desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación	—	21.034.000	21.034.000
01	Desarrollo del deporte, la educación física y la recreación en el sector educativo	—	21.034.000	21.034.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo	56.600.000	57.000.000	113.600.000
03	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	56.600.000	57.000.000	113.600.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo	—	64.000.000	64.000.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE-NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2407	03 Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria.	—	64.000.000	64.000.000
	Planeación y asistencia técnica a la educación .....	—	16.000.000	16.000.000
	01 Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo .....	—	16.000.000	16.000.000
2408	Capacitación de docentes y personal administrativo del sector educativo .....	—	14.000.000	14.000.000
	06 Capacitación personal administrativo del sector educativo .....	—	14.000.000	14.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	26.500.000	26.500.000
	01 Servicio de la deuda interna .....	—	20.000.000	20.000.000
	05 Inversiones financieras .....	—	6.500.000	6.500.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI .....	—	75.483.000	75.483.000
	03 Recursos naturales .....	—	75.483.000	75.483.000
	Subtotal inversión .....	56.600.000	354.100.000	410.700.000
	Total presupuesto .....	1.673.332.000	574.155.000	2.247.487.000
<b>Sección 2225</b>				
<b>UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	454.014.000	—	454.014.000
2	Gastos generales .....	18.300.000	22.400.000	40.700.000
3	Transferencias .....	150.828.000	6.600.000	157.428.000
	Subtotal funcionamiento .....	623.142.000	29.000.000	652.142.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	—	5.800.000	5.800.000
	01 Impulso a las investigaciones .....	—	5.800.000	5.800.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	30.000.000	—	30.000.000
	03 Infraestructura educativa para educación post-secundaria .....	30.000.000	—	30.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	23.600.000	—	23.600.000
	03 Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria .....	23.600.000	—	23.600.000
3201	Desarrollo de la investigación y producción pecuaria .....	3.000.000	—	3.000.000
	02 Actividades de producción y asistencia técnica pecuaria .....	3.000.000	—	3.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	100.000	100.000
	05 Inversiones financieras .....	—	100.000	100.000
	Subtotal inversión .....	56.600.000	5.900.000	62.500.000
	Total presupuesto .....	679.742.000	34.900.000	714.642.000
<b>Sección 2226</b>				
<b>UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	741.254.000	17.000.000	758.254.000
2	Gastos generales .....	—	151.000.000	151.000.000
3	Transferencias .....	157.060.000	6.000.000	163.060.000
	Subtotal funcionamiento .....	898.314.000	174.000.000	1.072.314.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	—	9.520.000	9.520.000
	03 Fomento a centros investigadores .....	—	9.520.000	9.520.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	—	28.360.000	28.360.000
	04 Mobiliario, equipo y material didáctico para educación especial .....	—	28.360.000	28.360.000
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación .....	—	9.520.000	9.520.000
	01 Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo .....	—	9.520.000	9.520.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	200.000	200.000
	05 Inversiones financieras .....	—	200.000	200.000
	Subtotal inversión .....	—	47.600.000	47.600.000
	Total presupuesto .....	898.314.000	221.600.000	1.119.914.000
<b>Sección 2227</b>				
<b>- COLEGIO BOYACA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	265.373.000	2.320.000	267.693.000
2	Gastos generales .....	—	41.780.000	41.780.000
3	Transferencias .....	33.059.000	4.500.000	37.559.000
6	Servicio de deuda interna .....	—	6.830.000	6.830.000
	Subtotal funcionamiento .....	328.431.000	55.450.000	383.881.000
	Total presupuesto .....	328.431.000	55.450.000	383.881.000
<b>Sección 2228</b>				
<b>FONDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales .....	8.775.000	—	8.775.000
2	Gastos generales .....	34.400.000	10.000.000	44.400.000
3	Transferencias .....	7.509.000	1.284.000.000	1.291.509.000
	Subtotal funcionamiento .....	50.684.000	1.294.000.000	1.344.684.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de infraestructura en las sedes del sector educativo .....	3.822.516.000	—	3.822.516.000
	01 Infraestructura educativa para educación inicial y básica primaria .....	3.822.516.000	—	3.822.516.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo .....	16.647.563.000	—	16.647.563.000
	01 Mobiliario, equipo y material didáctico para educación inicial y básica primaria .....	9.963.263.000	—	9.963.263.000
	02 Mobiliario, equipo y material didáctico para educación secundaria y media, vocacional .....	6.684.300.000	—	6.684.300.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación ...	1.367.238.000	—	1.367.238.000
01	Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo ...	1.367.238.000	—	1.367.238.000
2408	Capacitación de docentes y personal administrativo del sector educativo ...	913.022.000	—	913.022.000
02	Capacitación docentes educación inicial y básica primaria ...	913.022.000	—	913.022.000
4101	Servicio de la deuda, aporte e inversiones financieras ...	2.122.000.000	—	2.122.000.000
02	Servicio de la deuda externa ...	2.122.000.000	—	2.122.000.000
	Subtotal inversión ...	24.872.339.000	—	24.872.339.000
	Total presupuesto ...	24.923.023.000	1.294.000.000	26.217.023.000
<b>Sección 2229</b>				
<b>RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	38.131.000	2.660.000	40.791.000
2	Gastos generales ...	—	9.000.000	9.000.000
3	Transferencias ...	—	11.402.000	11.402.000
	Subtotal funcionamiento ...	38.131.000	23.062.000	61.193.000
	Total presupuesto ...	38.131.000	23.062.000	61.193.000
<b>Sección 2230</b>				
<b>COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	146.657.000	1.500.000	148.157.000
2	Gastos generales ...	—	44.443.000	44.443.000
3	Transferencias ...	15.209.000	4.500.000	19.709.000
	Subtotal funcionamiento ...	161.866.000	50.443.000	212.309.000
	Total presupuesto ...	161.866.000	50.443.000	212.309.000
<b>Sección 2231</b>				
<b>COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	234.268.000	9.000.000	243.268.000
2	Gastos generales ...	—	60.932.000	60.932.000
3	Transferencias ...	29.525.000	5.046.000	34.571.000
	Subtotal funcionamiento ...	262.793.000	74.978.000	338.771.000
	Total presupuesto ...	262.793.000	74.978.000	338.771.000
<b>Sección 2232</b>				
<b>COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	49.682.000	—	49.682.000
2	Gastos generales ...	—	12.806.000	12.806.000
3	Transferencias ...	8.732.000	1.000.000	9.732.000
	Subtotal funcionamiento ...	58.414.000	13.806.000	72.220.000
	Total presupuesto ...	58.414.000	13.806.000	72.220.000
<b>Sección 2233</b>				
<b>COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	512.648.000	32.743.000	545.391.000
2	Gastos generales ...	—	205.265.000	205.265.000
3	Transferencias ...	68.905.000	16.996.000	85.901.000
	Subtotal funcionamiento ...	581.553.000	255.004.000	836.557.000
	Total presupuesto ...	581.553.000	255.004.000	836.557.000
<b>Sección 2234</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO CENTRAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	497.445.000	240.000	497.685.000
2	Gastos generales ...	—	64.460.000	64.460.000
3	Transferencias ...	70.472.000	6.000.000	76.472.000
	Subtotal funcionamiento ...	567.917.000	70.700.000	638.617.000
	Total presupuesto ...	567.917.000	70.700.000	638.617.000
<b>Sección 2235</b>				
<b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA, ISER</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ...	190.125.000	2.800.000	192.925.000
2	Gastos generales ...	—	42.300.000	42.300.000
3	Transferencias ...	34.957.000	6.000.000	40.957.000
	Subtotal funcionamiento ...	225.082.000	51.100.000	276.182.000
	Total presupuesto ...	225.082.000	51.100.000	276.182.000

Num. Proj. Subp	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>Sección 2236</b>				
<b>INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	84.667.000	500.000	85.167.000
2	Gastos generales .....	—	7.750.000	7.750.000
3	Transferencias .....	11.011.000	850.000	11.861.000
	Subtotal funcionamiento .....	95.678.000	9.100.000	10.778.000
	Total presupuesto .....	95.678.000	9.100.000	10.778.000
<b>Sección 2237</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	133.014.000	—	133.014.000
2	Gastos generales .....	—	16.020.000	16.020.000
3	Transferencias .....	22.815.000	1.400.000	24.215.000
	Subtotal funcionamiento .....	155.829.000	17.420.000	173.249.000
	Total presupuesto .....	155.829.000	17.420.000	173.249.000
<b>Sección 2238</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	75.031.000	16.000.000	91.031.000
2	Gastos generales .....	—	12.700.000	12.700.000
3	Transferencias .....	15.386.000	1.800.000	17.186.000
	Subtotal funcionamiento .....	90.417.000	30.500.000	120.917.000
	Total presupuesto .....	90.417.000	30.500.000	120.917.000
<b>Sección 2239</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	126.750.000	2.000.000	128.750.000
2	Gastos generales .....	—	24.400.000	24.400.000
3	Transferencias .....	14.978.000	1.500.000	16.478.000
	Subtotal funcionamiento .....	141.728.000	27.900.000	169.628.000
	Total presupuesto .....	141.728.000	27.900.000	169.628.000
<b>Sección 2240</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO AGRICOLA, ITA, DE BUGA</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	221.850.000	8.440.000	230.290.000
2	Gastos generales .....	—	28.000.000	28.000.000
3	Transferencias .....	35.562.000	2.500.000	38.062.000
	Subtotal funcionamiento .....	257.412.000	38.940.000	296.352.000
	Total presupuesto .....	257.412.000	38.940.000	296.352.000
<b>Sección 2241</b>				
<b>INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	166.636.000	2.800.000	169.436.000
2	Gastos generales .....	—	29.329.000	29.329.000
3	Transferencias .....	24.691.000	2.500.000	26.691.000
	Subtotal funcionamiento .....	191.327.000	34.129.000	225.456.000
	Total presupuesto .....	191.327.000	34.129.000	225.456.000
<b>Sección 2242</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	222.384.000	1.500.000	223.884.000
2	Gastos generales .....	—	39.783.000	39.783.000
3	Transferencias .....	32.970.000	3.500.000	36.470.000
	Subtotal funcionamiento .....	255.354.000	44.783.000	300.137.000
	Total presupuesto .....	255.354.000	44.783.000	300.137.000
<b>Sección 2243</b>				
<b>COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"</b>				
A - Presupuesto general de funcionamiento.				
1	Servicios personales .....	113.133.000	1.200.000	114.333.000
2	Gastos generales .....	—	9.468.000	9.468.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
6	Transferencias .....	18.580.000	800.000	17.380.000
	Subtotal funcionamiento .....	129.713.000	11.468.000	141.181.000
	Total presupuesto .....	129.713.000	11.468.000	141.181.000

Sección 2244

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA  
"LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	25.000.000	—	25.000.000
2	Gastos generales .....	15.000.000	—	15.000.000
	Subtotal funcionamiento .....	40.000.000	—	40.000.000
	Total presupuesto .....	40.000.000	—	40.000.000

Sección 2301

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	951.550.000	—	951.550.000
2	Gastos generales .....	171.772.000	—	171.772.000
3	Transferencias .....	661.307.000	—	661.307.000
	Subtotal funcionamiento .....	1.784.629.000	—	1.784.629.000

B - Presupuesto general de inversión.

3402	Fomento del sector industrial .....	539.200.000	—	539.200.000
06	Fomento y desarrollo de la industria cinematográfica .....	539.200.000	—	539.200.000
	Subtotal inversión .....	539.200.000	—	539.200.000
	Total presupuesto .....	2.323.829.000	—	2.323.829.000

Sección 2302

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES,  
TELECOM

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	58.513.647.000	58.513.647.000
2	Gastos generales .....	—	41.544.000.000	41.544.000.000
3	Transferencias .....	—	32.275.500.000	32.275.500.000
4	Gastos de operación comercial .....	—	9.800.000.000	9.800.000.000
5	Servicio de deuda externa .....	—	26.027.100.000	26.027.100.000
6	Servicio de deuda interna .....	—	62.600.000	62.600.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	168.222.847.000	168.222.847.000

B - Presupuesto general de inversión.

1202	Infraestructura física y equipamiento .....	—	1.200.000.000	1.200.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes .....	—	1.200.000.000	1.200.000.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica .....	—	295.500.000	295.500.000
01	Impulso a las investigaciones .....	—	295.500.000	295.500.000
2501	Bienestar social de empleados .....	—	100.000.000	100.000.000
01	Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones .....	—	100.000.000	100.000.000
3701	Servicio telefónico directo troncal .....	—	55.241.908.000	55.241.908.000
01	Commutación .....	—	15.208.318.000	15.208.318.000
02	Transmisión .....	—	15.051.179.000	15.051.179.000
03	Obras civiles, redes externas, equipos y elementos .....	—	24.982.411.000	24.982.411.000
3702	Servicio telefónico directo rural .....	—	39.567.650.000	39.567.650.000
01	Commutación .....	—	5.559.157.000	5.559.157.000
02	Transmisión .....	—	23.151.005.000	23.151.005.000
03	Obras civiles, redes externas, equipos y elementos .....	—	10.857.488.000	10.857.488.000
3703	Telefonía asociada .....	—	1.409.099.000	1.409.099.000
01	Commutación .....	—	923.628.000	923.628.000
03	Obras civiles, redes externas, equipos y elementos .....	—	485.471.000	485.471.000
3704	Servicios telegráficos, télex y transmisión de datos .....	—	13.870.000	13.870.000
02	Transmisión .....	—	13.870.000	13.870.000
3707	Instrumentos y elementos accesorios para telecomunicaciones .....	—	2.685.404.000	2.685.404.000
01	Adquisición y renovación de equipos .....	—	2.685.404.000	2.685.404.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras .....	—	4.982.194.000	4.982.194.000
03	Aportes a organismos internacionales .....	—	453.233.000	453.233.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales .....	—	163.161.000	163.161.000
05	Inversiones financieras .....	—	4.365.800.000	4.365.800.000
4102	Otras inversiones no clasificables .....	—	19.262.062.000	19.262.062.000
01	Impuestos y nacionalización de equipos .....	—	19.262.062.000	19.262.062.000
	Subtotal inversión .....	—	124.757.687.000	124.757.687.000
	Total presupuesto .....	—	292.980.534.000	292.980.534.000

Sección 2303

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION,  
INRAVISION

A - Presupuesto general de funcionamiento.

1	Servicios personales .....	—	3.504.091.000	3.504.091.000
2	Gastos generales .....	—	2.644.369.000	2.644.369.000
3	Transferencias .....	—	1.785.431.000	1.785.431.000
	Subtotal funcionamiento .....	—	7.933.891.000	7.933.891.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	306.000.000	306.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	306.000.000	306.000.000
2401	Desarrollo cultural	—	440.000.000	440.000.000
03	Difusión cultural	—	440.000.000	440.000.000
3705	Radio y televisión	—	1.722.000.000	1.722.000.000
02	Transmisión y radiación de televisión	—	1.522.000.000	1.522.000.000
03	Equipo de radio y televisión	—	200.000.000	200.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	1.268.300.000	1.268.300.000
02	Servicio de la deuda externa	—	1.003.800.000	1.003.800.000
05	Inversiones financieras	—	264.500.000	264.500.000
Subtotal inversión		—	3.736.300.000	3.736.300.000
Total presupuesto		—	11.670.191.000	11.670.191.000

Sección 2304

ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL, ADPOSTAL

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	6.092.836.000	6.092.836.000
2	Gastos generales	—	2.719.000.000	2.719.000.000
3	Transferencias	—	4.269.523.000	4.269.523.000
4	Gastos de operación comercial	—	1.200.000.000	1.200.000.000
Subtotal funcionamiento		—	14.281.359.000	14.281.359.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	1.709.000.000	1.709.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	—	1.709.000.000	1.709.000.000
3706	Servicio postal	—	526.000.000	526.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de centrales y bodegas	—	526.000.000	526.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	518.100.000	518.100.000
05	Inversiones financieras	—	518.100.000	518.100.000
Subtotal inversión		—	2.753.100.000	2.753.100.000
Total presupuesto		—	17.034.459.000	17.034.459.000

Sección 2305

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES, CAPRECOM

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	2.267.036.000	2.267.036.000
2	Gastos generales	—	1.241.113.000	1.241.113.000
3	Transferencias	4.302.900.000	30.319.161.000	34.622.061.000
Subtotal funcionamiento		4.302.900.000	33.827.310.000	38.130.210.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	385.000.000	385.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	375.000.000	375.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	—	10.000.000	10.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	—	831.000.000	831.000.000
05	Inversiones financieras	—	831.000.000	831.000.000
Subtotal inversión		—	1.216.000.000	1.216.000.000
Total presupuesto		4.302.900.000	35.043.310.000	39.346.210.000

Sección 2306

FONDO DE COMUNICACIONES

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	46.000.000	46.000.000
2	Gastos generales	—	245.040.000	245.040.000
3	Transferencias	—	25.000.000	25.000.000
6	Servicio de deuda interna	—	20.920.000	20.920.000
Subtotal funcionamiento		—	336.960.000	336.960.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	160.000.000	—	160.000.000
02	Financiamiento de estudios	160.000.000	—	160.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	182.000.000	1.163.520.000	1.345.520.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	170.000.000	170.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	182.000.000	993.520.000	1.175.520.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades	8.000.000	—	8.000.000
02	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria	8.000.000	—	8.000.000
Subtotal inversión		350.000.000	1.163.520.000	1.513.520.000
Total presupuesto		350.000.000	1.500.480.000	1.850.480.000

Sección 2401

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	3.861.163.000	—	3.861.163.000
2	Gastos generales	455.211.000	—	455.211.000
3	Transferencias	4.083.280.000	—	4.083.280.000
Subtotal funcionamiento		8.399.654.000	—	8.399.654.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento	2.000.000	—	2.000.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	2.000.000	—	2.000.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales	374.400.000	—	374.400.000
08	Acueductos y alcantarillados	374.400.000	—	374.400.000
3801	Plan Vial Nacional - Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales	1.331.848.000	—	1.331.848.000
01	Recuperación de vías	239.389.000	—	239.389.000
07	Estudios y servicios técnicos	357.459.000	—	357.459.000
08	Otras carreteras	735.000.000	—	735.000.000
3805	Plan Vial Nacional - Navegación fluvial y obras hidráulicas	2.195.200.000	—	2.195.200.000
04	Obras hidráulicas	2.195.200.000	—	2.195.200.000
Subtotal inversión		3.903.448.000	—	3.903.448.000
Total presupuesto		12.303.102.000	—	12.303.102.000

Sección 2402

FONDO VIAL NACIONAL

<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2501	Bienestar social de empleados	132.000.000	493.000.000	625.000.000
02	Educación y capacitación	132.000.000	418.000.000	550.000.000
04	Recreación	—	75.000.000	75.000.000
3801	Plan Vial Nacional - Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales	29.399.915.000	17.902.581.000	47.302.496.000
02	Pavimentación de vías	4.437.057.000	6.147.784.000	10.584.841.000
03	Construcción vías alternas	3.713.999.000	4.199.460.000	7.913.459.000
04	Integración de áreas fronterizas y marginales	14.691.328.000	4.003.037.000	18.694.365.000
05	Construcción de puentes	1.520.135.000	290.800.000	1.811.035.000
06	Accesos y variantes a ciudades	2.742.613.000	2.741.400.000	5.484.013.000
07	Estudios y servicios técnicos	1.581.987.000	420.000.000	2.001.987.000
09	Indemnizaciones y liquidaciones contratos varios	712.796.000	100.000.000	812.796.000
3802	Plan Vial Nacional - Conservación y mejoramiento de carreteras nacionales	33.989.175.000	44.857.011.000	78.846.186.000
01	Gastos operativos de distritos	20.836.480.000	—	20.836.480.000
02	Gastos directos de conservación rutinaria	5.868.720.000	2.900.000.000	8.768.720.000
03	Conservación especial	1.727.364.000	6.690.700.000	8.418.064.000
04	Equipos y talleres	2.053.625.000	2.421.771.000	4.475.396.000
05	Rehabilitación de puentes	72.796.000	490.000.000	562.796.000
06	Seguridad vial	930.389.000	253.000.000	1.183.389.000
07	Rehabilitación de vías	2.174.441.000	28.139.019.000	30.313.460.000
08	Gastos operacionales	325.360.000	3.972.521.000	4.297.881.000
3805	Plan Vial Nacional - Navegación fluvial y obras hidráulicas	8.268.750.000	100.000.000	8.368.750.000
01	División obras hidráulicas y estudios	3.553.750.000	100.000.000	3.653.750.000
02	Equipo fluvial	530.000.000	—	530.000.000
03	Intendencias fluviales	865.000.000	—	865.000.000
04	Obras hidráulicas	2.440.000.000	—	2.440.000.000
05	Puertos fluviales	880.000.000	—	880.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	48.635.003.000	—	48.635.003.000
01	Servicio de la deuda interna	991.500.000	—	991.500.000
02	Servicio de la deuda externa	43.643.503.000	—	43.643.503.000
04	Aportes a particulares y organismos nacionales	4.000.000.000	—	4.000.000.000
Subtotal inversión		120.424.843.000	63.352.592.000	183.777.435.000
Total presupuesto		120.424.843.000	63.352.592.000	183.777.435.000

Sección 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento	50.000.000	—	50.000.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	50.000.000	—	50.000.000
3803	Caminos vecinales	14.342.123.000	10.870.462.000	25.212.585.000
01	Programas ordinarios y gastos operativos de inversión	8.057.293.000	859.550.000	8.916.843.000
02	Conservación	593.619.000	1.158.392.000	1.752.011.000
03	Adquisición equipo y repuestos	80.210.000	320.850.000	401.060.000
04	Caminos para la integración regional	5.192.617.000	8.029.417.000	13.222.034.000
05	Estudios de trazado y diseño	277.241.000	226.834.000	504.075.000
06	Construcción de puentes	141.143.000	275.419.000	416.562.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	14.386.478.000	—	14.386.478.000
01	Servicio de la deuda interna	86.544.000	—	86.544.000
02	Servicio de la deuda externa	14.299.934.000	—	14.299.934.000
Subtotal inversión		28.778.601.000	10.870.462.000	39.649.063.000
Total presupuesto		28.778.601.000	10.870.462.000	39.649.063.000

Sección 2404

FONDO DE INMUEBLES NACIONALES

<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
2104	Inmuebles nacionales, parques y monumentos	2.084.000.000	962.400.000	3.046.400.000
01	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de inmuebles	470.000.000	911.400.000	1.381.400.000
02	Parques y monumentos nacionales	1.614.000.000	51.000.000	1.665.000.000
Subtotal inversión		2.084.000.000	962.400.000	3.046.400.000
Total presupuesto		2.084.000.000	962.400.000	3.046.400.000

Sección 2405

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, INTRA

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales	—	2.129.330.000	2.129.330.000
2	Gastos generales	—	1.266.000.000	1.266.000.000
3	Transferencias	—	739.211.000	739.211.000
Subtotal funcionamiento		—	4.134.541.000	4.134.541.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico ... ..	—	671.000.000	671.000.000
01	Estudios especiales, asesorías y consultorías ... ..	—	671.000.000	671.000.000
1102	Información y procesamiento de datos ... ..	—	300.000.000	300.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información ... ..	—	300.000.000	300.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento ... ..	—	219.100.000	219.100.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dota- ción y mantenimiento de edificios y sedes ... ..	—	199.100.000	199.100.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo ... ..	—	20.000.000	20.000.000
3806	Fomento y control de transporte automotor ... ..	—	3.730.000.000	3.730.000.000
02	Construcción y dotación de instalaciones de control automotor ... ..	—	290.000.000	290.000.000
03	Construcción de centrales de transporte ... ..	—	100.000.000	100.000.000
05	Insumos actividades de control de transporte ... ..	—	3.340.000.000	3.340.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... ..	—	143.400.000	143.400.000
05	Inversiones financieras ... ..	—	143.400.000	143.400.000
	Subtotal inversión ... ..	—	5.063.500.000	5.063.500.000
	Total presupuesto ... ..	—	9.198.041.000	9.198.041.000
<b>Sección 2496</b>				
<b>FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3804	Transporte férreo ... ..	5.993.400.000	—	5.993.400.000
07	Reestructuración del sistema ferroviario nacional ... ..	5.993.400.000	—	5.993.400.000
	Subtotal inversión ... ..	5.993.400.000	—	5.993.400.000
	Total presupuesto ... ..	5.993.400.000	—	5.993.400.000
<b>Sección 2409</b>				
<b>EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS</b>				
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
3804	Transporte férreo ... ..	13.883.600.000	—	13.883.600.000
01	Rehabilitación de vías e infraestructura ... ..	13.883.600.000	—	13.883.600.000
	Subtotal inversión ... ..	13.883.600.000	—	13.883.600.000
	Total presupuesto ... ..	13.883.600.000	—	13.883.600.000
<b>Sección 2410</b>				
<b>FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	100.000.000	—	100.000.000
2	Gastos generales ... ..	50.000.000	—	50.000.000
3	Transferencias ... ..	18.900.000.000	130.000.000	19.030.000.000
	Subtotal funcionamiento ... ..	19.050.000.000	130.000.000	19.180.000.000
	Total presupuesto ... ..	19.050.000.000	130.000.000	19.180.000.000
<b>Sección 2501</b>				
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	13.077.517.000	—	13.077.517.000
2	Gastos generales ... ..	1.535.000.000	—	1.535.000.000
3	Transferencias ... ..	3.884.380.000	—	3.884.380.000
	Subtotal funcionamiento ... ..	18.496.897.000	—	18.496.897.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento ... ..	219.600.000	—	219.600.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dota- ción y mantenimiento de edificios y sedes ... ..	219.600.000	—	219.600.000
	Subtotal inversión ... ..	219.600.000	—	219.600.000
	Total presupuesto ... ..	18.716.497.000	—	18.716.497.000
<b>Sección 2601</b>				
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	19.969.933.000	—	19.969.933.000
2	Gastos generales ... ..	2.047.234.000	—	2.047.234.000
3	Transferencias ... ..	6.730.234.000	—	6.730.234.000
	Subtotal funcionamiento ... ..	28.747.401.000	—	28.747.401.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos ... ..	182.000.000	—	182.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información ... ..	182.000.000	—	182.000.000
	Subtotal inversión ... ..	182.000.000	—	182.000.000
	Total presupuesto ... ..	28.929.401.000	—	28.929.401.000
<b>Sección 2701</b>				
<b>RAMA JURISDICCIONAL</b>				
<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales ... ..	78.310.912.000	—	78.310.912.000
2	Gastos generales ... ..	9.871.980.000	—	9.871.980.000
3	Transferencias ... ..	17.755.648.000	—	17.755.648.000
	Subtotal funcionamiento ... ..	105.938.540.000	—	105.938.540.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1302	Desarrollo y administración de la justicia . . . . .	775.020.000	—	775.020.000
04	Servicios de apoyo a la justicia . . . . .	775.020.000	—	775.020.000
	Subtotal inversión . . . . .	775.020.000	—	775.020.000
	Total presupuesto . . . . .	106.713.560.000	—	106.713.560.000

Sección 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales . . . . .	7.223.132.000	—	7.223.132.000
2	Gastos generales . . . . .	813.128.000	—	813.128.000
3	Transferencias . . . . .	2.675.261.000	—	2.675.261.000
	Subtotal funcionamiento . . . . .	10.711.521.000	—	10.711.521.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1102	Información y procesamiento de datos . . . . .	315.000.000	—	315.000.000
05	Desarrollo de sistemas de información . . . . .	315.000.000	—	315.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento . . . . .	702.500.000	—	702.500.000
02	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo . . . . .	702.500.000	—	702.500.000
2101	Integración y desarrollo de comunidades . . . . .	70.000.000	—	70.000.000
01	Capacitación y comunicación social . . . . .	70.000.000	—	70.000.000
	Subtotal inversión . . . . .	1.087.500.000	—	1.087.500.000
	Total presupuesto . . . . .	11.799.021.000	—	11.799.021.000

Sección 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

<b>A - Presupuesto general de funcionamiento.</b>				
1	Servicios personales . . . . .	—	368.713.000	368.713.000
2	Gastos generales . . . . .	—	1.430.300.000	1.430.300.000
3	Transferencias . . . . .	—	1.200.000	1.200.000
	Subtotal funcionamiento . . . . .	—	1.800.213.000	1.800.213.000
<b>B - Presupuesto general de inversión.</b>				
1202	Infraestructura física y equipamiento . . . . .	—	1.044.200.000	1.044.200.000
01	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes . . . . .	—	1.044.200.000	1.044.200.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras . . . . .	—	2.300.000	2.300.000
05	Inversiones financieras . . . . .	—	2.300.000	2.300.000
	Subtotal inversión . . . . .	—	1.046.500.000	1.046.500.000
	Total presupuesto . . . . .	—	2.846.713.000	2.846.713.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación y de sus decretos reglamentarios, y deben aplicarse en armonía con éstos.

CAPITULO I.

Del campo de aplicación.

ARTICULO 4º Las disposiciones generales rigen para las Ramas Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional del Poder Público, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y los Establecimientos Públicos Nacionales. Se harán extensivas las presentes disposiciones a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, que por tener el Estado más del 90% de su capital social, se rijan por las normas de las empresas industriales y comerciales del Estado, solamente sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a ellas.

Los Fondos, sin personería jurídica, denominados Especiales o Cuenta, creados por ley o con su autorización expresa, son un sistema de manejo de cuentas de parte de los bienes o recursos de organismos y entidades de la Administración Pública Nacional, están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Ley 38 de 1989, en la presente Ley y en las normas reglamentarias. El recaudo de rentas y el pago de compromisos y obligaciones se realizará bajo el mandato y la responsabilidad de los ordenadores del gasto de los cuales dependan presupuestalmente.

CAPITULO II

De las rentas y recursos de capital.

ARTICULO 5º De conformidad con el artículo 7º de la Ley 38 de 1989, el presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

ARTICULO 6º Los dineros que por concepto de la cuota de auditaje deben sufragar las entidades sujetas a la vigilancia de la Contraloría General de la República, previstos en la Ley 1º de 1959, ingresarán a fondos comunes y se consignarán en la Dirección General de Tesorería a más tardar el 30 de mayo de 1991.

ARTICULO 7º Los dineros que recauden o perciban los organismos y entidades a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios ordinarios y extraordinarios propios de sus funciones y los que reciban los fondos especiales, deben incorporarse en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 8º Las Superintendencias deberán consignar en la Dirección General de Tesorería, los aportes o contribuciones que perciban, dentro de los diez días siguientes a su recaudo.

ARTICULO 9º La totalidad de los ingresos corrientes de la Nación deberán ser consignados en la Dirección General de Tesorería, por los organismos y entidades

encargados de su recaudo, con excepción de aquellos destinados a los fondos docentes y las cuotas de fomento agrícola.

La Dirección General del Presupuesto se abstendrá de considerar y tramitar las solicitudes de acuerdo mensual de gastos que formulen los organismos y entidades que incumplan las normas establecidas en los artículos 7º, 8º y 9º de la presente Ley.

Las entidades descentralizadas que en virtud de lo establecido en las Leyes 55 de 1985 y 75 de 1986 tengan que transferir recursos para financiar gastos del Presupuesto General de la Nación, deberán situar a la Dirección General de Tesorería en forma periódica y durante los ocho primeros meses del año, los recursos reasignados a tales gastos.

ARTICULO 10. A partir del 1º de enero de 1991, todas las entidades del Presupuesto General de la Nación, deberán consignar en la Dirección General de Tesorería el porcentaje establecido en el artículo 32 de la Ley 10ª de 1990.

ARTICULO 11. La Dirección General de Tesorería llevará a la cuenta de fondos comunes los valores que se recauden por lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ley.

ARTICULO 12. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— comunicará a las entidades el valor que en el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal ha sido redistribuido al sector salud y la fecha en que deberán hacer las consignaciones en la Dirección General de Tesorería.

ARTICULO 13. Los organismos y entidades no podrán eliminar o rebajar ingresos o recursos ni ampliar los plazos para cumplir con las consignaciones de los recursos o rentas aforadas en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 14. Para efectos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 75 de 1986, entiéndese por impuestos del orden nacional aquellos referidos al patrimonio, renta presuntiva y ganancias ocasionales.

CAPITULO III

De los gastos.

ARTICULO 15. La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual de caja y los acuerdos mensuales de gastos, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 38 de 1989 y sus decretos reglamentarios.

PARAGRAFO. El Ministro de Hacienda y Crédito Público podrá reformar el acuerdo mensual de gastos, mediante adiciones, reducciones y traslados, en casos de excepcional urgencia.

ARTICULO 16. Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto General de la Nación requerirá para su validez y exigibilidad de pago, del registro presupuestal previo de la respectiva oficina de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos. En consecuencia ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados, y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTICULO 17. Los ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos nacionales, superintendencias, unidades administrativas especiales y los fondos, elaborarán anualmente el programa general de compras de los bienes muebles

que requieran para su funcionamiento y organización, y lo someterán a aprobación de la Dirección General del Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 787 de 1988.

**PARAGRAFO.** El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo será motivo para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— se abstenga de acordar las apropiaciones asignadas en el Presupuesto General de la Nación relacionadas con el plan general de compras, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 18.** Los pagos que deben efectuarse por concepto de impuestos y otros costos inherentes a la operación presupuestal que se realiza, lo mismo que las diferencias de cambio sobre giros al exterior, se cubrirán con cargo a la apropiación presupuestal que los origina.

**ARTICULO 19.** La constitución y funcionamiento de las cajas menores de los organismos y entidades, así como la utilización de los avances, requerirá previamente autorización por parte de la Dirección General del Presupuesto.

**ARTICULO 20.** Ningún funcionario podrá devengar simultáneamente sueldo y viáticos en dólares, con excepción de los que pertenezcan al servicio diplomático y consular o que estén legalmente autorizados para ello.

**ARTICULO 21.** Cuando el presupuesto de ingresos y gastos requiera ser distribuido, los organismos y entidades, lo podrán hacer sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo organismo, si se trata de aportes o préstamos de la Nación, o por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Director General del Presupuesto.

Cuando se trate de partidas que correspondan al presupuesto de inversión se requerirá concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. Si se trata de apropiaciones con destino a los Territorios Nacionales, también será necesario el concepto favorable del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias.

**PARAGRAFO.** Las distribuciones de los aportes para el Plan y Programa de Fomento a Empresas Útiles y Benéficas de Desarrollo Regional, se harán mediante resolución del Ministro o Jefe del Departamento Administrativo, en cuyos presupuestos se hubieran incluido dichos aportes, con base en la petición previa de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

**ARTICULO 22.** Cuando los organismos y entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones de alguno de los conceptos del gasto o celebren contratos entre sí, que afecten el presupuesto de los establecimientos públicos nacionales, de las empresas industriales y comerciales del Estado o de las sociedades de economía mixta sometidas al régimen de éstas, sus juntas o consejos directivos podrán expedir resoluciones o acuerdos para hacer los ajustes en sus respectivos presupuestos. Estas resoluciones o acuerdos requieren refrendación de la Dirección General del Presupuesto.

El procedimiento previsto en el presente artículo, también será aplicable cuando las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta sometidas al régimen de éstas, celebren contratos con entidades oficiales, regionales y locales.

**ARTICULO 23.** El detalle de las apropiaciones previstas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, podrá modificarse mediante traslados durante la vigencia, siempre que no se exceda la cuantía prevista en cada sección, por concepto de servicios personales, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, artículos del servicio de la deuda y subprogramas de inversión.

Las modificaciones se harán mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo organismo si se trata de recursos de la Nación, o por las juntas o consejos directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos y requieren del certificado de disponibilidad suscrito por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, debidamente refrendadas por el Auditor Fiscal del organismo o entidad.

**PARAGRAFO.** Las solicitudes de modificación al presupuesto de inversión deben tener concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias cuando se refiere a recursos destinados a planes y programas en las intendencias y comisarias.

Dichas resoluciones requieren aprobación de la Dirección General del Presupuesto.

**ARTICULO 24.** El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Dirección General de Tesorería, en la cuenta de recursos no apropiados, no tendrá destinación específica y podrá servir de base para la apertura de créditos adicionales en el Presupuesto General de la Nación.

**ARTICULO 25.** Las universidades oficiales (departamentales, distritales y municipales), que reciban aportes de la Nación, ejecutarán las partidas con estricta sujeción a las apropiaciones previstas en el anexo del decreto de liquidación y a sus presupuestos debidamente refrendados por la Dirección General del Presupuesto, los cuales se le remitirán antes del 1º de diciembre de 1990.

Los acuerdos de gastos sólo podrán elaborarse previo el cumplimiento del presente artículo.

**ARTICULO 26.** La ejecución de las apropiaciones destinadas a los Fondos Educativos Regionales, FER, y a los Servicios Seccionales de Salud se deberá efectuar de acuerdo con las cuantías de la desagregación previstas en el anexo del decreto de liquidación.

**ARTICULO 27.** Los Servicios Seccionales de Salud en la programación, ejecución y control del presupuesto se registrarán con estricta sujeción a la norma orgánica del Presupuesto General de la Nación. Por tanto, sus presupuestos deberán ser refrendados conjuntamente por el Ministro de Salud y por el Director General del Presupuesto, los cuales serán enviados a éste antes del 1º de diciembre de 1990.

**ARTICULO 28.** Los Fondos Educativos Regionales, FER, en la programación, ejecución y control del presupuesto se registrarán con estricta sujeción a la norma orgánica del Presupuesto General de la Nación. Por tanto, sus presupuestos deberán ser aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y refrendados por el Director General del Presupuesto, los cuales serán enviados a éste antes del 1º de diciembre de 1990.

**ARTICULO 29.** Las Direcciones de la Carrera Judicial y de Instrucción Criminal de la Rama Jurisdiccional enviarán a la Dirección General del Presupuesto debidamente detalladas, las relaciones del personal con derecho a primas de antigüedad, ascensional y de capacitación, con sus respectivos valores antes del 30 de enero de 1991.

**ARTICULO 30.** Las Juntas Seccionales de Escalafón solamente podrán expedir resoluciones que reconozcan ascensos en el escalafón al personal docente, hasta la cuantía de las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, para este rubro específico.

Para el efecto, el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, deberá previamente certificar que existe apropiación disponible y libre de afectación, debidamente refrendada por el Auditor Fiscal respectivo. El Ministerio de Educación velará por el estricto cumplimiento de esta disposición.

**PARAGRAFO.** El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar a la aplicación del artículo 86 de la Ley 38 de 1988.

**ARTICULO 31.** Las apropiaciones destinadas a servicios personales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Caja Nacional de Previsión, el Servicio Nacional de Aprendizaje, el Fondo Nacional de Abarro, la Escuela Superior de Administración Pública, el Instituto de Seguros Sociales, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y las Cajas de Compensación, no podrán contracreditarse a menos

que hubiere disminuido el valor de los factores que determinan su base de cálculo, para lo cual deberá adjuntarse la certificación correspondiente, debidamente refrendada por el auditor fiscal ante el respectivo organismo o entidad.

Las solicitudes de acuerdo de gastos correspondientes a las apropiaciones mencionadas en el presente artículo deberán efectuarse únicamente con base en el costo real de la nómina causada y pagada.

**ARTICULO 32.** Los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos para las modificaciones al Presupuesto General de la Nación que no correspondan a recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales serán solicitados por el Director General del Presupuesto a la Contraloría General de la República.

El Auditor Fiscal, destacado ante cada establecimiento público nacional, refrendará los certificados de disponibilidad presupuestal para incorporar los recursos propios y los reaforos de rentas de los mismos en el Presupuesto General de la Nación.

**ARTICULO 33.** De conformidad con el artículo 76 del Decreto 1042 de 1978, para la vinculación de trabajadores oficiales es necesario que los empleos que se van a ocupar estén previstos en la planta de personal.

**ARTICULO 34.** La vinculación de jornaleros para el cumplimiento de labores ocasionales o transitorias por periodos superiores a tres (3) meses, deberá ser autorizada por el Gobierno Nacional mediante resolución ejecutiva suscrita por el respectivo Ministro o Jefe del Departamento Administrativo, el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Todos los pagos a que tengan derecho los jornaleros por concepto de salarios y prestaciones, se imputarán al rubro jornales.

**ARTICULO 35.** Los programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear, incrementar salarios o remuneraciones que la ley no haya establecido para los empleados públicos, ni servir para otorgar beneficios en dinero o en especie. El ordenador que autorice estos gastos responderá administrativa y disciplinariamente por tales infracciones, de acuerdo con las normas legales vigentes.

En ningún caso se podrán asignar partidas para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales y, en general, remuneraciones extralegales, estímulos pecuniarios ocasionales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación o de bienestar social, o de aniversario de los organismos o entidades.

**ARTICULO 36.** La aprobación de las modificaciones a las estructuras orgánicas de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, para su trámite requieren del concepto previo y favorable de la Dirección General del Presupuesto.

**ARTICULO 37.** De conformidad con el artículo 24 del Decreto 3130 de 1968, la estructura interna de los establecimientos públicos será fijada por las Juntas o Consejos Directivos y deberá contar con la aprobación del Gobierno Nacional. Para tal efecto las entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto el proyecto de estructura orgánica acompañado de la propuesta de planta de personal necesaria para atenderla con el fin de obtener simultáneamente la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Los decretos de aprobación de estructuras orgánicas y plantas de personal llevarán la firma del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO 38.** El Departamento Administrativo del Servicio Civil aprobará modificaciones a las plantas de personal de los organismos y entidades, cuando la Dirección General del Presupuesto certifique sobre la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Nación y con sujeción a las medidas de restricción del gasto público.

**ARTICULO 39.** Toda propuesta de modificación a las plantas de personal que afecte las apropiaciones por servicios personales, requerirá para su consideración y trámite por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— de los siguientes requisitos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal, suscrito por el jefe de Presupuesto del organismo y entidad respectiva, indicando si se atenderá el gasto con recursos de funcionamiento o inversión.
2. Exposición de motivos.
3. Cuadro comparativo de costos y cargos de la planta vigente y de la que se propone, diseñado por la Dirección General del Presupuesto.
4. Cuadro comparativo de los gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurrirá por la modificación.
5. Efectos sobre los gastos de inversión.

**PARAGRAFO.** Las modificaciones a las plantas de personal que se financian con recursos de inversión, requieren concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTICULO 40.** Los rendimientos de las inversiones financieras obtenidos con recursos del impuesto del 5% a las tarifas hoteleras, pasajes y otros, deben consignarse en la Dirección General de Tesorería a medida que se liquiden y podrán utilizarse, previa incorporación en el Presupuesto General de la Nación, para financiar gastos de funcionamiento de la Corporación Nacional de Turismo.

**ARTICULO 41.** Las entidades ejecutoras de programas del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, deberán coordinar con la Secretaría de Integración Popular, SIP, las modificaciones y distribuciones que se hagan a las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación.

Cuando las entidades descentralizadas asignen recursos propios que requieran desagregación regional posterior, para programas del Plan Nacional de Rehabilitación, deberán informar a la Secretaría de Integración Popular del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sobre la programación de los mismos, a más tardar 30 días calendario después de la incorporación de los recursos.

**ARTICULO 42.** Dentro de los 20 días calendario siguientes a la incorporación de recursos en el Presupuesto General de la Nación para los programas del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, las entidades deberán solicitar por intermedio de la Secretaría de Integración Popular, SIP, al Departamento Nacional de Planeación, DNP, cuando así lo exija el texto en la ley, concepto previo para la distribución de las partidas.

Una vez efectuada la distribución, por el jefe del respectivo organismo, se deberá reportar durante los siete (7) días calendario siguientes a la Dirección General del Presupuesto y a la Dirección General de Tesorería.

**ARTICULO 43.** Los organismos y entidades que contemplan en sus presupuestos de inversión apropiaciones destinadas a programas del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, deberán otorgar prioridad a la ejecución de dichos programas.

**PARAGRAFO.** El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo será motivo para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— se abstenga de tramitar los acuerdos de gastos de los organismos y entidades responsables de tal omisión, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 44.** Las entidades ejecutoras de programas del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, deberán incluir en la elaboración del Programa Anual de Caja la ejecución de partidas del presupuesto destinado al Plan Nacional de Rehabilitación, en coordinación con la Secretaría de Integración Popular, SIP, en cuantías porcentuales similares, como mínimo, a las que se tienen en la apropiación asignada en el presupuesto de inversión.

**PARAGRAFO.** La Dirección General del Presupuesto se abstendrá de tramitar el Programa Anual de Caja de los organismos y entidades que no incluyan la ejecución de las partidas destinadas al Plan Nacional de Rehabilitación.

**ARTICULO 45.** Los organismos y entidades deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes del 30 de marzo de 1991, el presupuesto total de inversión debidamente regionalizado. Esto se aplicará igualmente a las asignaciones

que hayan sido incorporadas como nacionales y a los proyectos compartidos con varios departamentos o divisiones administrativas. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación enviará el formato correspondiente.

Cuando se realicen adiciones al presupuesto de inversión, las entidades deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación la regionalización correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del decreto o ley correspondiente.

ARTICULO 46. Los organismos y entidades que contemplen en sus presupuestos de inversión apropiaciones destinadas a programas que deban realizarse en las intendencias y comisarías, darán estricto cumplimiento a lo previsto en los Decretos 469 y 470 de 1986.

ARTICULO 47. Los compromisos y las obligaciones de los establecimientos públicos con cargo a las apropiaciones financiadas con rentas contractuales sólo podrán ser asumidos cuando se hayan perfeccionado los contratos que dan origen al recurso.

ARTICULO 48. La Dirección General de Crédito Público informará a la Dirección General del Presupuesto las fechas a partir de las cuales los organismos y entidades podrán asumir compromisos con cargo a los recursos del crédito de la Nación, indicando las fechas del perfeccionamiento del crédito y de los desembolsos.

La Dirección General del Presupuesto, comunicará a los organismos y entidades la fecha a partir de la cual éstos pueden asumir compromisos y obligaciones con cargo a dichos recursos.

#### CAPITULO IV

##### De las reservas presupuestales.

ARTICULO 49. Constituida la reserva de caja, los dineros sobrantes girados por la Nación a todos los organismos y entidades, sin excepción, serán reintegrados a la Dirección General de Tesorería a más tardar el 1º de marzo de 1992, con la refrendación del ordenador del gasto, del Jefe de Presupuesto y del Auditor ante el organismo o entidad respectiva.

La Contraloría General de la República velará por el estricto cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 50. Las reservas de caja de los aportes de la Nación correspondientes al año fiscal de 1990 que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de 1991, expirarán y en consecuencia, los Jefes de Presupuesto y Pagadurías de los respectivos organismos y entidades reintegrarán los dineros respectivos a la Dirección General de Tesorería antes del 31 de enero de 1992.

ARTICULO 51. Para la correcta ejecución y contabilización de las reservas de caja y de apropiación, los organismos y entidades llevarán un libro en el cual se registre claramente el artículo presupuestal, ordinal, proyecto, objeto del gasto, monto de la obligación, número, fecha y cuantía del documento de pago y los saldos respectivos. Solamente se contabilizarán como reservas las que hayan sido aprobadas y constituidas por la Contraloría General de la República y sus Auditorías Fiscales.

ARTICULO 52. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 y el numeral 1 del artículo 73 de la Ley 38 de 1989 los acuerdos de gastos en poder de las oficinas pagadoras fenecen a 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual, si existen obligaciones legalmente contraídas, deberá constituirse la reserva correspondiente. En consecuencia la Tesorería General de la República constituirá en la contabilidad las exigibilidades pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuentas que determine la Contraloría General de la República.

#### CAPITULO V

##### Del control.

ARTICULO 53. La Dirección General del Presupuesto comprobará el destino final de los dineros, velará por el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos y hará cumplir las normas legales y reglamentarias sobre gasto público, para lo cual podrá solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas, estados financieros y demás documentos que considere convenientes. Lo dispuesto en este artículo es de obligatorio cumplimiento por parte de los ordenadores de gasto.

ARTICULO 54. Los Jefes de Presupuesto de los organismos o entidades harán previamente la imputación presupuestal en los compromisos, contratos, pedidos, órdenes de trabajo y, en general, en todo acto que afecte el presupuesto.

La Contraloría General de la República sólo podrá refrendar pagos cuando haya establecido que los contratos, pedidos, órdenes de trabajo y, en general todo acto que afecte el presupuesto haya sido previamente registrado y esté debidamente perfeccionado.

Los ordenadores del gasto, auditores y jefes de presupuesto verificarán que los servicios no hayan sido prestados, ni los elementos recibidos antes de su perfeccionamiento, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 55. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, pretermitan el conducto regular o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por lo establecido en esta norma.

ARTICULO 56. En desarrollo del artículo 21 del Decreto 2408 de 1989, la Dirección General del Presupuesto promoverá en los organismos y entidades la organización de comités o unidades de control interno encargadas de señalar los programas prioritarios incluidos en la Ley de Presupuesto General de la Nación, las metas físicas y financieras y los procedimientos de medición y verificación de resultados.

PARAGRAFO. La Dirección General del Presupuesto con fundamento en lo previsto en el presente artículo conformará los comités de costo, encargados de organizar y desarrollar los Centros de Costo.

ARTICULO 57. Los Jefes de los organismos y entidades en caso de irregularidad en el manejo presupuestal, deberán solicitar al Director General del Presupuesto la práctica de visitas de inspección presupuestal.

Las irregularidades que se detecten en el manejo presupuestal y en el cumplimiento de las normas previstas para tal efecto, serán de conocimiento de la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales, para lo de su competencia.

#### CAPITULO VI

##### Disposiciones varias.

ARTICULO 58. La Dirección General del Presupuesto se abstendrá de atender las solicitudes de acuerdo mensual de gastos de apropiaciones financiadas con recursos provenientes de la Nación, de aquellas entidades que debiendo atender el servicio de la deuda interna y externa, no lo hicieron dentro de los términos establecidos.

Para tal efecto, las entidades que hayan atendido este tipo de compromiso, deberán enviar a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Crédito Público, en forma bimestral, una relación de las fechas de vencimiento y su valor respectivo, debidamente auditada.

Lo anteriormente dispuesto se aplicará sin perjuicio de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 38 de 1989.

ARTICULO 59. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación ubicará, clasificará y definirá los ingresos y gastos incluidos en él.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto—, hará mediante resolución las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 60. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— de oficio o a petición del jefe del organismo o entidad, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos, que figuren en el presupuesto de 1991.

En el caso de los aportes para el plan y programa de fomento a empresas útiles y benéficas de desarrollo regional y los del sector central incluidas en el presupuesto a iniciativa del Legislativo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto—, hará por resoluciones las correcciones de leyenda al presupuesto de 1991 y vigencia anterior, a petición de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

ARTICULO 61. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— determinará mediante resolución los procedimientos y requisitos para la ejecución de los aportes y auxilios que figuren en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 62. Cuando exista apropiación presupuestal y con el fin de sanear las cuentas por pagar que los organismos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación tienen con las empresas del sector eléctrico y éstas con el FODEX, podrá hacerse cruce de cuentas en las condiciones que establezcan las Direcciones Generales de Presupuesto y Crédito Público.

ARTICULO 63. Cuando exista apropiación presupuestal y para efectuar la cancelación de las deudas originadas en préstamos otorgados por la Nación, conforme al artículo 85 de la Ley 38 de 1989, el Gobierno Nacional podrá hacer cruce de cuentas sin situación de fondos con las entidades prestatarias.

ARTICULO 64. Los datos sobre población a que se refiere la Ley 12 de 1986, serán los correspondientes a las cifras más recientes elaboradas por el Departamento Nacional de Estadística. Este Departamento deberá suministrar la información correspondiente, debidamente actualizada y sobre la totalidad de los municipios del país, a la Dirección General del Presupuesto, a más tardar el 28 de febrero de 1991 con el fin de que este Ministerio realice los ajustes necesarios en la programación presupuestal para dicha vigencia fiscal.

Para efectos de la distribución de la participación en el impuesto a las ventas durante la vigencia fiscal de 1991, se tomarán en cuenta los municipios creados y reportados a la Dirección General del Presupuesto hasta el 31 de diciembre de 1990. Las novedades sobre población y creación de municipios, posteriores a dichas fechas sólo serán tenidas en consideración para la vigencia fiscal de 1992.

ARTICULO 65. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Catastro Departamental de Antioquia deberán suministrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información de los avalúos catastrales de la vigencia fiscal de 1990 a más tardar el 10 de enero de 1991. De los avalúos catastrales de cada municipio, se excluirá el valor de la propiedad inmueble de la Nación, el Departamento y el Municipio y la correspondiente a las instituciones exentas por normas concordatarias.

PARAGRAFO. Cualquier novedad que origine un cambio en la información suministrada en la fecha prevista en el artículo anterior, no será tenida en cuenta para los cálculos y determinación de la participación adicional que corresponde a los municipios cuya población es menor a 100.000 habitantes para la vigencia fiscal de 1991.

ARTICULO 66. Los Tesoreros Municipales están obligados a informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor total de los recaudos por concepto de impuesto predial, sobretasas e intereses del año inmediatamente anterior antes del 20 de enero de 1991.

Si la información del recaudo del impuesto predial a que se refiere el presente artículo no es conocida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— en la fecha mencionada, se tomará la del año anterior.

ARTICULO 67. La información del recaudo del impuesto predial que reporten los tesoreros municipales deberá diligenciarse por parte de éstos, en los formatos que para tal efecto diseñe la Dirección General del Presupuesto. Cualquier informe presentado de manera diferente, no será tenido en cuenta para los cálculos y determinación de la participación adicional que corresponde a los municipios cuya población es menor de 100.000 habitantes.

ARTICULO 68. El informe que están obligados a presentar los tesoreros municipales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— requiere de la refrendación de la Contraloría correspondiente. En caso de detectarse información errada se dará traslado al Ministerio Público —Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales— para lo de su competencia.

ARTICULO 69. Mientras las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distrital expiden los Códigos Fiscales o Estatutos Presupuestales para sus respectivas entidades territoriales de conformidad con lo exigido en el artículo 94 de la Ley 38 de 1989, continuarán elaborando, presentando y ejecutando sus presupuestos como lo venían haciendo antes del 21 de abril de 1989.

ARTICULO 70. Ninguna autoridad podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista ley que adopte el convenio respectivo y cuente con apropiación presupuestal acorde con dicho convenio.

ARTICULO 71. Las Juntas, Consejos Directivos, Consejos Superiores de los Establecimientos Públicos, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras y prestaciones sociales, ni autorizar con órdenes de trabajo soluciones educativas y horas cátedra.

ARTICULO 72. El ordenador que autorice gastos superiores al monto disponible de las apropiaciones o con cargo a obligaciones de crédito no perfeccionados o las utilice para fines diferentes, así como el Jefe de Presupuesto y el Auditor Fiscal que refrenden tales operaciones, incurrirán en las sanciones establecidas para el efecto en la legislación colombiana.

ARTICULO 73. El Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías verificará, evaluará y controlará la ejecución de los recursos destinados a inversiones en las intendencias y comisarías.

ARTICULO 74. Las rentas, recursos y bienes pertenecientes al Presupuesto General de la Nación son inembargables. Los intermediarios financieros y los administradores de estos bienes no darán cumplimiento a las órdenes judiciales que violen lo dispuesto en el presente artículo. El pago de las sentencias se hará en los términos del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 75. Los organismos y entidades del orden nacional no podrán pactar incrementos salariales en las convenciones colectivas, en cuantías superiores a los decretados por el Gobierno Nacional.

Si se llegare a exceder de estos parámetros, se requiere autorización previa del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

ARTICULO 76. Los Fondos Educativos Regionales, FER, no podrán efectuar gastos con destino a publicidad y propaganda. Los recursos provenientes del Tesoro Nacional deberán manejarlos en las entidades bancarias y cuentas corrientes debidamente autorizadas por la Dirección General de Tesorería y velarán por el pago oportuno de sus obligaciones. El incumplimiento a esta disposición será causal de mala conducta.

PARAGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional presentará a la Dirección General del Presupuesto una relación detallada de los gastos por concepto de educación contratada en Territorios Misionales, como requisito previo a la expedición de los Acuerdos de Gastos.

ARTICULO 77. Las distribuciones de gastos de iniciativas diferentes a los organismos y entidades con destino a la financiación de entidades privadas tendrán un valor superior al millón de pesos y dichas entidades deberán estar legalmente

constituidas antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La ejecución presupuestal de estos recursos deberá efectuarse según lo establecido por la Ley 38 de 1989, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

ARTICULO 78. Los tesoreros de los Fondos Educativos Regionales están obligados a dar cumplimiento al pago oportuno de las nóminas y bajo ningún motivo podrán dejar en cuentas corrientes los recursos recibidos de la Tesorería General de la República por más de dos días calendario.

Además, antes del 28 de febrero de 1991 deberán enviar una relación detallada del número de cuentas que manejan, el saldo promedio mensual y los recursos no utilizados a 31 de diciembre de 1990.

ARTICULO 79. Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 38 de 1989, cuando sea indispensable proveer vacantes de personal, se requerirá de la existencia de apropiación presupuestal suficiente hasta el 31 de diciembre, certificada por el respectivo Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 80. Las universidades oficiales que cuenten con fondos o cuentas especiales de manejo, deberán para su correcta ejecución incorporar los recursos en sus presupuestos y su distribución requerirá concepto previo de la Dirección General del Presupuesto.

ARTICULO 81. La utilización de los recursos del Fondo de Nacionalización por parte de los organismos y entidades financiados con recursos de la Nación, estará condicionada a la presentación en la Dirección General del Presupuesto de una justificación técnica y económica adecuada sobre la necesidad de utilización de los equipos que se van a adquirir y la relación detallada de los costos que se incurrirán para la nacionalización de la importación.

ARTICULO 82. Los organismos y entidades que requieran comprometer apropiaciones de vigencias futuras deberán solicitar al Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, cupos para adquirir estos compromisos a nivel de servicios personales, gastos generales, transferencias e inversión. Una vez que se obtenga la aprobación, para la suscripción de los contratos correspondientes deberán previamente solicitar a la Dirección General del Presupuesto la certificación de que cuentan con los cupos disponibles para dichas vigencias.

ARTICULO 83. Las modificaciones al Programa Anual de Caja que no cambien los valores totales por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, serán autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General del Presupuesto— teniendo en cuenta la distribución mensual programada de las disponibilidades de la Tesorería General de la República.

ARTICULO 84. Las solicitudes para comprometer vigencias futuras que se presenten al Confis deberán incluir los saldos de apropiación de la vigencia en curso para el rubro que van a afectar, y certificar que éstos se encuentran libres de afectación. Su manejo contable exige cuenta separada e incluirán además las proyecciones de asignación de recursos para los próximos años.

ARTICULO 85. El Fondo de Modernización de la Economía, además de los recursos que le asignen las disposiciones legales que lo crean y reglamentan, contará con los recursos que le reasigne el Conpes provenientes de las rentas de destinación específica y otras fuentes.

ARTICULO 86. El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, determinará cuáles Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de éstas deberán someterse durante el año de 1991 a la aprobación de sus respectivos presupuestos, mediante decreto suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con las metas trazadas en el Plan Financiero.

Las entidades no determinadas por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, deberán enviar los presupuestos y sus modificaciones para aprobación de la Dirección General del Presupuesto y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO 87. Las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado a que hace referencia el inciso 1º del artículo anterior, serán aprobadas por resolución suscrita por el Ministro de Hacienda y Crédito Público previo visto bueno del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

ARTICULO 88. Las contribuciones a las cuales se encuentran obligadas las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, se consignarán en la Tesorería General de la República dentro del mes siguiente a la notificación de la resolución que fije sus respectivos valores.

ARTICULO 89. Los recursos de la participación del impuesto a las ventas, que al cierre de la vigencia fiscal no se encuentren comprometidos ni ejecutados en los respectivos municipios deberán asignarse en la siguiente vigencia y mantener la destinación de los mismos, en especial los gastos de inversión con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la Ley 12 de 1986 y Decreto-ley 077 de 1987, así como las disposiciones presupuestales que les sean aplicables. El incumplimiento de esta norma será causal de mala conducta.

ARTICULO 90. Las modificaciones al presupuesto de inversión municipal financiadas con recursos provenientes de la participación en el impuesto a las ventas requerirán obligatoriamente del concepto previo favorable del Jefe de la Oficina de Planeación Departamental, Intendencial o Comisarial, según sea el caso. Para tal efecto, el alcalde respectivo y el jefe de la correspondiente oficina de planeación cumplirán los mismos requisitos y plazos previstos en los artículos 90 al 93 inclusive, del Decreto-ley 77 de 1987.

ARTICULO 91. La Dirección General del Presupuesto se abstendrá de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellas entidades que no demuestren el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero y Programa Macroeconómico del Gobierno Nacional.

ARTICULO 92. Los recursos de la Nación correspondientes a la participación de regalías mineras de que trata la Ley 76 de 1986 y en especial las provenientes de hidrocarburos de liquidaciones efectuadas por Ecopetrol deberán ser giradas periódicamente a la Tesorería General de la República a más tardar al mes siguiente de su causación.

ARTICULO 93. Los organismos y entidades financiados por el Presupuesto Nacional que cancelen cesantías con efectos retroactivos deberán elaborar dentro del Programa Anual de Caja, con destino a la Dirección General del Presupuesto, una programación especial de pagos en la cual se atienda en forma prioritaria la cancelación de las cesantías definitivas y se establezcan los criterios con los cuales se atenderán las cesantías parciales.

ARTICULO 94. Las cajas seccionales de previsión deberán destinar un porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas de que trata la Ley 12 de 1986, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, según lo establecido por la Ley 91 de 1989, con destino al pago de cesantías del personal docente nacional y nacionalizado. Este porcentaje será el equivalente a la participación de este personal en el total de afiliados y beneficiarios existentes hasta el 29 de diciembre de 1989. Estos recursos los situará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente al Fondo y hacen parte de la financiación que establece el numeral 4º del artículo 8º de la Ley 91 de 1989.

ARTICULO 95. Los Ministros del Despacho, si lo consideran conveniente, podrán delegar la ordenación del gasto en los Superintendentes.

ARTICULO 96. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional deben ser consignados en la Tesorería General de la República, en el mes siguiente de su causación, con excepción de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 12 de la Ley 38 de 1989.

ARTICULO 97. Los compromisos que cobijen más de una vigencia fiscal con cargo a la apropiación vigente, no requieren autorización previa del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, para tal efecto, al cierre de la vigencia fiscal, deberá constituirse la correspondiente reserva presupuestal.

En lo referente al Servicio de la Deuda Pública Externa, podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del mes de enero de la vigencia siguiente.

ARTICULO 98. Los organismos y entidades descentralizadas del orden nacional deberán adelantar una actualización de los valores de los activos no corrientes, en especial de los bienes inmuebles, a más tardar el 30 de marzo de 1991 y enviar esta información debidamente diligenciada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La enajenación de estos bienes podrá adelantarse a través de mecanismos directos o fiduciarios.

ARTICULO 99. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá efectuar visitas de inspección fiscal a las Notarías y a las entidades que manejen fondos públicos del orden nacional.

ARTICULO 100. Los organismos y entidades del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación únicamente podrán crear compromisos y obligaciones en la vigencia, hasta las cuantías que determine el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, a nivel de servicios personales, gastos generales, transferencias, servicio de la deuda e inversión.

ARTICULO 101. Quienes incumplan las normas establecidas en esta Ley serán responsables en los términos del artículo 89 de la Ley 38 de 1989.

La Dirección General del Presupuesto informará de estas irregularidades a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales para la iniciación del correspondiente juicio civil de cuentas y las investigaciones y sanciones respectivas, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar según la ley.

ARTICULO 102. Además de los preceptos contenidos en esta Ley, serán aplicables a la gestión presupuestal las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO 103. La presente Ley rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de mil novecientos noventa y uno (1991).

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de mil novecientos noventa (1990).

- El Presidente del Honorable Senado de la República, AURELIO IRAGORRI HORMAZA
El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, HERNAN BERDUGO BERDUGO
El Secretario General del honorable Senado de la República, Orispín Villazón de Armas.
El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Silverio Salcedo Mosquera.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese. Bogotá, D. E., 26 de diciembre de 1990.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, CESAR GAVIRIA TRUJILLO
Rudolf Hommes Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 13234 DE 1990 (septiembre 28)

por la cual se hace una inscripción como periodista y se otorga la correspondiente tarjeta profesional.

El Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las funciones que le confieren la Ley 51 de 1975 y la Resolución número 14 de 1986, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscribir como periodista a Jaime Fajardo Cediel portador de la cédula de ciudadanía número 11434230 expedida en Facatativá y otorgarle tarjeta profesional.

Artículo 2º Para la entrega de la tarjeta profesional el interesado deberá presentar recibo de consignación por valor de quinientos pesos (\$ 500.00) moneda legal, expedido por la Caja de Crédito Agrario (Sucursal CAN) a favor del Fondo del Ministerio de Educación Nacional y recibo de pago por concepto de publicación en el Diario Oficial de la parte resolutoria de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 3º Contra lo dispuesto en la presente providencia procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Notifíquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D. E., a 28 de septiembre de 1990. El Jefe de la Oficina Jurídica, Hernán Gonzalo Jiménez Barrero. La Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas, Julia Inés Bocanegra Aidana. Hay sellos.

Almacén de Publicaciones. Recibo 491677. Derechos \$ 4.000.00. — 16-X-90. — HR-042.

RESOLUCION NUMERO 12380 DE 1990

(septiembre 12)

por la cual se hace una inscripción como periodista y se otorga la correspondiente tarjeta profesional.

El Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las funciones que le confieren la Ley 51 de 1975 y la Resolución número 14 de 1986, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscribir como periodista a Juan Carlos Mateus Ayala, portador de la cédula de ciudadanía número 79419114 expedida en Bogotá y otorgarle la respectiva tarjeta profesional.

Artículo 2º Para la entrega de la tarjeta profesional el interesado deberá presentar recibo de consignación por valor de quinientos pesos (\$ 500.00) moneda legal, expedido por la Caja de Crédito Agrario (Sucursal CAN) a favor del Fondo del Ministerio de Educación Nacional y recibo de pago por con-